

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

1 de marzo, 2012

ACTA No. 2143-2012

PRIMERA PARTE

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Joaquín Jiménez Rodríguez
Mainor Herrera Chavarría
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Orlando Morales Matamoros
José Miguel Alfaro Rodriguez

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
Karino Lizano, Auditor Interno

AUSENTE: Isamer Sáenz Solís, con justificación
Ramiro Porras Quesada, con justificación

Se inicia la sesión al ser las ocho horas con cincuenta y cinco minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días, damos inicio a la sesión 2143-2012 de hoy 1 de marzo, 2012, con la agenda que ustedes tienen para su consideración, con la salvedad de que continuaríamos con el sistema de trabajo que venimos siguiendo, de manera que en la sesión anterior quedamos de ver como punto 1) una redacción para la discusión que tuvimos sobre la modificación al artículo 21 del

Reglamento de Concursos y Selección de Personal, sin embargo me informa la Coordinadora que estaría para la próxima semana.

De manera que continuaríamos con la consecutividad de las Comisiones, y partiendo de que el último dictamen que vimos fue de la Comisión de políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, entraríamos a lo que corresponde a la Comisión Plan Presupuesto.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Política para congelar las plazas de los funcionarios que se acogen a la jubilación. CU.CPP-2011-002

2. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Proyecto de capacitaciones de inglés a profesores del MEP. CU-CAJ-2010-007
- b. Propuesta de Código de Ética Profesional y Estudiantil. CU.CAJ-2010-010
- c. Modificación al Art. 12 del Estatuto de Personal para que se reforme el periodo de prueba en la UNED a 3 meses y no de un año. CU-CAJ-2011-004
- d. Revisión del Art. 6 del Reglamento para la Remuneración Temporal de Funcionarios en Actividades Financiadas con Fondos Externos. Además, solicitud de la señora Yinnia Mora, para revisar el Reglamento para la remuneración temporal de funcionarios en actividades financiadas con fondos externos. CU-CAJ-2011-014 y CAJ-2011-025
- e. Interpretación auténtica del Art. 100 del Estatuto de Personal y el Art. 14 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU-CAJ-2011-024
- f. Informe de la Rectoría sobre las recomendaciones de la Auditoría Interna del proyecto MEP-CONARE Costa Rica Multibilingue. CU-CAJ-2011-027

- g. Propuesta para modificar Art. 19, inciso d) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal remitida por el señor Mario Molina. CU-CAJ-2011-028
- h. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
- i. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
- j. Propuesta de Reglamento de Juntas de Gestión Universitaria. CU-CAJ-2010-011
- k. Propuesta de Modificación de los artículos 18 y 46 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-006
- l. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-011

3. COMISION DE POLITICAS DE INNOVACION

- a. Tema sobre los tutores. CU.CI.2010-008
- b. Internacionalización en la UNED. CU.CI.2011-001
- c. Propuesta para establecer el Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED) CU.CI.2011-002
- d. Sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios. CU.CI.2011-003
- e. Solicitud a la Comisión Organizadora del III Congreso Universitario para que divulgue en la comunidad universitaria los alcances de los acuerdos tomados. CU.CI.2011-006
- f. Solicitud a la Comisión Organizadora del IV Congreso Universitario para que elabore un cronograma con su respectivo desglose temático sobre el impacto de las nuevas tecnologías de información, el modelo pedagógico de la Universidad Estatal a Distancia, redefinición de la misión y la visión, etc. CU.CI-2011-007
- g. Solicitud a la Comisión Organizadora del Congreso Internacional de Educación a Distancia. CU.CI-2011-008
- h. Procesos digitales y virtualización de la docencia. CU.CI.2011-009
- i. Ciencias biomédicas. CU.CI.2011-010.

- J. Solicitud para mantener a la Comisión de Innovación como generadora de proyectos para conocimiento del Consejo Universitario o como una Sub-Comisión Permanente de Asuntos Innovadores. CU.CI.2011-004

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Propuesta de modificación al artículo 21 del capítulo III del Reglamento de Concursos y Selección de Personal. CU-CPDA-2010-103
- b. Modificación al Art. 18 inciso h) del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado. CU-CPDA-2011-025
- c. Estudio sobre el Perfil Digital de los y las estudiantes de la UNED. CU-CPDA-2011-082
- d. Propuesta de Modificación al Reglamento General Estudiantil. CU-CPDA-2012-009

5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- b. Informe del Auditor Interno correspondiente al viaje realizado a Brasil. CU-CPDOyA-2012-019
- c. Informe de Gestión Centro de Planificación y Programación Institucional 2006-2012. CU-CPDOyA-2012-022

6. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Normativa de reconocimientos. CPDEyCU-2011-005

III. ASUNTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

- 1. Nota de la Coordinadora del IV Congreso Universitario sobre el Informe de Organización y Mociones de dicho Congreso. Propuesta de acuerdo presentada por los señores Mainor Herrera y Ramiro Porras sobre el “Congreso Universitario”. Además, solicitud del señor Alonso Rodríguez, Encargado de Cátedra de Historia y señor Benicio Gutiérrez, Investigador, para que se comunique a la comunidad universitaria las ponencias que no fueron incluidas en la plenaria del IV Congreso Universitario. También nota del señor Orlando Morales titulado “Al IV Congreso le faltó una visión de largo aliento”. REF. CU. 664-2011 REF. CU. 677-2011, REF. CU. 006-2012, REF. CU. 073-2012
- 2. Informe de la señora Grethel Rivera, Coordinadora de la Comisión Especial para la orientación del Sistema de Estudios de Posgrado. Además, nota del señor Víctor Hugo Fallas sobre “Respuesta al acuerdo tomado en la sesión

2128-2011, Art. III, inciso 2) en relación con el Informe de la Comisión Especial. REF. CU. 683-2011, y REF. CU. 613-2011

SEGUNDA PARTE

IV. APROBACION DE ACTA No. 2141-2012

V. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 087-2012

1. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva referente a la situación del Sr. José Marchena Espinoza. REF. CU-080-2012
2. Nota de la Vicerrectoría Académica en el que remite el Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Manejo de Recursos Naturales, para su respectiva aprobación. REF. CU-081-2012
3. Nota de la Vicerrectoría Académica sobre la situación de la estudiante Andrea Soto Jiménez, ha quien le fue rechazado en la Universidad de Costa Rica el reconocimiento de dos materias cursadas en la UNED. REF. CU-079-2012
4. Nota suscrita por un grupo de funcionarios que solicitan que se tome en consideración al Sr. Omar Arroyo Pérez, como candidato a ocupar el puesto de la Jefatura de la Oficina de Distribución y Ventas, en el concurso que salió recientemente. REF. CU-078-2012
5. Nota del Sr. Marino Alberto Sánchez Ramírez, en el que presenta su renuncia como miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario. REF. CU-077-2012
6. Nota de la Sra. Rosario Solano, Encargada del Programa de Bibliotecología, en el que solicita declarar de interés institucional la ejecución del Primer Censo Nacional del estado de las Bibliotecas Escolares. REF. CU-076-2012
7. Nota de la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la lista de funcionarios interesados en formar parte del Tribunal Electoral Universitario. REF. CU-074-2012
8. Nota de la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, sobre el nombramiento del señor Gabriel Quesada Avendaño en la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-082-2012
9. Nota del Auditor Interno, en el que solicita autorización para asistir al “V Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública”. REF. CU-083-2012
10. Nota de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, sobre reconocimiento de Funcionario Universitario Distinguido. REF. CU-088-2012

11. Propuesta de acuerdo presentada por el señor Joaquín Jiménez sobre la conmemoración de la autonomía universitaria. REF. CU. 090-2012

VI. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del señor Orlando Morales sobre el tema de las ingenierías.
2. Informe del señor Orlando Morales sobre el parqueo de la Institución.
3. Solicitud del señor Orlando Morales para que la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación cumpla con el acuerdo del Consejo Universitario, sobre el estado de la Educación.
4. Informe del señor José Miguel Alfaro sobre la propuesta de debate del Presidente de Guatemala en relación a la lucha contra el narcotráfico y contra las drogas.
5. Informe de la señora Grethel Rivera sobre los talleres que está realizando la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico con Producción de Materiales.
6. Solicitud del señor Luis Guillermo Carpio para designar a un representante del Consejo Universitario en la inauguración del Centro Universitario de Pavón.
7. Solicitud del señor Luis Guillermo Carpio para designar a un representante del Consejo Universitario para dar palabras de bienvenida en las videoconferencias “Cátedra virtual Justicia y Género”.

VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Designación de representante del Consejo Universitario para participar en la inauguración del Centro Universitario de Pavón.
2. Designación de representante del Consejo Universitario para dar palabras de bienvenida en las videoconferencias “Cátedra virtual Justicia y Género”.
3. Informe final del Órgano Director del Procedimiento Administrativo 002-UNED-2011. REF. CU. 091-2012
4. Propuesta de modificación al Reglamento del Consejo Universitario.
5. Propuesta de acuerdo presentada por la “Comisión que analizó las observaciones de la comunidad universitaria, sobre la propuesta de modificación al capítulo de Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal”. Además, dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la propuesta de modificación del Art. 112 de dicho Estatuto. REF. CU. 390-2011, CU-CAJ-2010-015

6. Dictámenes de minoría y de mayoría la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED). Además, notas de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales sobre “Representantes Estudiantiles en el Consejo de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales”. También nota de dicha Escuela sobre la situación del CITTED. CPDA-2011-065 y 066, REF. CU. 371-2011 y 383-2011
7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Organizacional sobre propuesta de modificación al procedimiento para el nombramiento de los Directores de Escuela y observaciones del Sistema de Estudios de Posgrado, Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, Escuela Ciencias de la Administración, Escuela Ciencias Exactas y Naturales, Escuela Ciencias de la Educación. CU-CPDOyA-2010-024; REF. CU. 085-2011; 084-2011; 064-2011; 061-2011; 074-2011
8. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre “Propuesta de Reglamento para la Prevención y Tratamiento de Situaciones de Acoso Laboral y Psicológico (ALP)” CU-CPDOyA-2011-067 (QUEDARON POR EL ART 34)
9. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la estructura del Área de Vida Estudiantil de la UNED. CU-CPDOyA-2011-086
10. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el TEUNED:
 - a. Interpretación del Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario. Además, correo electrónico del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre comunicado del TEUNED. Además, nota del TEUNED sobre las amonestaciones emitidas a funcionarios y estudiantes del proceso electoral del 01 y 08 de julio de 2010. CU-CAJ-2011-002; REF.CU. 156-2011 y 164-2011
 - b. Solicitud de excitativa al TEUNED para que valore la conveniencia y necesidad de que proponga una reforma tendiente a varias la integración del TEUNED con el don de que exista en su seno un representante estudiantil. Además, nota del señor Mario Valverde, Presidente de APROFUNED, sobre donde se apoya la eliminación del art. 66 y la modificación propuesta del art. 37. CU-CAJ-2011-008 y REF. CU. 511-2011
 - c. Propuesta de modificación al Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2011-018
11. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre “Nombramiento Jefe de la Oficina de Presupuesto”. Además, nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Información de Concurso Interno Jefe de la Oficina de Presupuesto”. REF. CU. 402-2011, REF. CU. 404-2011

12. Nota de la Oficina Jurídica sobre el reclamo formulado por el servidor Mario Molina Valverde, donde solicita que se ordene a la Administración el reajuste de su salario que es equivalente al salario base mínimo de un Diplomado de Educación Superior según decreto de salarios mínimos. REF. CU. 639-2011
13. Nota de la Oficina Jurídica sobre el reclamo formulado por Rosa María Mora Castro sobre la presentación de su trabajo final de graduación. REF. CU. 640-2011
14. Nota de la Oficina Jurídica sobre la solicitud formulada por el funcionario de la Auditoría Interna, Manuel Murillo, tendiente a que se elimine la restricción de ejercer la docencia en la UNED. REF. CU. 642-2011
15. Análisis sobre la presentación del proyecto del Banco Mundial.
16. Análisis sobre la visita del Comité Patriótico para la Salvación de la Caja Costarricense del Seguro Social.
17. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a “Criterio Oficina de Recursos Humanos sobre la jornada laboral de Asociaciones Gremiales”. Además, dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional sobre los tiempos completos para el Sindicato UNE-UNED y Notas del Sindicato UNE-UNED sobre solicitud de modificación al Art. 56 del Estatuto de Personal, donde solicitan tres tiempos completos para esta organización, según acuerdo tomado en la sesión 2032-2010, Art. II, inciso 17. REF. CU. 241-2010, CU.CPDOyA-2010-003 y REF. CU. 445 y 552-2011
18. Análisis sobre integración de la Asamblea Universitaria Representativa. Además, nota del TEUNED en la que solicitan un espacio en la Comisión de Asuntos Jurídicos, para valorar en conjunto y alcanzar algún acuerdo, relacionado con la definición de los procesos electorales. También nota suscrita por el señor Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre la Comisión Especial TEUNED. REF. CU. 454-2011 y 467-2011
19. Nota del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre “Envío de Informe Final de Indicadores de Gestión Universitaria, 2010”. REF. CU. 531-2011
20. Correo electrónico del señor Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que presenta cuatro propuestas de acuerdos, sobre los siguientes temas: “Acuerdo Social Digital”, “IV ciclo de la Educación Diversificada”, “Texto sobre proyecto de Ley de garantías ambientales”, y “Programa de mantenimiento de la flora autóctona en los Centros Universitarios”. REF. CU. 451-2011
21. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre observaciones de la comunidad universitaria a la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. (CONTINUACION). Además, propuesta de acuerdo presentada por el señor Ramiro Porras sobre

“Mecanismos para agilizar los asuntos que atienden las Comisiones permanentes”. REF. CU. 423-2011, REF. CU. 474-2011

22. Propuesta planteada por algunos miembros del Consejo Universitario sobre modificación al Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario y nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre observaciones de la comunidad universitaria sobre la propuesta de modificación al Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF. CU. 524-2011
23. Propuesta de acuerdo presentada por el señor Orlando Morales para que las sesiones del Consejo Universitario sean más productivas y hacer uso más eficiente del tiempo. REF. CU. 288-2011
24. Propuesta del señor Orlando Morales sobre “La rama Virtual de la Editorial en la UNED”. REF. CU. 295-2011
25. Nota de la Rectoría sobre acuerdo tomado en la sesión 2063-2010, Art. II, referente a la contratación de un experto que presente una propuesta salarial viable y sostenible a partir de las 3 propuestas salariales presentadas al Consejo Universitario en sesión 2029-2010”. REF. CU. 189-2011
26. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Matrícula Programa 04, Diplomado en Administración de Empresas”. Además, nota suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, sobre dicho Diplomado. También correos electrónicos de varias personas comentando lo sucedido. Además, propuesta de Ilse Gutierrez, Grethel Rivera, Mainor Herrera y Joaquín Jiménez sobre el cierre de la carrera Diplomado en Administración de Empresas. Además, nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, sobre Modificación a nota 089-2011. Nota suscrita por la Rectoría sobre oficio de la Vicerrectoría Académica en relación a la investigación solicitada para el tema de “Supuesto cierre del Diplomado en Administración de Empresas”, donde señala aspectos fundamentales de los hechos acontecidos y que serán objeto de discusión de parte de este Consejo. REF. CU. 066-2011; 036-2001; 048-2011; 097-2011; 100-2011; 176-2011
27. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, sobre criterio del proyecto “Ley que establece el examen nacional de medicina para el reconocimiento y equiparación de títulos de los graduados de Escuela de Medicina costarricenses y extranjeras que deben incorporarse al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica”. Además, correo electrónico suscrito por el Dr. Orlando Morales sobre dicha Ley. REF. CU. 563-2010 y 577-2010
28. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre escrito de la señora Rosa Vindas, donde afirma que la aprobación y promulgación de la normativa de la Universidad debe sujetarse a lo establecido en el Art. 67 del Código de Trabajo. Además, nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre “Preocupación por modificación en normativa”, sobre todo en el Estatuto de Personal y Normativa laboral de la Institución. REF. CU. 338-2010 y 450-2010

29. Criterio sobre el Consejo Nacional de Prestamos para la Educación (CONAPE).
30. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
31. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a propuesta concreta para modificar el Art. 16 del Estatuto Orgánico. REF. CU. 239-2010
32. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a "Propuesta concreta para modificar el Art. 5 del Estatuto Orgánico". REF. CU. 293-2010

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION PLAN PRESUPUESTO

a. Política para congelar las plazas de los funcionarios que se acogen a la jubilación.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 150-2011, Art. IV, celebrada el 26 de enero del 2011 (CU.CPP.2011-002), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2061-2010, Art. III, inciso 1) referente a nota CR.2010-704 del 30 de setiembre del 2010 (REF.CU.490-2010) del Consejo de Rectoría en el que solicitan establecer una política para congelar las plazas de los funcionarios que se acogen a la jubilación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos un dictamen único en esta Comisión, que es la política para congelar plazas de los funcionarios que se acogen a la jubilación.

MAINOR HERRERA: Buenos días. Este dice: *"Se retoma Acuerdo del Consejo Universitario sesión 2061-2010, Art. III, inciso 1) (CU-2010-675), referente a la nota CR.2010-704 del 30 de setiembre del 2010 (Ref.: CU-490-2010) del Consejo de Rectoría, en el que solicitan establecer una política para congelar las plazas de los funcionarios que se acogen a la jubilación."*

Antes de leer los considerandos es importante mencionar que hice algunas consultas con algunas jefaturas y que sus criterios fueron tomados en cuenta a la hora de hacer la propuesta de la Comisión.

Continuo leyendo, *"CONSIDERANDO QUE: // 1. El cumplimiento diario de las funciones asignadas a cada una de las dependencias de la institución requiere de una sustitución oportuna de los funcionarios que se acogen a la jubilación."*

Acá lo manifestado por algunas jefaturas es que no es tan fácil congelar una plaza porque ya las funciones están debidamente asignadas, cuando es de un jefe ni qué decirlo, y cuando es de un subalterno, de un jefe de oficina o de un director, al ritmo que está teniendo la Universidad en la mayoría de casos se hace difícil poder prescindir de ese funcionario, o sea, la dependencia seguir haciendo el mismo trabajo sin ser sustituido.

Como segundo considerando dice: *“2. La administración no ha presentado al Consejo Universitario una propuesta que justifique y de lineamientos de reducción de gastos.”*

Acá nosotros estamos conscientes de que la Administración está haciendo todo un esfuerzo para reducir los gastos, pero no se daba a conocer a nivel de Consejo, un lineamiento general para saber en qué áreas específicas se está haciendo esa reducción de gastos.

Conocemos de algunos esfuerzos y ya don Luis acá lo indicaba en algún momento, de que se ha logrado reducir significativamente el supuesto déficit pero no tenemos un lineamiento en ese sentido, que nos avoque a todos a esa reducción de gastos.

Entonces, pensando en esos dos considerandos, el acuerdo dice: *“SE ACUERDA, recomendar al plenario: // 1. No aprobar una política para congelar las plazas de los funcionarios que se acogen a la jubilación. // 2. Solicitar a la administración que defina una estrategia presupuestaria que incluya lineamientos de reducción de gasto para algunas dependencias de la institución. // ACUERDO FIRME”*.

Sabemos que no todas las dependencias de la Institución podrían cumplir con este propósito, pero sí habría algunas donde sí se podrían hacer ajustes.

Un poco la discusión que se tuvo a nivel de la Comisión es que en tanto se diera esa propuesta, podríamos valorar y acoger a futuro la solicitud que hace el Consejo de Rectoría.

ORLANDO MORALES: Buenos días. Yo voy a comentar una breve experiencia a nivel de Gobierno central, porque en algún momento también hubo la política de congelar plazas de los funcionarios que se acogían a la jubilación y esa era la política y se cumplió y es mucho más complejo.

En esos casos lo que se hace es redistribución de funciones, o hacer algún proceso más eficiente o dentro de una cadena de actividades ver como se elimina algunos de los pasos. Eso es en Gobierno.

Pero a nivel universitario también se vivieron épocas difíciles y la política era congelamiento de plazas mientras se estabilizaba y se salió adelante.

Por ratos uno ve que lo mejor es decir no se puede, de manera que yo aceptaría no aprobar la política para congelar las plazas de los funcionarios que se acogen a la jubilación, y poniendo alguna consideración que indique que sí se puede pero que en casos de excepcional necesidad y demostrada, no se van a congelar las plazas.

La verdad es que está demostrado que en otras instancias se ha podido, y creo que lo que debemos agregar es que si hay de verdad en forma fehaciente, demostrada una gran necesidad, se puede hacer, porque es cierto que con los jefes puede haber problemas, pero hay muchos otros funcionarios que no son problema y de ahí es que debiera haber esa cláusula o ese agregado de salvaguarda.

Otro ejemplo, en la facultad de medicina que el número clausus era 50, se le ocurrió decir al señor decano, -si en el Auditorio caben 100, la matrícula va a ser 100-, y todos dijimos, -si se duplica, duplique recursos, duplique profesores-, pero no se duplicó nada, se duplicó el esfuerzo de los que ahí estábamos y dimos al país en vez de 50, 100 graduados.

De manera que sí se puede, todo es cuestión y ya lo dice nuestro campesino, -hay que buscarle la comba al palo-. En tiempos de penuria hay que hacer ajustes.

Ahora si aceptamos que no hay penuria, que no hay problemas económicos y que hay una economía sostenida, uno dice -está bien-. De manera que creo que debe haber esa política general con la cláusula de salvaguarda de darle un aire a la Administración, de que si hay una real necesidad, pueda contratar cuando un funcionario se va a pensionar.

Es que hay funcionarios de muchos tipos y si se pensionan tutores, hemos dicho mucho que hay mecanismos a distancia igualmente eficientes y que debiéramos poner a prueba, todo es cuestión que haya el propósito y que aceptemos esa real necesidad, porque me parece que la salida fácil es decir, -no se puede porque todo el mundo ocupa su función-. Puede haber recargo de funciones, redistribución de tareas, etc., hay muchas posibilidades, pero dejemos a la Administración la posibilidad de que cuando es imposible pueda nombrarlo.

Pongo un ejemplo, por todos lados se anda mencionando esa orientación que va a tener a futuro la UNED con ingenierías. En este momento ya debieran estar una Comisión de especialistas, no de los nuestros, sino de la gente de afuera, correspondiente a cada una de las especialidades organizando cada una de esas carreras y ahí realmente hay una gran necesidad.

De manera que veamos eso con cuidado, que sea una política pero que a la Administración no le pongamos una camisa de fuerza cuando hay una real necesidad.

JOAQUIN JIMENEZ: Esta es una solicitud que hizo la Administración en el 2010, de manera que estamos atendiendo un asunto que ya no tenga la pertinencia que tuvo en aquel momento. Quisiera más bien que don Luis nos confirmara si esto es válido o no es válido todavía, porque a lo mejor estamos haciendo una discusión y por la información que nos ha dado, ya la Institución está resolviendo el asunto presupuestario por diversas vías. Ese es un punto.

Pero sí me quería referir que cuando se discutió esto en la Comisión, el no aprobar la solicitud, más bien iba en el sentido de darle un espacio a la Administración para que pueda tomar sus propias decisiones, o sea, hay casos que irremediablemente no se pueden congelar, pero hay casos como lo está planteando don Orlando que podrían hacerse reubicaciones, análisis y estudios y que la Administración podría tener esas posibilidades de decir, -un encargado de cátedra se pensionó-, pero qué recursos tiene la Institución para sustituir a ese encargado de cátedra sin tener que activar de nuevo la plaza y poder utilizar ese código para otro requerimiento, para otro recurso.

Entonces, si el Consejo Universitario aprueba una política tan drástica de congelar plazas, entonces, podría poner en desventaja a la Administración para tomar ciertas decisiones que tienen, más bien podría interrumpir el buen funcionamiento, mientras que si se le da la opción a la Administración para que resuelva esta situación, analice cuáles serían las mejores maneras para salir adelante, entonces, creo que en esos términos debe ir y hubo mucho de eso en la discusión que se tuvo.

Hay que acordarse de que en la Comisión Plan Presupuesto participa el Vicerrector Ejecutivo, el Vicerrector de Planificación, el Director Financiero y el Jefe del Centro de Planificación.

Entonces, por ahí fue donde se abordó la discusión de que era como ponerle una camisa de fuerza a la Administración, congelar las plazas de la gente que se jubila, en tanto que si esto no se aprueba, la Administración tendrá mucho más posibilidades de tomar decisiones para resolver situaciones financieras o presupuestarias difíciles, pero me queda la duda de si esta discusión es válida en este momento.

También, en el punto 2) se solicita una estrategia presupuestaria para algunas dependencias y me parece que hay que hacerlo general. Si se va a pedir es una estrategia presupuestaria institucional, no para algunas dependencias porque entonces vamos a generar inequidades probablemente porque algunos van a decir, -por qué a mí sí me revisan y al otro no-. Entonces, creo que si se tomara e acuerdo habría que tomarlo en ese sentido, que la estrategia sea para reducir el gasto de manera institucional y no por algunas dependencias.

Me gustaría saber don Luis si esto que estamos discutiendo es vigente o no.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me voy a referir al final, voy a escucharles y luego le respondo.

GRETHEL RIVERA: Buenos días. De lo que recuerdo que se habló aquí en algún momento cuando se pensionaron varios compañeros seguidos, lo que conversamos es que se podía volver a nombrar en estas plazas que quedan vacantes por jubilación, de acuerdo a las necesidades institucionales. Esa fue una cláusula que se habló en ese momento.

Acogiendo los ejemplos que da don Orlando, yo puedo dar fe de un ejemplo que me sucedió a mí en la cátedra con la jubilación de Julio Aguilar. Los cursos que él tenía a cargo los asumí yo, esa cátedra se cerró y no se nombró a una persona para eso. Es de educación física y recreación infantil, educación por medio del movimiento, recreación artística y movimiento de expresión corporal.

Con una tutora en propiedad, yo tuve que nombrar a otros tutores porque son cursos con muchísima población estudiantil, son 300 estudiantes promedio y he recibido el apoyo de la Dirección cuando lo he necesitado. Hay cuatrimestres que son de mucha población, entonces, me asignan un nuevo código.

Entonces, hay medidas que se pueden tomar para solventar este problema de si usamos o no esas plazas, que pueden representar para la Universidad una gran economía, sin detrimento de la calidad por supuesto.

JOSE MIGUEL ALFARO: Buenos días. Creo que don Joaquín nos está abriendo una ventana de oportunidad, si esto fue una cosa que se planteó en el 2010, valdría la pena que con la Administración sepamos cuál es la dimensión en estos momentos del asunto, pero quisiera hacer unas pequeñas reflexiones.

Primero, creo que si se congelan o no plazas, eso no solamente debe estar inserto en una contemplación de la realidad financiera y presupuestaria sino en general de los fines y propósitos de la Universidad, y que tengamos claro que una cosa es congelar plazas y otra cosa es congelar funciones. El hecho de que un funcionario se jubile no implica que con él se jubile la función y creo que aquí debe haber una cierta racionalidad como bien lo plantea don Orlando, y lo está manifestando también doña Grethel y Joaquín en el sentido de que a veces como pasó en la Administración central en un momento dado con la autoridad presupuestaria, imagínese que se jubilara el señor que maneja la combinación de la caja fuerte del Banco Central. Entonces, congelan la plaza y nadie puede abrir la caja fuerte. O el señor que atiende el teléfono en la central de los bomberos.

Creo que las funciones no solo tienen una gama importante de posibilidades de reasignación, unas pueden ser que otro funcionario asuma, pero también hay otras cosas que pueden ser objeto de una mejora en cuanto a la reorganización o actualización de los procedimientos administrativos.

Por ejemplo, si nosotros estuviéramos con una meta de llegar a un esquema de cero papel en la Universidad, que implica una economía en un montón de cosas, hasta archivo y demás, puede ser que algunos funcionarios que hoy son necesarios porque tenemos papeles, en el momento en que estemos cero papel, esas funciones de esos funcionarios van a carecer de sentido y sí puede haber una congelación porque ya la función en cierta manera desaparece.

Creo que este es un elemento que es importante de bastantear, incluso por ejemplo, la descentralización de funciones de los Centros Universitarios. El otro día alguien mencionó aquí que estudiantes tienen que mandar o presentar físicamente sus tareas para que lleguen aquí en papel. Yo supongo que detrás de ese sistema, hay horas chofer, horas automóvil, vehículos, toda una serie de cosas.

Si llegáramos a la conclusión de que no es pecado mortal que un muchacho mande digital su tarea desde algún lugar del mundo donde pueda estar en ese momento, eso implica que la Universidad podría ahorrarse una serie de cosas que hoy son necesarias.

No quisiera como caer ahora simplemente en el análisis de ejemplos que en muchos casos tienen carácter anecdótico, simplemente me parece que como política y volvemos a lo mismo, creo que este Consejo Universitario es un Consejo para la promulgación de políticas institucionales y no para entrar en el detalle de cómo se maneja eso administrativamente y tal vez lo más propio sería que la Administración por boca del señor Rector, nos haga saber exactamente en qué punto está ese tema en cuanto a actualidad y requerimientos y que este Consejo pueda dar lineamientos de política que no sean detalles administrativos y esos lineamientos pueden decir, -que en razón de las funciones que la UNED tiene por Estatuto y por compromiso con el país cumplir tal cosa-, que en razón de los procesos de mejoramiento administrativo que se están realizando tal otra, y en consecuencia con tales criterios se puede racionalizar la carga presupuestaria de funcionarios aprovechando jubilaciones para no llenarlas cuando no sea necesario, para reasignar funciones o incluso para establecer métodos que hagan que esas funciones sean superadas.

Por último para ilustrar el punto, yo recuerdo cuando la banca pública empezó a hacer transacciones internacionales de moneda, uno llegaba al Banco Nacional a un mostrador largo y detrás había como 4 filas por 6 de fondo de escritorios y el que lo atendía a uno hacía una cosa en un papel que se lo pasaba al otro, que le ponía un visto bueno y lo pasaba al otro, al otro y al otro y después de 5 personas llegaba al jefe. Eso era hace 30 años, pero ahora uno llega a la caja y simplemente presenta el billete y se lo cambian a colones y se lo pagan y se acaba y si acaso firma un recibo diciendo que vendió dólares.

Puede ser que nosotros tengamos cosas así y que entonces, el fin sea manteniendo e incrementando la excelencia en el desempeño de las funciones de la Universidad, racionalizando el esfuerzo que le requiere al recurso humano.

Lo mismo pasa con la manera de ejercer las funciones, porque si un funcionario tiene que hacer 60 formularios con 5 copias cada uno, y pasa llenando formularios la mitad de su tiempo, si hubiera un sistema digital que le permite no tener que hacer eso, entonces, él puede aprovechar el doble en creatividad de lo que en estos momentos está haciendo carga administrativa.

Por ejemplo, el llevar en los EBASIS los expedientes de las visitas de campo al funcionario o los funcionarios que hacen las visitas de campo, se les va más o menos la mitad de su tiempo llenando las tarjetas que podría ser como hacen ahora en muchas empresas o en casi todas las empresas, que el rutero lleva una computadora o el tráfico que está haciendo un parte, de una vez cuando él hace el parte queda digitado en el centro, se hace el gravamen y todo lo demás, o sea, que en estos momentos incluso uno podría pensar que la tecnología nos pone al alcance de la mano, formas de mejor utilizar el talento de nuestros funcionarios que los pasos materiales o mejor dicho, puestos en papel y qué se yo, que hoy tenemos y es ahí donde el Consejo podría insertar su decisión en cuanto al congelamiento o no de plazas dentro de ese marco global que de paso nos obliga a tener siempre delante de nosotros el marco global para que las políticas no sean objeto de decisiones casuísticas o incluso de omisiones casuísticas, porque este es un tema que vino a este Consejo Universitario en el año 2010 y hasta ahora lo estamos viendo, que si hubiera sido un incendio imagínense como estaríamos ahora.

Entonces, esto nos ayuda más a algo que creo que debe ser algo como el pan nuestro de cada día, que es una constante revisión de cómo este Consejo Universitario realmente es Consejo y en qué cosas tienen lastres que ya no son Consejo y que son cosas administrativas que le permitiría funcionar mejor.

MAINOR HERRERA: Este acuerdo que fue tomado por mayoría absoluta, ni siquiera hay un dictamen de minoría, y fue con la anuencia de los Vicerrectores de Planificación y Ejecutivo, pero también claro está de que es una situación de oportunidad lo que tenemos que ver acá.

En el 2010 no se tenía claro todavía lo del Banco Mundial, no teníamos un plan de desarrollo institucional como lo tenemos hoy y posiblemente las necesidades han venido cambiando.

Creo que tenemos que valorar otras cosas. El hecho de congelar plazas sin antes haber resuelto un problema que discutimos en el presupuesto pasado, con respecto a los servicios especiales. Si yo soy jefe y me congelan plazas, y yo tengo la oportunidad de nombrar por servicios especiales, yo repongo a la gente, aunque no se nombra por esa vía, en el código que deja la persona que se pensiona, pero yo la solicito y la justifico por servicios especiales.

Entonces, la pregunta es, ¿cuál es el propósito final de congelar?

Por otro lado, creo que es importante que valoremos que en esta Universidad históricamente, eso no es de ahora, eso tiene más años, se han venido nombrando funcionarios y funcionarias de acuerdo a las necesidades que expresa cada jefe y no por un estudio de necesidades que sea integral para la Institución de acuerdo a las posibilidades presupuestarias de acuerdo con los lineamientos de hacia dónde queremos llevar a la Universidad.

En estos momentos me parece que congelar las plazas sería oportuno para hacer ese estudio para después decir, -bueno, con un plan de desarrollo que tenemos con una inversión muy significativa con los recursos del Banco Mundial, vamos a llevar a la Universidad hacia la virtualización, vamos a fortalecer centros, etc.,- que ya lo tenemos bien claro, pero entonces, ahora tenemos más claridad de que aquí sí se requiere más y aquí se requiere menos, pero vamos a hacer un estudio integral de puestos, de funciones y me parece que sería oportuno congelar para dar ese espacio a la Administración de que presente ese estudio.

Sabemos que no es solamente acá, en los Centros Universitarios ocurre también, hay unos que tienen más funcionarios que otros, y cuando uno dice, -¿cuáles son los parámetros que se usaron acá?-, no hay una explicación de eso y así ocurre acá en algunas dependencias. Ahorita que estuvimos en esos dos talleres que hemos estado con la Producción de Materiales, si la Universidad quiere redimensionar la producción de materiales, integrarla por ejemplo, se va requerir un reacomodo posiblemente y hasta que no tengamos ese reacomodo sería pertinente congelar para ver cómo vamos a redistribuir lo que tenemos.

Hago esa observación con respecto a los servicios especiales, que tenemos que ser precavidos en que esto no nos dispare lo otro, porque si no, no tendría sentido congelar por un lado para abrir el escape por otro lado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es muy importante escuchar las apreciaciones y creo que la idea es llegar a un consenso o equilibrio de qué es lo que estamos requiriendo.

Recordemos que esto surgió a raíz de un acuerdo del Consejo de Rectoría del 30 de setiembre que dice, "Solicitarle al Consejo Universitario establecer una política que rija al menos por dos años, de congelar las plazas de funcionarios que se acogen a la jubilación, hasta que se evalúe la necesidad y pertinencia de volver a incluirla en el programa original".

En ese momento se estaba pidiendo por 2 años, o sea, que ya estaríamos terminando el periodo. Es cierto que hemos logrado un avance importante en lo que es equilibrio financiero, pero todavía no hemos salido del bache, todavía estamos en el bache y lo que pasa es que ya no es tan hondo como antes, pero si descuidamos eso, podemos volver atrás perfectamente.

La intención de esto era, en ese momento teníamos conocimiento previo de que habían varias plazas sobre todo administrativas, porque difícilmente las

profesionales o las académicas se puedan tener criterios casi que inmediatos para decir si continúan o si se pueden cerrar por todo lo que eso implica, pero habían varias plazas administrativas de personas que se iban a jubilar y la necesidad que nosotros veíamos de reorientarlas era importante.

De hecho, se jubilaron y se llenaron las plazas sin mayor presión, pero creo que tenemos que buscar un elemento fundamental, que es que las plazas que se vayan a sustituir por jubilación, tienen que ser justificadas, o sea, algo tiene que existir. No es el congelarlas, sino que tiene que existir una determinación en este caso de la Administración de volver a llenarla tal y como estaba, que pueda existir un elemento de juicio que dura 15 días, un mes, donde digamos que la plaza se tiene que mantener, hay plazas que son únicas y que no se puede prescindir nunca por ejemplo de un encargado de cátedra, porque no puede ser o como decía don José Miguel, llegando a casos extremos la plaza de un Vicerrector.

Esa no era la idea, la idea fundamentalmente es aprovecharla, pero también es buscar algo que para mí es muy importante, que cuando una persona se jubila, la jefatura no sea dueña del código, o sea, que el código se libere y le de potestad a la Administración que como un estudio o una evidencia objetiva, pueda ser reubicada esa plaza, porque en este momento a como está la asignación de códigos, si alguien se jubila dentro de una oficina determinada, la jefatura es la que tiene la potestad sobre el código, porque no siempre el que puede más puede menos, y en materia de códigos, si la jefatura tiene un código, tiene todas las potestades para llenarla.

Lo que busco es ir orientado a eso, de que la Administración pueda justificar más bien la necesidad de seguir contando con esa plaza, no de congelarla, sino que la Administración justifique la necesidad de seguir contando con esa plaza que puede inclusive ir orientado a revalorarla hacia arriba o hacia abajo, reclasificarla o reubicarla.

Porque vean que en estos dos años la Universidad ya cambió, ya se han congelado 3 maestrías, 2 carreras, entonces, y con esa gente en este momento habría que tomar una decisión de ver cómo se va acomodando las fuerzas. En Posgrado fue muy fácil reacomodar gente porque habían cargas sobre otras asistencias, se hizo el reacomodo, las coordinaciones se terminaron, y la idea es buscar un equilibrio, que más bien le permitan a la Administración que para poder sustituir a una persona que se jubiló debe haber un planteamiento objetivo y técnico de volver a usar esa plaza, no de congelarla, sino de volver a usarla, y puede durar un mes o dos meses cuando mucho.

Quiero parar algo que me preocupa y es seguir trayendo gente de afuera cuando hay gente interna, porque cuando yo me doy cuenta de que se jubiló fulano de tal el 1 de marzo, que no necesariamente me entero el mismo día, cuando me entero el 5 de marzo por ejemplo, ya desde el 1 de marzo hay otra persona sentada y contratada en un código libre, legal, pero esas son las cosas que tenemos que evitar.

Entonces, que la Administración justifique la necesidad de seguir contando con las plazas de las personas que se van jubilando, y eso nos obliga a nosotros aunque sea algo muy rápido, a analizar en el Consejo de Rectoría si esa plaza se queda como está, la mandamos a revalorar o qué hacemos con esa, o por lo menos asegurarnos de que se les de oportunidades a la gente interna, que es lo que tanto hemos buscado.

MAINOR HERRERA: Estoy de acuerdo con este planteamiento que hace don Luis, esta justificación me parece pertinente y estaría totalmente anuente a hacer esa modificación en la propuesta de acuerdo.

ORLANDO MORALES: Creo que pareciera razonable a la luz de lo que se ha dicho que la política general no sea de congelación, pero que haya esa salvaguarda y que se elabore un poquito esa posibilidad que el Presidente propone que es que la Administración debiera tomar todas esas plazas en un pul de recursos que asigna según necesidades y según estudios.

De tal manera que se me hace que el punto 1) puede retocarse, se le quita el “no”, y que diga, -aprobar una política-, eso me parece razonable. Simplemente todo el mundo pone en alerta que la situación se puede poner difícil, hay que tomar previsiones.

Y en el punto 2) la redacción puede retocarse para atender a la necesidad que la Presidencia manifiesta, que parece a toda luz que es razonable, pero claro que hay que retocarla, porque aquí dice que defina una estrategia presupuestaria, eso me parece bien, pero ahí debe incluirse no solo para reducción del gasto, sino para análisis y redistribución de dichos códigos según la necesidad manifiesta por la Administración superior.

De manera que con eso, creo que logramos dar una visión de que la cosa hay que verla con cuidado y el otro punto es que se va a actuar racionalmente, porque si a mí me parece algo increíble, es que si hay una nueva visión, un nuevo plan de desarrollo, y un gran préstamo del Banco Mundial, que las cosas sigan igual.

Me parece que la Administración debiera tener la posibilidad de reasignar esas plazas, o de confirmar esas plazas o simplemente si se ve que no hacen falta se eliminan de acuerdo a la política del punto 1).

También creo que al igual que se estila en resoluciones que viene de la Sala IV, donde siempre hay un pronunciamiento general, eso se prueba y eso sale a los medios y después viene la redacción exacta del acuerdo.

No sé si eso podría hacerse en estos casos nuestros, porque muy difícilmente salvo acuerdos muy sencillos, se aceptarían tal cual. De tal manera que si todos tomamos nota de lo que se ha discutido y si se mantiene el espíritu del acuerdo, podría redactarse posteriormente y lo daríamos por aprobado sin darle firmeza

obviamente, salvo casos de extrema urgencia que no veo que sea la situación de estos informes de comisiones.

Deseara preguntarle a don Celín, si hay un error de mi parte en esas resoluciones, porque creo que nosotros podríamos hacerlas también y eso aligera el trámite. Por ejemplo, para mí esto está suficientemente discutido, y a la luz de lo que se ha dicho está claro.

De manera que puede redactarse posteriormente y aquí lo que damos es un acuerdo en principio, y sabemos que no le vamos a dar firmeza para que cuando venga la resolución como quien dice en limpio, entonces, sí podamos darle la firmeza.

CELIN ARCE: ¿Si se puede aprobar en principio un acuerdo que queda sujeto a la reacción definitiva a posteriori cuando se apruebe? Yo diría que sí es procedente puramente lo medular, pero ya cuando llegue acá en definitivo y tenga que quedar en escrito, efectivamente queda perfilado y redactado posteriormente. Eso es casos de urgencia.

ORLANDO MORALES: Lo que uno oye en los medios es simplemente que esta fue la resolución, -que el por tanto, y consideraciones todavía no está redactado, todavía no se ha enviado-, y ellos tratan asuntos realmente delicados y no es que los nuestros no lo sean, cada uno a su nivel tiene su nivel de importancia, pero entonces, sí se puede.

ILSE GUTIERREZ: En realidad yo conozco muy poco como es que realmente toman una decisión por ejemplo, como en el caso que le sucedió a doña Grethel en su cátedra, porque en realidad era un código de otra Escuela, se traslada a la cátedra, se cierra esa cátedra y se recargan otras cátedras.

A mí lo que más me preocupa a pesar de que le fue solucionado a la compañera en ese momento, como me imagino que se soluciona a otros compañeros que se les recarga la cátedra, sigo pensando que esta Universidad todavía no logra tener con claridad cuál es el verdadero recargo que tiene toda la parte docente.

El hecho de tener códigos de académicos que se jubilan y no tener una claridad de cuál es el verdadero número de asignaturas que puede tener una cátedra por ejemplo, según su matrícula para poder continuar haciendo otras funciones como extensión, como investigación, eso todavía a la fecha no lo hemos logrado.

Entonces, cuando decimos si vamos a aprobar acá de que la Administración decida, se vuelve a concentrar y ahí nuevamente vuelve a quedar la inquietud de que si se va a pensar verdaderamente que esta Universidad tenga una prioridad en asignarle a la academia oportunidades para poderse oxigenar, poderse liberar en su recargo laboral.

Quisiera que en el momento en que se tomara este acuerdo, que la Administración tuviera muy claro en cómo lograr verdaderamente que un encargado de cátedra pueda ejercer con oportunidad, todas las funciones que se le asigna una y otra vez, porque están totalmente recargados, no solamente encargados de cátedra sino encargados de programa y realmente todos avanzan por mucha pasión, pero no debería de ser de esa manera, porque siento que la administración no tiene todavía una forma, un trabajo en equipo, cómo bajar ese apoyo técnico, administrativo y elevar ese espacio académico.

Todavía estamos trabajando en forma muy fragmentada, la administración sigue trabajando en forma muy fragmentada por departamentos, no nos podemos ayudar unos a otros, entonces, siento que son muchos estudiantes, pocos funcionarios, muchas actividades y todavía la administración no logra tener ese dinamismo que podría optimizar los recursos.

Lo que yo quisiera es hacer ese llamado de atención, que si nosotros queremos realmente que esta Universidad logre producir un impacto a 10 años plazo, la administración pueda tener una claridad de cómo reasignar esos códigos y como oxigenar todo el gremio académico, porque si no vamos a seguir en lo mismo. Ese sería el llamado de atención.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No comprendí muy bien, de que no hubiera una afectación al sector académico, que creo que sería lógico, y no me quedó claro esa parte.

ILSE GUTIERREZ: Por ejemplo, de una cátedra que se cierra de la Escuela Ciencias Sociales, se le asigna a otras cátedras y lo que no se tiene claro, porque hay una inquietud de todos los encargados de cátedra y lo escucho una y otra vez, el número de asignaturas que se tienen, cuántas asignaturas debe atender cada cátedra, que eso está establecido pero aún así se siente recargo.

Entonces, aún cuando está establecido, aún cuando hay una negociación, la gente sigue sintiendo recargo y no puede producir.

Lo que me preocupa es lo siguiente. Si nosotros estamos tomando un acuerdo de que los concursos sean con nivel de profesional 3, o sea, es darle oportunidad al gremio académico que publique y hasta la fecha no lo ha hecho por el recargo laboral, eso es lo que yo quisiera que se tomara en cuenta, que si vamos a tomar esta decisión es que de una vez se esté tomando la otra decisión, como darle ese verdadero espacio al gremio académico para que produzca y pueda también ascender y concursar, porque es toda una cadena de procesos.

MAINOR HERRERA: Quiero cambiar un poco la redacción, y me parece que con lo que hemos discutido, quedaría algo así, *"1) Aprobar una política para congelar las plazas de funcionarios que se acogen a la jubilación en casos de excepcional necesidad debidamente justificados por la Administración. 2) Solicitar a la Administración que defina una estrategia presupuestaria en cuanto a la asignación*

del recurso humano que atienda las necesidades institucionales expresadas en el plan de desarrollo.”

Me parece que es importante que también aprovechemos este acuerdo para integrar todo en la parte del recurso humano, ahí entrarían servicios especiales, la gente que está en forma interina por muchísimos años en la Institución, ¿cómo vamos a resolver con el congelamiento de plazas, un paquete integral de la Administración del recurso humano en la Institución?

Tal vez podríamos mejorar esa redacción, hay que modificar un poco los considerandos, pero tenemos que aprovechar para tomar una política que sea más integral.

JOAQUIN JIMENEZ: Me parece que estamos enredando la cosa, lo que estamos atendiendo es una solicitud muy específica de congelamiento de plazas por una solicitud del Consejo de Rectoría. Creo que nos debemos de avocar a eso.

Si a partir de este acuerdo vamos a resolver toda la problemática institucional del manejo del recurso humano, estaríamos corriendo un riesgo de tomar un acuerdo muy inconsistente y eso merece todo un análisis y todo un estudio y un tratamiento aparte, tanto lo que está planteando don Mainor en este momento como lo que plantea doña Ilse.

Don Luis fue muy claro, lo que requiere la Administración es de alguna manera un respaldo del Consejo Universitario para tener posibilidades de control sobre los códigos que se van desocupando con una jubilación para que esos códigos no sean potestad del jefe de oficina o el director, ocuparlos, sino de la Administración previo un análisis de la Administración de si ese código debe o no ocuparse, si debe ocuparse inmediatamente o dentro de 3 o 4 meses, etc.

Eso es lo que nos está pidiendo don Luis y me parece muy bien poder actuar en ese sentido y además si actuamos en ese sentido, me parece que estamos de alguna manera retomando la discusión que se dio en la Comisión cuando se vio este asunto, o sea, que era la Administración la que tenía que tener esa posibilidad.

Esa parte no la habíamos entendido, esa parte no estaba clara, de que el Rector y su equipo más cercano no tienen esa posibilidad de actuar sobre un código que se desocupa, eso por lo menos yo no lo sabía. Entonces, esa es la solicitud.

Realmente no es congelar las plazas de los funcionarios, porque a mí me queda la duda cuando doña Grethel plantea que una cátedra asume otra cátedra, pero, ¿qué pasó con ese código?, lo congelaron o se lo dieron a otro para otra cosa. Me parece que es muy sencillo lo que don Luis nos está pidiendo, es darle la potestad al Rector y al CONRE que valore la ocupación de todas las plazas que se desocupan por jubilación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que podemos ir hacia eso y tal vez con la propuesta de don Orlando, para agilizar esto, yo podría redactar algo en esos términos.

MAINOR HERRERA: Yo no comparto con don Joaquín, a como yo lo estaba enfocando, el punto 1) del acuerdo exactamente resuelve la necesidad de la Administración, cambiando la redacción, pero a mí me parece que la palabra congelar tiene que estar ahí, porque se está congelando, el jefe no podrá nombrar personal en la plaza congelada.

El punto 1) garantiza la necesidad de la Administración y en el punto 2) y ahí sí insisto, hago la salvedad de la necesidad de que esta decisión de congelar las plazas tiene que obedecer a algo más y ese algo más de acuerdo con lo que yo le entiendo a don Luis, es para fortalecer otras áreas de acuerdo con las nuevas necesidades institucionales.

¿Eso a qué nos va a llevar? Eso nos lleva a un estudio de necesidades cosa que no se ha hecho en la Institución. Me parece que es importante esto porque no hay otro acuerdo que nos de ese espacio para poder retomar el tema y es una necesidad, y reitero lo que decía al principio, me preocupa que al congelársele una plaza a un funcionario, entonces el jefe busque como salida solicitar un servicio especial para reponer el congelado.

Me parece que el problema es más integral y de alguna manera podríamos empezar, y aunque no es un problema que se va a resolver con un acuerdo como este, pero sí podríamos coadyuvar a que se empiece a buscar una solución más integral.

ORLANDO MORALES: Creo que nos estamos acercando porque de todo lo que yo he oído es muy razonable, pero sí deseara que no desechemos que vaya ligado esa flexibilidad que se le va a dar a la Administración, para que haya una guía y esa guía es el plan de desarrollo que nosotros aprobamos.

Lo digo porque también las autoridades tienen presión, tienen necesidades, pero cuanto cosa se haga, debe ser orientado a lo que ya nosotros aprobamos, que a mí me parece que también suena razonable.

De manera que sí debiera indicarse esa posibilidad como lo dice don Luis Guillermo, que la Administración pueda constituir ese pool de recursos y que distribuya según un criterio, pero no un criterio libre, sino el criterio de necesidades o más bien la estrategia de desarrollo que está en ese plan que nosotros aquí cuidadosamente hemos aprobado.

También podría indicarse que de acuerdo a necesidades no solo del plan, sino de los proyectos de inversión que demande la ejecución del préstamo con el Banco Mundial y eso no quita, de manera que eso queda y vuelvo a retomar un poco el argumento de don Joaquín, de acuerdo en la congelación, flexibilidad para la

Administración y un segundo punto que hable que es voluntad política del Consejo Universitario que se orienten esos recursos de acuerdo a algo y aquí tenemos un plan de desarrollo quinquenal que hemos aprobado y anualmente se va retocando y también el préstamo del Banco Mundial no hay que desatenderlo porque habrá nuevas funciones.

Entre esas nuevas funciones, cuando yo oigo hablar de equipamiento, ahí tiene que haber gente especialista en equipamiento o en acciones de laboratorio. Ahí tendrá que nombrarse pero ahí está justificado.

De manera que esos tres puntos debiéramos tocarlos y en general, cubre todo. Don Joaquín trata de ser muy específico y me parece bien, pero si lo redactamos en una forma apropiada, sobre la política general de congelamientos, la flexibilidad para la Administración con ese pul de plazas y claro que la Administración supuestamente concertará con la unidad académica de que se trate para ver la mejor forma de que no quede desatendida esa función.

Además, el tercer punto claramente establecer que nosotros queremos que sea dirigido sobre esa política general que el plan de desarrollo quinquenal aprobado por nosotros ha establecido, junto con las nuevas necesidades de ese gran proyecto de inversión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que el asunto está ampliamente discutido y tenemos ya una orientación muy clara que era lo que yo quería. Para continuar y no detenernos en un aspecto, porque lo que cabe aquí es redactar y recoger las inquietudes de todos, les propongo que en la próxima sesión yo les traería la propuesta de cómo quedaría redactado y lo voy a hacer en el sentido de que las plazas estarían congeladas en el caso de jubilación, hasta que la Administración justifique la necesidad de continuar con esa plaza, de manera que pueda mantenerse en las mismas condiciones, se pueda revalorar, suprimir o reubicar, dependiendo.

Estas decisiones deberán estar asociadas al Plan de Desarrollo, don Orlando tiene mucha razón y además de eso también, el segundo punto de la estrategia presupuestaria voy a darle forma a lo que hemos pensado, es un asunto que debería implicar algunos aspectos, y en este momento yo todavía no tengo la valoración de los últimos dos años, en cuáles son las partidas en que hemos impactado con la política de retención de gasto.

Quiero saber cuáles son exactamente, entonces, cuando yo tenga eso podemos pensar en hacer una estrategia presupuestaria, porque haber pasado de un déficit de casi 3 mil millones a 900 millones, es porque hay partidas que definitivamente tienen que haber tenido una tendencia a la baja y eso es lo que quiero valorar.

Entonces, en ese sentido yo voy a presentar la propuesta, es mejor esperarnos una semana más y hacer algo más sustantivo. Aclaro que en ningún momento se pretende minimizar a la academia, pero sí en las plazas administrativas le pondría

muchísima atención. En la academia tendrán potestad los académicos de decidir sobre esa plaza, si sigue o no sigue o en qué condiciones. Ahí nosotros como Administración tendríamos la obligación de orientarla, pero las administrativas sí tendríamos que intervenirlas directamente.

Este asunto continua el análisis en la próxima sesión.

2. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una propuesta de la coordinación, que estaría afectando de la Comisión de Jurídicos los puntos c, d, g, j, l, k, m, n. Podemos entrar a discutirlo y sería interesante ver cuáles fueron las razones básicas de la aglomeración que se hizo.

GRETHEL RIVERA: El martes pasado los miembros de la Comisión nos reunimos y fui nombrada coordinadora, y analizando los puntos que tenemos pendientes, doña Ana Myriam se ofreció a hacer este tipo de planteamiento, que son acuerdos que tienen bastante tiempo y que creo que podemos sacarlos hoy y limpiar bastante esa agenda de Jurídicos.

a. Proyecto de capacitaciones de inglés a profesores del MEP.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 020-2010, Art. III, celebrada el 19 de marzo del 2010 (CU.CAJ-2010-007), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1959-2009, Art. III, inciso 1), celebrada el 16 de enero del 2009, sobre la nota del 5 de diciembre del 2008 (REF.CU-711-2008), suscrita por las señoras Yinnia Mora y Tatiana Hernández, Coordinadoras del Proyecto Capacitaciones CONARE-MEP, en la que solicitan que se les informe si la UNED participará en las capacitaciones de inglés que se ofrecerán para el Ministerio de Educación Pública, durante el 2009 y el en caso de ser así, se indique la forma de pago para los capacitadores.

También, remite oficio PCM-030-2009 del 27 de abril del 2009, (REF.CU-161-2009) suscrito por las señoras Yinnia Mora Ordóñez, y Tatiana Hernández Gaúbil, Encargadas del Proyecto CONARE-MEP, en el que solicitan retomar el tema de participación en el proyecto de capacitaciones de inglés a profesores del MEP.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Había una solicitud de Yinnia Mora y Tatiana Hernández, donde solicitaban retomar el tema de la participación en el proyecto de capacitación de ingles a profesores del MEP y la propuesta que se está haciendo aquí es tomar nota de que en la sesión 20-2010 del 19 de marzo, la Comisión de

Asuntos Jurídicos decidió sacar este asunto de agenda en vista de que el Consejo Universitario aprobó en la sesión 1981-2009, Art. IV, inciso 2) el Reglamento respectivo. Creo que está más que claro.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 020-2010, Art. III, celebrada el 19 de marzo del 2010 (CU.CAJ-2010-007), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1959-2009, Art. III, inciso 1), celebrada el 16 de enero del 2009, sobre la nota del 5 de diciembre del 2008 (REF.CU-711-2008), suscrita por las señoras Yinnia Mora y Tatiana Hernández, Coordinadoras del Proyecto Capacitaciones CONARE-MEP, en la que solicitan que se les informe si la UNED participará en las capacitaciones de inglés que se ofrecerán para el Ministerio de Educación Pública, durante el 2009 y el en caso de ser así, se indique la forma de pago para los capacitadores.

También, remite oficio PCM-030-2009 del 27 de abril del 2009, (REF.CU-161-2009) suscrito por las señoras Yinnia Mora Ordóñez, y Tatiana Hernández Gaúbil, Encargadas del Proyecto CONARE-MEP, en el que solicitan retomar el tema de participación en el proyecto de capacitaciones de inglés a profesores del MEP.

SE ACUERDA:

Tomar nota de que en la sesión 020-2010 del 19 de marzo del 2010, la Comisión de Asuntos Jurídicos decidió sacar este asunto de agenda, en vista de que el Consejo Universitario aprobó en la sesión No. 1981-2009, Art. IV, inciso 2) celebrada el 11 de junio del 2009, el Reglamento para la Remuneración Temporal de Funcionarios en Actividades Financiadas con Fondos Externos.

ACUERDO FIRME

b. Propuesta de Código de Ética Profesional y Estudiantil.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 026-2010, Art. III, celebrada el 14 de mayo del 2010 (CU.CAJ-2010-010), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1986-2009, Art. IV, inciso 3), celebrada del 9 de julio del 2009 (CU-2009-289), en el que le solicita a esa

Comisión, en el punto 6), la elaboración de una propuesta de Código de Ética Profesional y Estudiantil.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una propuesta del Código de Ética Profesional y Estudiantil, donde la Comisión de Asuntos Jurídicos recomendaba *“Acoger la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que indica que al recoger el Manual de Principios Éticos y valores fundamentales de la comunidad universitaria, resulta innecesario la elaboración del Código de Ética Profesional y Estudiantil”*, o sea, que ya hay un marco general para todo eso.

ORLANDO MORALES: Yo estoy de acuerdo pero creo que hay que retocar algo. Existe un Manual de Principios Éticos y eso me parece bien, pero siempre que hay un Manual de Principios Éticos, eso origina un Código de Conducta y este es más específico.

Hay un Código de Conducta Estudiantil, un Código de Conducta a los Administrativos, un Código de Conducta para Docentes, etc.

De manera que yo en lo que he leído de esto, los principios éticos se desagregan, porque el principio ético es el marco filosófico del comportamiento de las personas, pero cuando ya viene desglosado, en cuáles son las cosas que se valoran, entonces, ya se hace diferente.

Dicho de otra forma, un Código de Ética no es operativo en absoluto, es un enunciado de principios en los cuáles todos creemos, pero cuando eso se lleva al Código de Conducta ahí sí dice qué es lo que se debe valorar del comportamiento de la gente.

A mí se me perdió el documento, porque cuando recién ingresé acá, quise ponerme al día con la orientación de doña Grethel y encontré en universidades, también en los periódicos, así es como lo hacen, de tal manera que sobre los principios éticos están las normas o códigos de conducta y está establecido, de lo contrario lo que estamos haciendo es filosofía.

De manera que me parece bien utilizar ese Manual que ha estado aprobado, pero también el acuerdo debiera tener que las mismas Comisiones que están interesadas en esta materia elaboren el Código de Conducta. Si se leen esos Códigos de Conducta que es una revisión muy somera en internet, se darán cuenta de las riquezas de posibilidades que tienen.

Los principios éticos simplemente es un desagregado de tipo ético o moral, pero eso debe llevar a ciertas normas de conducta o de comportamiento en cada uno de los estamentos que se identifiquen, que es diferente al de los estudiantes, los tutores, el de los administrativos, etc.

De manera que yo deseara aprobarlo, pero también que se incluya que los grupos interesados elaboren esos Códigos de Conducta.

GRETHEL RIVERA: Vamos a recordar el Manual de Principios Éticos que cuando se estaba elaborando se planteó la discusión de si un Código o un Manual, la diferencia entre Código y Manual y hacia donde nosotros queríamos orientarlo. La orientación siempre es hacia la formación por ser Universidad.

Un Manual permite eso, un Manual es flexible, tiene esa connotación de que además de que orienta a los funcionarios y estudiantes, hacia los principios y valores éticos que ya la Universidad en esa Manual los declaró y además los forma en ellos. Es diferente a un Código, que es de sancionar, es muy estricto, no permite esa flexibilidad.

Aquí lo que faltaría si así se quiere expresar, es desarrollar el programa que quedó conformado a partir de ese manual que es el programa pedagógico de la ética y los valores, que ahí viene lo que es la formación, por medio de talleres, de vivencias y demás que abarca toda la comunidad universitaria incluyendo los estudiantes.

En ese sentido es que va, ya los valores están aquí, no hay necesidad de hacer Códigos aparte porque entonces contradice el espíritu del Manual.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tal vez podríamos hacer una redacción más extensiva donde se diga que el Manual de Principios Éticos que está vigente, es una orientación para la comunidad universitaria que involucra a funcionarios y estudiantes. Hay que variarlo en ese sentido.

Sobre la inquietud de don Orlando es muy amplia entrar a Códigos de Conducta, sería en otras condiciones más que todo porque esto no se refiere específicamente a lo que usted plantea. Estoy tratando de amoldar su inquietud.

ORLANDO MORALES: Conste que creo que es necesario tal y como está acá lo del Manual, pero lo que yo he visto que en otro lado se hace y en universidades, vi una Universidad canadiense y otra de California, es que eso lleva al Código de Conducta, porque esto no es filosofía, esto lo que busca es que aprendamos cuál es el comportamiento ideal de estudiantes, administrativos, docentes, en una institución educativa.

De manera que está bien que aprobemos esto pero está bien también que instruyamos a las Comisiones que trabajan esto, para que también se orienten hacia el Código de Conducta que esto es fundamental, que eso es lo que lo hace operativo.

Lo otro, estamos de acuerdo en seguir principios éticos según el enunciado, pero mientras no haya el Código de Conducta, se vuelve demasiado teórico y no se lleva a la práctica.

Eso es lo que yo he visto, de manera que no estoy inventando nada, aquí simplemente fue la curiosidad de interesarme de cómo es que se maneja en otros lados, que no es necesario que hagamos lo que se hace en otros lados, pero es que suena razonable.

ILSE GUTIERREZ: Recuerdo que cuando discutimos la necesidad de si había que hacer o no esto y si ya existía uno lo dejábamos, escuchando lo que dice don Orlando se me viene el estudio recién finalizado de Walter Solano y Jency Campos, que habla sobre de deshonestidad académica, y mucho de lo que está diciendo don Orlando, es que en realidad en la práctica universitaria debería y más en esta Universidad a distancia, donde ya hemos tenido situaciones donde por ejemplo a nivel de Centros Universitarios comparten, hemos tenido situaciones en los exámenes, por ejemplo, creo que sí es necesario que doña Grethel nos explique más en qué consistiría ese programa, porque entonces ahí creo que estaríamos profundizando más hacia una política de cómo es esa práctica universitaria que refuerce la honestidad académica.

Vamos a hablar en positivo en este estudio de Walter Solano y Jency Campos, ¿en qué consiste esa honestidad académica? Y si este programa vendría más bien a reforzar esa práctica universitaria que está muy dormida, ciertamente don Orlando tiene mucha razón, tenemos una nueva generación y en este momento en que estamos en entornos donde el acceso a la información es muy diverso, creo que sí es necesario empezar a incorporar dentro del ambiente institucional un pensamiento más crítico de lo que nosotros estamos haciendo y como lo estamos haciendo, ¿cómo vamos a producir nuevo conocimiento?, ¿en qué nos podemos cuidar?

Por ejemplo, los estudiantes eso no lo tienen muy claro y creo que podríamos aprovechar con esto, pero sería una pregunta a doña Grethel, ¿en qué consistiría ese programa?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo proponía una redacción que fuera más amplia, más extensiva, pero me da la impresión de que se quiere ampliar un poco más allá. A como está es una propuesta de acuerdo, para resumir todo, lo podemos dejar como punto de agenda y continuamos con los otros puntos, pero si hay una facilidad en que podamos lograr un acuerdo rápido, prefiero escuchar.

GRETHEL RIVERA: Los objetivos de este programa tratan sobre desarrollar un programa pedagógico de la ética y los valores con el fin de formar y capacitar a las personas que laboran en la Universidad, y habría que agregar a la población estudiantil o hacerlo más inclusivo, en ética y valores dentro de los lineamientos del Manual de Principios Éticos.

Proyectar a la Universidad Estatal a Distancia como la Institución que ofrece cursos de formación y capacitación en ética y valores, al sistema nacional y a la

sociedad en general. Esto es para proyección, es que se pensó en grande este programa.

Promover alianzas con organismos nacionales e internacionales que fortalezcan y promuevan y generan acciones a favor de la ética y los valores. Los específicos dicen, especificar las necesidades y diferentes niveles de formación y capacitación en la población de la UNED, diseñar los cursos relacionados con el tema en mención en concordancia con los niveles de necesidades determinadas y el Manual de Principios Éticos. Elaborar el material didáctico con base en el diseño de los cursos utilizando los diferentes recursos tecnológicos de la UNED, estructurar los cursos con base en las plataformas de cursos en línea bajo modalidades bimodales y constituir la formación y capacitación del personal de la UNED con base en el Manual así como los diferentes niveles laborales de la Institución en forma permanente.

Esto está porque en la sociedad costarricense hay una ausencia de formación en este tema, a pesar de que existe la Comisión Nacional de Valores, ellos se han concentrado nada más en el sistema nacional de valores de las instituciones públicas, pero las universidades como yo en algún momento les conté, solo la UNED se ha preocupado de este tema.

Hablando con otro compañero de la Universidad de Costa Rica en algún evento que tuvimos de los diferentes Consejos Universitarios me decía que deberíamos de trabajar este tema a nivel de CONARE porque las universidades públicas están ausentes, solo la UNED es pionera en el Manual y ha desarrollado diferentes actividades en torno a los valores.

Lo que no se ha logrado es conformar nuevamente esa Comisión de Valores y pienso que es porque en el momento en que yo asumo otras funciones, para desarrollar este programa pedagógico que es fundamental para la Institución y para temas de la deshonestidad académica que toca por supuesto la ética y los valores en el estudiantado.

Sería una oportunidad don Luis retomar el tema, tal vez se pueda agregar en este acuerdo y ahí solventamos dos ausencias que tenemos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, lo dejamos así, y lo damos por aceptado.

ORLANDO MORALES: Claro que yo no estoy en todo de acuerdo y voy a justificar por qué no. Parece que mayoritariamente se daría por aprobado pero no estoy de acuerdo mientras no haya ese esfuerzo a hacer el Código de Ética porque hay que vivir no de enunciados filosóficos sino de realidades y voy a poner únicamente un ejemplo de lo que recuerdo que decía el Código de Ética para Docentes, “No hablar mal de los compañeros”.

Cuando se trabaja en grupo en una unidad académica, hay gente que simplemente tiene esa actitud. Tampoco el profesor no puede estar hablando de los temas que quiera sino de los temas que están contenidos en el programa. En cuanto a los exámenes, el Código de Conducta le impide que pregunte lo que no se ha visto en clase, o en tutoría, lo que no está incluido en los materiales didácticos por ejemplo, porque para los profesores es muy fácil hacerse el gracioso y simplemente preguntar lo que le viene en gana y no a lo que debe estar orientado. Negarse a trabajar en grupo cuando la exigencia así lo requiere. Cuidar los bienes institucionales. Economía en el buen uso de los recursos. Apropiación indebida de los meritos de otros, porque puede ser que otro haga el esfuerzo y otro recoja el fruto de eso. Apropiación indebida del conocimiento, lo que aquí conocemos como plagio.

Cuando uno ve eso dice, -da gusto, así es como debiera ser-. De manera que queda argumentado mediante este ejemplo, mi negativa a una aprobación que aunque es conveniente, realmente es incompleta desde mi punto de vista.

GRETHEL RIVERA: Don Orlando, usted ha nombrado los valores que están en el Manual, es simplemente ponerlos en práctica por medio de la formación y capacitación. Ha hablado de respeto, de trabajo en equipo, del pluralismo, etc.

Pienso que debemos revisarlo y que don Orlando colabore en ese plan que se va a formar y que verifique si está todo lo que él indicó incluido acá.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2-b)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 026-2010, Art. III, celebrada el 14 de mayo del 2010 (CU.CAJ-2010-010), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1986-2009, Art. IV, inciso 3), celebrada del 9 de julio del 2009 (CU-2009-289), en el que le solicita a esa Comisión, en el punto 6), la elaboración de una propuesta de Código de Ética Profesional y Estudiantil.

CONSIDERANDO QUE:

La UNED cuenta con el Manual de Principios Éticos, elaborado por la Comisión Institucional de Valores, aprobado por el CONRE en la sesión 1599- 2009, Artículo VI del 6 de diciembre del 2009.

SE ACUERDA:

1. **Manifiestar que el Manual de Principios Éticos y Valores fundamentales de la comunidad universitaria, es una orientación que involucra a funcionarios y a estudiantes de la Universidad.**
2. **Instar a la Administración para que se desarrolle el programa que quedó conformado a partir del Manual de Principios Éticos y Valores.**

ACUERDO FIRME

- c. **Modificación al Art. 12 del Estatuto de Personal para que se reforme el periodo de prueba en la UNED a 3 meses y no de un año.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 036-2011, Art. III, celebrada el 3 de mayo del 2011 (CU.CAJ.2011-004), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2083-2011, Art. V, inciso 15) celebrada el 3 de marzo del 2011, referente a nota suscrita por el Lic. Mario Molina, del 25 de febrero, 2011 (REF.CU-094-2011) en la que adjunta una propuesta de modificación al Art. 12 del Estatuto de Personal, para que el periodo de prueba en la UNED sea de tres meses y no de un año.

Además, se recibe oficio O.R.H-.0666-2011 del 24 de febrero, 2011 (REF.CU-119-2011), suscrito por Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos en la que emite criterio técnico sobre la propuesta de modificación de dicho artículo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta es una solicitud de don Mario Molina para modificar el año de prueba en la UNED y pasarlo a 3 meses. Aquí en años anteriores hubo una discusión muy amplia donde la UNED estableció como periodo de prueba para esos funcionarios, sobre todo los nuevos, tener un periodo de prueba de un año con la salvedad de que la jefatura puede cuando ha ganado el concurso, aplicarle la experiencia que ha tenido en lo anterior a eso y capitalizarla para efectos de obtener más rápido la propiedad.

La propuesta que se hace es rechazarla y solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que presente al Consejo Universitario una propuesta de reglamento para hacer efectiva la aplicación del Artículo 13 del Estatuto de Personal, así como la forma en que se evaluarán a los funcionarios durante el periodo de prueba, respetando los principios de legalidad, objetividad, probidad y transparencia.

MAINOR HERRERA: Estoy de acuerdo con lo que se propone, pero sería importante en el punto 2) ponerle fecha, pueden ser dos meses.

ORLANDO MORALES: Siempre a uno le han enseñado que el periodo de prueba son 3 meses. Estando así normado en la legislación de trabajo y sabiendo que por más autonomía universitaria que haya, la autonomía no llega a estar por encima de la Ley o variar el contenido de la Ley. De manera que eso me preocupa.

Me preocupa también que 3 meses es un periodo muy corto, y se debiera evaluar un semestre porque a nivel universitario usualmente hay un ciclo de preparación, viene el cuatrimestre, se rinden notas, etc., y el proceso abarca más de 3 meses, o sea, hay una necesidad institucional de que el periodo sea mayor. No sé de cuanto pero la pregunta concreta que decidirá mi voto es, ¿se hizo o no la consulta al Ministerio de Trabajo?, y si se hizo deseara conocerla y con base en eso decidiré mi voto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Orlando, eso en el año en que se aprobó aquí fue una discusión muy amplia en este Consejo Universitario, en la Asamblea Universitaria también estuvo y se hicieron consultas a varios órganos, creo que inclusive a la Procuraduría. Se le hizo la consulta al Ministerio de Trabajo aún cuando el Ministerio de Trabajo dijo que él no tenía injerencia sobre nosotros.

Las justificaciones que se dieron siguen vigentes, pero el funcionario tiene una protección que es si su desempeño ha sido adecuado, porque en 3 meses no se resuelve ningún concurso en esta Institución, y la única forma en que usted pueda obtener la propiedad es con concurso, los concursos normalmente salen a los 6 meses o un año de haber entrado la persona, a un puesto determinado salvo que el puesto haya quedado vacante y se llenara por concurso.

Pero tiene la posibilidad de que si la persona ya tiene algún antecedente, se le puede ver retroactivamente con el Art. 13 y aplicárselo en su beneficio. Hay gente aquí que gana un concurso y al mes ya tiene la propiedad, sin necesidad de esperar el año. Lógicamente los puestos nuevos sí tienen que esperar el año, pero creo prudente y necesario y en su momento la discusión que se dio fue muy rica, a nivel institucional inclusive, donde participó mucha gente y me gustaría en parte mantener el año en realidad y estoy de acuerdo en que le pusiéramos un plazo a la Comisión de Jurídicos.

Le damos un mes a la Oficina Jurídica para que redacte la propuesta de Reglamento y se lo presente a la Comisión para que haga la propuesta en el término de 3 meses para que brinde dictamen.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2-c)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 036-2011, Art. III, celebrada el 3 de mayo del 2011 (CU.CAJ.2011-004), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2083-2011, Art. V, inciso 15) celebrada el 3 de marzo del 2011, referente a nota suscrita por el Lic. Mario Molina, del 25 de febrero, 2011 (REF.CU-094-2011) en la que adjunta una propuesta de modificación al Art. 12 del Estatuto de Personal, para que el periodo de prueba en la UNED sea de tres meses y no de un año.

Además, se recibe oficio O.R.H.-0666-2011 del 24 de febrero, 2011 (REF.CU-119-2011), suscrito por Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos en la que emite criterio técnico sobre la propuesta de modificación de dicho artículo.

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El artículo 12 del Estatuto de Personal establece literalmente que:

ARTÍCULO 12: *Período de Prueba*

Todo nuevo funcionario y todo funcionario que haya sido ascendido o trasladado en propiedad por concurso, estará sujeto a un período de prueba de un año, dentro del cual podrá proceder el despido sin responsabilidad patrona lo el regreso al puesto anterior, en el caso de ascensos o traslados. Quince días antes del vencimiento de dicho término, el jefe de la dependencia respectiva deberá rendir un informe a la Oficina de Recursos Humanos, sobre el rendimiento del funcionario durante el período de prueba. El nombramiento definitivo será resuelto por la Rectoría con anterioridad al vencimiento de dicho período. A falta de decisión en contrario, se entenderá por aprobado el nombramiento, el ascenso o traslado en propiedad.

- 2.- Dicha reforma fue aprobada por el Consejo Universitario en la sesión No. 1170-95, Art. I, inciso 2) de 29 de setiembre de 1995; misma que fue apelada ante la Asamblea Universitaria, la que en la sesión No. 52-96.4 celebrada el 24 de setiembre de 1996 rechazó la apelación indicada, con lo que se consolidó tal reforma.
- 3.- El petente solicita que se reforme dicha norma de la siguiente forma:

“Todo nuevo funcionario y todo funcionario que haya sido ascendido o trasladado en propiedad por concurso, estará sujeto a un período de prueba de tres meses, dentro del cual...” (Todo lo demás quedaría como está ahora).

4.- El petente justifica su solicitud de la siguiente forma:

“Con fundamento en el artículo 28, inciso a) del Código de Trabajo, artículo 27 del Estatuto de Personal de la UNED, artículos 20, 35 y 38 de las Convenciones Colectivas de la UCR, ITCR y UNA, respectivamente...”. O sea, invocando el principio de igualdad respecto a las otras universidades estatales.

5.- La jurisprudencia de la Sala Constitucional ha establecido que no se viola el principio de igualdad por el hecho de que las instituciones públicas tengan períodos de pruebas diferenciados y de distinta duración (véase el voto 6698- 94).

6.- El alegato jurídico dado por el petente no es en consecuencia de recibo, por lo que el período de prueba en la UNED de un año de duración no viola ninguna ley ni la Constitución Política. Además de ello, no acreditó el petente que dicha regulación haya lesionado derechos a los funcionarios o que sea imperioso por razones objetivas proceder a su reforma.

7.- Además de lo anterior el artículo 13 del Estatuto de Personal preceptúa que:

“ARTÍCULO 13: Convalidación del Tiempo Servido a Plazo Fijo. Cuando un funcionario a plazo fijo gane el concurso de la plaza que ha venido desempeñando, se le podrá convalidar ese tiempo como su período de prueba, en consulta con el superior inmediato y la Oficina de Recursos Humanos”.

POR TANTO SE ACUERDA:

1. Rechazar la solicitud planteada por el Señor Mario Molina Valverde, ya que la razón legal dada para sustentar su propuesta no es admisible.
2. Solicitar a la Oficina Jurídica que, en un plazo de tres meses (4 de junio del 2012), haga llegar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, una propuesta de reglamento para hacer efectiva la aplicación del Artículo 13 del Estatuto de Personal; así como la forma en que se evaluarán a los funcionarios durante el período de prueba, respetando los principios de legalidad, objetividad, probidad y transparencia.

ACUERDO FIRME

d. **Revisión del Art. 6 del Reglamento para la Remuneración Temporal de Funcionarios en Actividades Financiadas con Fondos Externos. Además, solicitud de la señora Yinnia Mora, para revisar el Reglamento para la remuneración temporal de funcionarios en actividades financiadas con fondos externos.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 043-2011, Art. IV, celebrada el 5 de julio del 2011 (CU.CAJ.2011-014), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2100-2011, Art. III, inciso 2) celebrada el 16 de junio del 2011, en el que remite oficio V-A-443-2011 del 31 de mayo del 2011 (REF. CU-354-2011), suscrito por la Vicerrectoría Académica, Katya Calderón, sobre solicitud de revisión del Artículo 6 del Reglamento para la Remuneración Temporal de Funcionarios en Actividades Financiadas con Fondos Externos, en atención a nota remitida por la Sra. Yinnia Mora Ordoñez, Coordinadora del Proyecto MEP-CONARE (PCM)-013-2011).

También se recibe dictamen de esa Comisión, de la sesión 055-2011, Art. III, celebrada el 25 de octubre del 2011 y aprobado en firme en sesión 056-2011 (CU.CAJ-2011-025), sobre la nota PCM-027-2011 del 19 de agosto del 2011, suscrita por la Sra. Yinnia Mora Ordoñez, Coordinadora del Proyecto MEP-CONARE (REF. CU-493-2011), referente a solicitud de revisión del Reglamento para la Remuneración Temporal de Funcionarios en Actividades Financiadas con Fondos Externos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este punto es sobre la revisión del Artículo 6 del Reglamento para la Remuneración Temporal de Funcionarios en Actividades Financiadas con Fondos Externos y se propone juntarlo con este otro que es la solicitud de la señora Yinnia Mora para revisar dicho Reglamento.

Lo que dice es que no se observan razones válidas y objetivas que den mérito para reformar el Reglamento para la Remuneración Temporal de Funcionarios en Actividades Financiadas con Fondos Externos, y la propuesta del acuerdo dice: *“No acoger las solicitudes planteadas por la Mag. Yinnia Mora Ordoñez, ya que es omisa en dar razones y fundamentos técnicos y objetivos que justifiquen la reforma planteada e Instar a la Administración, para que, si lo considera necesario, se lleve a cabo un estudio que constate la desigualdad salarial alegada entre las universidades y la fuga de profesores de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) del programa que se ofrece con el Proyecto MEP-CONARE.”*

Yo estoy de acuerdo en no reformar el monto que está, se está dando el 50% del equivalente del profesional 5 con 30 anualidades.

MAINOR HERRERA: Cuando doña Yinnia hace la primera intervención con la Comisión de Asuntos Jurídicos, ella es muy escueta con su razonamiento. Posteriormente cuando hace una apelación, y conversamos en detalle el asunto, yo

comprendo, que la preocupación que ella tiene no es por lo que se le está pagando a ella ni a la otra compañera, sino que es por el pago que se le hace a los profesores que ella contrata y con números pude constatar algunos datos que ella tenía, y es que hay una diferencia importante entre el salario que recibe un profesor que imparte un curso de ingles de la UNA, en UCR y de la UNED.

Entonces, el argumento de ella es que esos profesores sobre todo los que tienen un nivel de licenciatura hacia arriba, optan por trabajar con las otras universidades y que ella tiene que contratar profesionales que no tienen ese grado profesional.

Yo le entendí su preocupación, de manera que en el punto 2) no lo dejaría como una opción sino que me parece importante que la Administración lleve a cabo el estudio para eventualmente constatar que hay tal desigualdad y no que se quede como una opción que si quiere se hace y si quiere no se hace, porque sí me preocuparía la calidad de cursos que están dando en este convenio.

Al final de cuentas vendrá una evaluación de la calidad por parte del MEP y si hay elementos de juicio que respalden que no estamos dando la mejor calidad porque los profesores no son los mejores, porque no son titulados a ese nivel que se quiere, podríamos perder incluso el convenio.

Me parece que sería importante que se hiciera el estudio para corroborar datos que ella presentó en la Comisión.

JOAQUIN JIMENEZ: La desigualdad es clara y evidente, me parece lo que hay que ver es cuál es la situación, pero sí sabemos que hay una desigualdad en cuanto a la remuneración que se hace en las diferentes universidades, eso es así y siempre va a ser así.

MAINOR HERRERA: Sí hay por supuesto desigualdad a nivel de funcionarios, pero esa desigualdad de acuerdo con cifras que ella trajo, era abismal, y estamos hablando de una diferencia aproximada a los 500.000 colones por cuatrimestre y ella sí alegaba que por esta razón había un desplazamiento de profesores de la UNED hacia esas otras universidades.

ORLANDO MORALES: Aquí la justificación que se da en el acuerdo es que la misma es omisa en dar razones y fundamentos técnicos y objetivos que justifiquen la reforma planteada. Si los elementos aportados son insuficientes, la resolución es congruente con eso.

Don Mainor hace una aclaración que no estuvo en los documentos facilitados y pareciera que vamos a tener que aprobarlo tal cual, a pesar de cómo dice Joaquín hay diferencias y siempre será una lucha constante que se acerquen los montos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que tal vez el presentar una solicitud general es lo que podría estar causando distorsión, si nos hicieran un análisis exclusivo de los profesores, a la larga podríamos tener una consideración particular, ¿cuál es la

condición particular de los profesores en montos y estrategias de contratación?, porque al plantear una modificación general no involucra solo a ellos sino también las coordinaciones y creo que ahí se estaría perdiendo de vista lo que realmente queremos lograr.

La Nación de hoy es clarísima, la UCR tiene un aumento salarial de 5.5%, ya la referencia de salarios de estas personas, ya aumentó con base en la política salarial que tiene la UCR y para nosotros es inalcanzable. Es una consideración que debemos tener.

Yo tal vez no cerraría la situación en el sentido de que la Administración analice la situación salarial actualmente de los profesores específicamente, porque cuando esto se hizo a hoy ya cambió, entonces, el punto 2) sería ampliarlo en ese sentido, de que se haga un análisis salarial de los profesores de la UNED que participan en este programa, no global, porque no estoy de acuerdo.

ILSE GUTIERREZ: Recuerdo que doña Yinnia establecía que si esto se lograba a nivel de este proyecto, podría beneficiar otros proyectos, porque resulta que los profesionales lógicamente se van a las otras universidades, empiezan a trabajar para el mismo proyecto pero siendo pagados por otras universidades porque son mejores pagados.

En realidad la UNED ahí pierde en cuanto a competitividad y ella lo dice muy claro, invierte mucho en capacitación y formación de sus tutores y una vez formados se van a las otras universidades por asunto de oportunidad.

JOAQUIN JIMENEZ: Un llamado al orden, ya tenemos 2 horas de trabajo y tenemos una segunda parte de la agenda que son políticas institucionales y temas importantes, de manera que creo que aquí podemos cerrar este punto y pasarnos a este otro y yo solicitaría que empezáramos viendo el informe del IV Congreso que me parece que ahí sí vamos a tardar un poco.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo quiero finiquitar esta propuesta. Continuamos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2-d)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 043-2011, Art. IV, celebrada el 5 de julio del 2011 (CU.CAJ.2011-014), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No.

2100-2011, Art. III, inciso 2) celebrada el 16 de junio del 2011, en el que remite oficio V-A-443-2011 del 31 de mayo del 2011 (REF. CU-354-2011), suscrito por la Vicerrectoría Académica, Katya Calderón, sobre solicitud de revisión del Artículo 6 del Reglamento para la Remuneración Temporal de Funcionarios en Actividades Financiadas con Fondos Externos, en atención a nota remitida por la Sra. Yinnia Mora Ordoñez, Coordinadora del Proyecto MEP-CONARE (PCM)-013-2011).

También se recibe dictamen de esa Comisión, de la sesión 055-2011, Art. III, celebrada el 25 de octubre del 2011 y aprobado en firme en sesión 056-2011 (CU.CAJ-2011-025), sobre la nota PCM-027-2011 del 19 de agosto del 2011, suscrita por la Sra. Yinnia Mora Ordoñez, Coordinadora del Proyecto MEP-CONARE (REF. CU-493-2011), referente a solicitud de revisión del Reglamento para la Remuneración Temporal de Funcionarios en Actividades Financiadas con Fondos Externos.

CONSIDERANDO QUE:

No se observan razones válidas y objetivas que den mérito para reformar el Reglamento para la Remuneración Temporal de Funcionarios en Actividades Financiadas con Fondos Externos.

SE ACUERDA:

1. No acoger las solicitudes planteadas por la Mag. Yinnia Mora Ordoñez, ya que es omisa en dar razones y fundamentos técnicos y objetivos que justifiquen la reforma planteada.
2. Solicitar a la Administración que realice un análisis salarial actual de los profesores de la UNED que participan en el programa que se ofrece con el Proyecto MEP-CONARE, y envíe un informe al Consejo Universitario, a más tardar el 7 de mayo del 2012.

ACUERDO FIRME

- e. **Interpretación auténtica del Art. 100 del Estatuto de Personal y el Art. 14 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 054-2011, Art. V, celebrada el 21 de octubre del 2011 (CU.CAJ-2011-024), en relación con el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión No. 397-2011, Art. V, inciso 2) celebrada el 28 de julio del 2011 (CU-CPDOyA-2011-055) en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1894-2007, Art. III, inciso 7) celebrada el 16 de noviembre del 2007, referente a nota del 8 de noviembre del 2008 (REF. CU-467-2007), suscrita por el Sr.

Mario Molina, sobre solicitud e interpretación auténtica del Art. 100 del Estatuto de Personal y el Artículo 14 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una solicitud de don Mario Molina para modificar el artículo de concursos, dice que a raíz de su experiencia cuando participó en la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, y en realidad de acuerdo a lo que se ha discutido en este mismo Consejo Universitario, este caso no procede emitir interpretación auténtica alguna sobre el Artículo 100 del Estatuto de Personal y 14 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, por falta de interés actual y por cuanto cualquier interesado puede invocar dichas normas cuando lo estime procedente.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2-e)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 054-2011, Art. V, celebrada el 21 de octubre del 2011 (CU.CAJ-2011-024), en relación con el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión No. 397-2011, Art. V, inciso 2) celebrada el 28 de julio del 2011 (CU-CPDOyA-2011-055) en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1894-2007, Art. III, inciso 7) celebrada el 16 de noviembre del 2007, referente a nota del 8 de noviembre del 2008 (REF. CU-467-2007), suscrita por el Sr. Mario Molina, sobre solicitud e interpretación auténtica del Art. 100 del Estatuto de Personal y el Artículo 14 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen jurídico OJ. 2011-033 del 16 de febrero del 2011 (REF. CU-076-2011) que a la letra dice:**

“Procedo a emitir criterio sobre la solicitud formulada por el servidor Mario Molina Valverde mediante nota fechada y recibida en ese Consejo el 8 de noviembre del 2007 y que literalmente dice:

“A la luz de mi participación en el concurso mixto para nombrar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, de conformidad con el artículo 25, inciso b, del Estatuto Orgánico, de la manera más respetuosa les solicito la interpretación auténtica de los siguientes artículos:

El artículo 100 del Estatuto de Personal (Prioridad en concursos):

"En igualdad de condiciones, los funcionarios pertenecientes a la Carrera Administrativa tendrán prioridad en los concursos de plazas pertenecientes a la Carrera Profesional".

El artículo 14 del Reglamento de Concursos:

"En igualdad de condiciones, el concursante interno tendrá prioridad tratándose de concursos mixtos".

El espíritu de ambas normas, con toda claridad está orientado a PROMOCIONAR al personal administrativo, pues no tendría ningún sentido sacrificarse estudiando, obtener licenciaturas a maestrías y no tener promoción nunca, como en mi caso.

De ahí que, la parte de la norma que requiere interpretación auténtica es donde dice: "En igualdad de condiciones, (...)"

¿Qué debemos entender por "En igualdad de condiciones,..."?

Como se puede apreciar el petente solicita una interpretación de dos normas, con ocasión de un concurso en el que participó, de las cuales podría obtener o no un beneficio.

Esta Oficina recomienda que se rechace la solicitud de interpretación al carecer de interés actual la petitoria que data por lo demás del año 2007, además de que el interesado debió en su momento invocar dichas normas o la interpretación que favoreciese sus intereses en el concurso de mérito.

Consecuentemente no existe un interés público o institucional para dicha interpretación

- 2. Informar al petente Molina Valverde, que no procede emitir interpretación auténtica alguna sobre el Artículo 100 del Estatuto de Personal y 14 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, por falta de interés actual y por cuanto cualquier**

interesado puede invocar dichas normas cuando lo estime procedente.

ACUERDO FIRME

f. Informe de la Rectoría sobre las recomendaciones de la Auditoría Interna del proyecto MEP-CONARE Costa Rica Multibilingüe.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 056-2011, Art. IV, celebrada el 01 de noviembre del 2011 (CU.CAJ-2011-027), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2112-2011, Art. IV, inciso 15) celebrada el 25 de agosto del 2011, en el que remite oficio R-328-2011 del 23 de agosto del 2011 (REF. CU-487-2011), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, sobre el resumen de las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna del Proyecto MEP-CONARE Costa Rica Multibilingüe X-16_2009-02 y X-16-2009-03, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión No. 2096-2011, Art. III, inciso 1), celebrada el 26 de mayo del 2011.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta es informar que la Comisión de Jurídicos toma nota de lo que se envió de parte del Rector, y se indica que dicha información refleja lo actuado por la Administración sobre X-16-3009-02 y X-16-3009-03 por lo que esta Comisión no tiene que rendir informe o dictamen alguno.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2-f)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 056-2011, Art. IV, celebrada el 01 de noviembre del 2011 (CU.CAJ-2011-027), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2112-2011, Art. IV, inciso 15) celebrada el 25 de agosto del 2011, en el que remite oficio R-328-2011 del 23 de agosto del 2011 (REF. CU-487-2011), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, sobre el resumen de las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna del Proyecto MEP-CONARE Costa Rica Multibilingüe X-16_2009-02 y X-16-2009-03, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión No. 2096-2011, Art. III, inciso 1), celebrada el 26 de mayo del 2011.

CONSIDERANDO QUE:

La información incluida en el oficio R-328-2011 de la Rectoría, refleja lo actuado por la Administración sobre los informes X-16-3009-02 y X-16-3009-03 de la Auditoría Interna.

SE ACUERDA:

Agradecer al señor Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, la información enviada mediante oficio R.-328-2011 del 23 de agosto del 2011 (REF. CU-487-2011).

ACUERDO FIRME

g. Propuesta para modificar Art. 19, inciso d) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal remitida por el señor Mario Molina.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 056-2011, Art. VI, celebrada el 01 de noviembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 057-2011 (CU.CAJ-2011-028), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2105-2011, Art. III, inciso 5) celebrada el 21 de julio del 2011, sobre la nota del 15 de julio del 2011 (REF. CU-419-2011), suscrita por el Sr. Mario Molina, funcionario de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, en la que plantea una propuesta para modificar el Artículo 19, inciso d) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la propuesta para modificar Art. 19, inciso d) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal remitida por el señor Mario Molina.

Esta es sobre la obtención de la propiedad y es claramente discutido por la misma Sala y así acordado y la misma Oficina Jurídica lo ha aclarado de que la única forma de ganar la propiedad es mediante concurso, no es el tiempo el factor.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2-g)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 056-2011, Art. VI, celebrada el 01 de noviembre del 2011 y aprobado en firme

en sesión 057-2011 (CU.CAJ-2011-028), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2105-2011, Art. III, inciso 5) celebrada el 21 de julio del 2011, sobre la nota del 15 de julio del 2011 (REF. CU-419-2011), suscrita por el Sr. Mario Molina, funcionario de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, en la que plantea una propuesta para modificar el Artículo 19, inciso d) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

SE ACUERDA:

No acoger la propuesta de modificación al Art. 19, inciso d) remitida por el Sr. Mario Molina, por cuanto, según jurisprudencia de la Sala Constitucional -que es vinculante erga omnes- la única vía para ingresar en propiedad en un puesto en el sector público lo es el concurso, por lo que, el solo transcurso del tiempo de nombramiento, independientemente de su duración, no otorga derecho o privilegio para ingresar en propiedad.

Ha dicho la Sala Constitucional:

“En este sentido, a pesar de que en diversas resoluciones se ha sostenido que no se puede distinguir entre funcionarios nombrados en propiedad y aquellos designados interinamente (ver sentencias número 5025-93 de las 11:25 horas del 8 de agosto de 1993 y 556-95 de las 16:51 horas del 31 de enero de 1995) en lo relativo a prácticamente todas las condiciones de la relación laboral, precisamente en esos pronunciamientos se puntualizó que la única diferenciación posible es la derivada del artículo 192 de la Constitución Política, en el sentido de que no es posible adjudicar plazas de la función pública por el simple transcurso del tiempo, pues la norma constitucional obliga a una comprobación previa de la idoneidad de la persona para desempeñar el cargo”. (Voto 1533 y en sentido similar 556-95 y 5025- 93).”

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos quedan pendientes de discusión.

3. COMISION DE POLITICAS DE INNOVACION

a. Tema sobre los tutores.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Innovación, sesión 012-2010, Art. IV, celebrada el 17 de noviembre del 2010 (CU.CI-2010-008), en relación con la propuesta presentada por el Sr. Orlando Morales (REF. CU-381-2010), en relación con el tema de tutores.

ORLANDO MORALES: A finales del 2010, recuerdo en una reunión donde estuvo Ilse y Mainor, hablamos del asunto de los tutores y era una inquietud mía que como ustedes recuerdan lo que queríamos era tratar temas que los consejales que recién ingresaban manifestar algo, que estaba en las políticas que de forma obligada o el plan de trabajo exigía el TEUNED.

De manera que se hizo un documento en que se reconoce la importancia de los tutores, en que hay mucho cambio sobre todo cambio tecnológico y me permití también poner otras indicaciones de acuerdo al reciente en ese momento, Congreso Internacional en noviembre del 2010, que a mí realmente me abrió mucho los ojos y vi muchas posibilidades de cómo es que funcionan los tutores en otro lado.

Entonces, por eso hay un acuerdo que voy a permitirme leerlo que es muy sencillo y dice:

“ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1) Reiterar por medio de las asociaciones de tutores de la UNED el reconocimiento por la valiosa función que realizan.*
- 2) Conformar una comisión interinstitucional de análisis para la actualización o transformación del rol del tutor a la luz de: a) desarrollo de las tecnologías educativas, b) del perfil del nuevo estudiante de la UNED, c) del modelo pedagógico. Enviará sus sugerencias en un término perentorio de dos meses a partir de su constitución.”*

Aquí voy a permitirme explicar lo siguiente. Creo que el rol del tutor ha ido cambiando y tendrá que cambiar más. ¿Por qué? Porque las TIC realmente han hecho una revolución y el uso que hacen los tutores de las TIC es mínimo. Yo en tiempo de campaña para este puesto, me permití asistir a ver algunas tutorías, a hablar con los tutores y realmente como se dicen en los antecedentes, básicamente hacen lo que se hacía hace 30 y pico de años.

De manera que ha habido tanta innovación y estamos nosotros trabajando muy artesanalmente.

Con respecto al punto b) sobre el perfil nuevo del estudiante de la UNED, ya sabemos que va por 27 años, que va a seguir subiendo porque esa gran cohorte o esa gran población añosa, ya ha ido saliendo y esas personas ya tienen una actitud más moderna hacia el uso de tecnologías y también a la luz de nuestro modelo pedagógico, que está centrado en el estudiante y centrado en el estudiante no veo como, porque todos los materiales les llega, -este es el programa, este es el apoyo didáctico, usted asiste a esto a lo otro, hace exámenes, etc.-, y digo yo, -¿qué es lo que hace el estudiante?-.

El modelo centrado en el estudiante, el estudiante es un actor y no un receptor de lo que otras personas han decidido, de manera que lo que se quiere es que los tutores conversen de esto, pero para ello el punto 3) dice lo siguiente:

- 3) *Constituir la Comisión con 7 miembros conformados de la siguiente manera: tres tutores de diversas escuelas, un miembro del Consejo Universitario, un funcionario de la Dirección de Producción y dos miembros de la Vicerrectoría Académica.*
- 4) *Solicitar a la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, el suministro de cuentas a todos los tutores de la intranet www.uned.com de manera que todos puedan interactuar entre sí y con las dependencias universitarias, además de tener un correo general identificado como tutoresu@uned.ac.cr.*

ACUERDO FIRME”

La gran sorpresa mía es que uno no podía comunicarse con los tutores en una forma genérica, de manera que eso hacía imposible que ellos usaran ningún mecanismo de interacción entre ellos y los estudiantes. Dicho de otra forma, todavía la red telemática de la UNED en aquel momento se dijo que no se podía.

Lo que buscaba todo esto era que echa esa Comisión, esa Comisión nos alimentara a nosotros sobre esos puntos para nosotros poder convocar a los tutores y empezar a gestar un cambio en lo que es la tutoría.

Esto es un asunto que es importante en una búsqueda que yo hice en el año 93, varias veces lo he mencionado, que hay 23 diferencias de lo que es un profesor y un tutor y todavía hay actitudes renuentes a aceptar que son cosas diferentes y que la enseñanza a distancia requiere un enfoque también diferente. De manera que lo que queremos es hacer pensamiento sobre esto.

Resuelto esto, queremos reunir a los tutores para hacerles ver que hay un nuevo mundo y que ellos sean parte de esas nuevas metodologías.

La Institución hace un gran esfuerzo, yo veo los correos que se cruzan, los avances que sobre todo oigo mencionar a doña Grethel, y uno dice, -¿pero estarán los tutores participando en eso?-, de manera que son esas inquietudes.

GRETHEL RIVERA: Me parece que el considerando 2) no podríamos generalizarlo dado que creo que es al contrario. Ahora la mayor parte de los tutores están desarrollando diferentes competencias y habilidades en los cambios tecnológicos.

La mayoría de las cátedras están con cursos en línea, dan videoconferencias, están haciendo audiovisuales, y demás.

Creo que esto más bien de motivar a los tutores y tutoras, podría provocar una incomodidad porque realmente tanto tutores antiguos como los nuevos, están muy actualizados, el CECED se ha encargado de capacitarlos, lo mismo las diferentes cátedras.

Por otro lado, el tema de la participación en asuntos electorales ya está resuelto, ya se conformó este sector en lo que es la Asamblea y ya han participado en estas actividades.

Por otro lado en el acuerdo, no comprendo cual sería la intencionalidad de esa Comisión y luego, la conformación dice 3 tutores de diversas Escuelas. Quiere decir que serían 3 por cada Escuela, serían 12 tutores y si es 1 por cada Escuela, están dejando de lado una Escuela.

Un funcionario de la Dirección de Producción, aquí es muy complicado porque la Dirección abarca audiovisuales, videoconferencias, multimedia, cursos en línea y propiamente texto, entonces, habría que ver qué es lo que se quiere.

Los dos miembros de la Vicerrectoría Académica, me imagino que son otros sectores que ustedes quieren incluir, entonces, necesito que me aclaren eso para tener más claridad de lo que se pretende con el acuerdo.

ILSE GUTIERREZ: Recuerdo que esta Comisión se conformó una vez que nosotros empezamos aquí como consejales internos y nos dimos un esfuerzo de un semestre completo de estar trabajando diferentes puntos, en donde alguno de los 3 miembros teníamos interés, estoy hablando de Mainor Herrera, Orlando Morales y mi persona.

Este acuerdo que es del 17 de noviembre del 2010, lógicamente lo redactó don Orlando y si me permite don Orlando, me parece que habría que corregir el tipo de redacción porque cuando decimos en el antecedente, desde el primer día efectivo en el lejano 1979, podríamos redactarlo por cuestiones de forma.

Pero sí creo que en el punto 3) del antecedente hay un juicio de valor cuando dicen que los tutores siguen prácticamente la misma rutina desde entonces hace tres décadas porque en realidad como emitir ese criterio a nivel de Consejo Universitario no es correcto, porque sabemos que hay muchas cátedras que

tienen cantidad de otras experiencias en ese sentido y también debemos corregir algunas cosas de forma.

Existe una sola Asociación de Tutores hasta donde entiendo, porque el primer acuerdo dice: “las asociaciones de tutores”, pero entonces es “la asociación de tutores”, pero aquí sería una pregunta a don Luis porque el día de ayer o antier me estaba comentando doña Yarith que se va a realizar el primer encuentro de tutores, ¿no sé si usted está enterado sobre eso?, y creo que vale la pena discutir si este acuerdo sería conveniente porque el hecho de que nosotros como Consejo Universitario tomáramos la decisión de plantear una Comisión inter institucional previo a este primer encuentro, creo que sería muy productivo.

Habría que discutir la conformación tal y como lo está viendo Grethel, pero me parece que sería muy productivo como órgano, como Consejo Universitario, que pudiéramos abrir un espacio para tener algún criterio y llevar algo un poco más sólido a ese primer encuentro de tutores que está por realizarse, no sé en qué mes, pero creo que este acuerdo podría salir en forma paralela y sería muy productivo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que sé al respecto es que doña Katya Calderón está tratando de hacer un encuentro, se están buscando alternativas porque serían bastantes tutores y poder interactuar y poder llevar algunos mensajes importantes y además de eso, traer alguna retroalimentación de parte de ellos.

JOAQUIN JIMENEZ: Me parece que hay una muy buena idea acá, pero habría que replantearla, no coincido con el planteamiento, además está mezclando varias cosas.

Para mí el punto central de esta propuesta es el punto 2) del acuerdo y me parece que es absolutamente pertinente que este Consejo Universitario aborde este tema, que es el análisis para la actualización o transformación del rol del tutor a la luz de estos 3 elementos, que es el desarrollo de las tecnologías educativas, del perfil del nuevo estudiante de la UNED y del modelo pedagógico.

Podrían surgir otros elementos para abordar, pero me parece que esa es la idea central.

Lo que habría que discutir es cómo abordaría la Institución esto, porque aquí hay un asunto claramente de política institucional, de política que este Consejo Universitario sí podría abordar. Para eso habría que entrar en un proceso de análisis y de discusión que sería institucional, no de una Comisión, porque me parece que es un análisis institucional donde deben concluir muchos sectores institucionales para ver este tema y obviamente el peso de este análisis tendría que recaer en el sector docente, porque es el que tiene la práctica, pero habría que ver efectivamente los otros sectores institucionales, como valorarían esto.

Me parece que lo central del asunto es el rol del tutor porque cuando se habla de la persona del tutor, es ahí donde se pueden generar situaciones conflictivas, o sea, no es abordar a la persona del tutor, no es decir, -usted lo está haciendo bien hecho, usted lo hace mal hecho, usted debe revisar lo que está haciendo-, no es a la persona que va a trabajar con los estudiantes, sino a una función institucional que tiene que ver con la entrega de la docencia cara a cara, o tu a tu si es que se hace por vía electrónica o por otras vías. Creo que es ahí donde yo le daría el apoyo a ese análisis.

Hay una posible iniciativa pero me parece que la iniciativa que está teniendo la Administración es a otro nivel, es más bien reunirlos, conversar con ellos, ver un poco sus inquietudes, pero aquí sería abordar un asunto de fondo.

En el punto 1) cuando dice, "Reiterar por medio de la asociación de tutores, el reconocimiento", ya este Consejo Universitario hace una actividad anual de reconocimiento a los tutores, de manera que eso no procede y si hubiera que hacer algún reconocimiento, tenemos que hacerlo directamente con los tutores, no a través de ninguna asociación porque ahí estaríamos de alguna manera dándole un recado a alguien para que se lo de a ellos.

MAINOR HERRERA: Me parece fundamental que podamos hacer un trabajo con tutoras y tutores, y como bien lo apunta don Orlando acá en la propuesta que hace, como coordinador de esta comisión, hay que analizar el perfil del nuevo tutor a raíz de las nuevas exigencias de la institución, dentro del modelo cambiante.

Cuando un tutor prepara unas orientaciones de curso y una guía de estudio, también tiene que saber cuál es el cambio generacional del estudiante, cuál es el perfil del estudiante que está ingresando a la Universidad y por supuesto el modelo pedagógico.

Dentro del modelo pedagógico, por ejemplo fundamentar el poder discutir sobre la evaluación de aprendizajes por ejemplo, que eso sabemos que en algunas cátedras de algunas escuelas está muy al día y en otras como que todavía hay resistencias al cambio.

Todavía nos encontramos con exámenes de cierta línea, nos encontramos con tutores dando clases magistrales y nos alejamos un poco del modelo UNED.

Sería importante replantear esto y si esto se va a tratar en una encerrona o una reunión de tutores de la Vicerrectoría Académica sería excelente.

En el punto 3 yo me inclinaría que no fuera la Comisión sino que fuera la Universidad quien haga un estudio, un diagnóstico, no sé cómo llamarlo, de lo que tenemos hoy y lo que deberíamos tener los próximos años.

Hacia donde debería ir el tutor y pienso en la Vicerrectoría de Planificación, en un centro académico como es el CIEI lo pudiera elaborar y no lo de las Comisiones,

porque sabemos que son equipos de trabajo que para un caso como este me parece que no sería tan funcional.

GRETHEL RIVERA: Me preocupan los antecedentes, los siento subjetivos y sin fundamento. No sé si persisten en mantenerlos, por ejemplo en el tercero que dice *“Poco más de tres décadas, los tutores siguen prácticamente la misma rutina de entonces”*, mi pregunta es ¿con qué fundamento se dice eso? con una percepción particular o porque hay estudios que lo demuestran.

Luego dice *“Aunque con mayores facilidades se visitan los centros académicos en horas convenidas de reunión con los estudiantes, se aplican pruebas y se corrigen exámenes”*, en realidad los tutores van a dar tutoría, no es que se convocan a reunión a los estudiantes.

Luego el concepto de tele videoconferencias, lo que hay es videoconferencias, hay una gran diferencia entre tele video y videoconferencias. Me parece que si van a dejar los antecedentes hay que fundamentarlos mejor y objetivamente.

En el punto 2 del acuerdo dice “Conformar una comisión interinstitucional de análisis...”, pero qué es lo que se va a analizar. Las causas porque los tutores no han avanzado en su desarrollo, o la poca oportunidad. Hay que poner algo más ahí para hacer una dirección de lo que se quiere lograr con esta comisión.

Me parece que con lo de la comunicación por correo cada tutor y tutora tiene su dirección de correo en la UNED, por lo que también hay que revisar esto.

ORLANDO MORALES: En primer lugar recordar que estamos haciendo política universitaria de manera que lo que se expone aquí es una idea más o menos orientada a que haya un tutor diferente, y yo quiero que lo que aquí salga sea una puesta en conjunto de manera que bienvenidos todos los aportes proactivos.

Yo creo que si estamos de acuerdo en que el rol de cada persona, con el tiempo va cambiando y obviamente el rol de los tutores tiene que irse actualizando.

Sobre los antecedentes se pueden quitar los que se quieran, fundamentar los que se quieran, simplemente es una orientación, es una percepción muy personal y muy fresca en aquel tiempo, porque todos los candidatos hacíamos visita a los centros, veíamos lo que estaba ocurriendo y se sorprendía uno de que había un esquema muy tradicional, pudiendo ser posible que hubiera un mecanismo diferente.

Yo en algún momento le manifestaba que allá por 1998 en Canadá, fue la primera vez que yo vi que el tutor estaba frente a una computadora y los estudiantes se iban “colgando” según sus intereses a hacer las consultas.

Claro que se ve la foto donde el alumno que interactuaba, se registraba el tipo de pregunta, el tipo de respuestas y lo que se decía era que había una muy rica

interacción, más ricas veces que la presencial, puesto que a veces el estudiante hablaba o se manifestaba a través de la computadora con mayor facilidad.

Cuando se registraban las preguntas difíciles, había un grupo que hacía algún plan remedial ante esa demanda de los estudiantes. Yo lo vi tan sencillo y tan fluido y desde hace tanto, y en las visitas que yo hacía veía lo que veía 3 décadas atrás y decía “uy pero estamos nosotros como detenidos en el tiempo”.

Viene luego la etapa de conferencias, la del 2010 y se ve que el tutor establecía redes académicas, con los estudiantes, de tal manera que los estudiantes tenían o trabajaba entre ellos a distancia en temas que el tutor asignaba y el tutor hacía control a distancia.

Eso indica pensar en que a futuro ojalá el desplazamiento sea cero, puesto que lo que deben viajar son las ideas, los conceptos y no necesariamente el desplazamiento material del tutor, lo que debe viajar es su pensamiento y ya vemos que su pensamiento puede viajar a través de bits.

De manera que no es necesario que se desplace, porque aquí lo importante es el mensaje, lo importante no es que esté la persona, la persona no asegura nada, el mensaje si y hay muchas formas eficientes de enviar el mensaje.

Lo que busca esto es pensar realmente cuál es el modelo tutorial, empezando con que no hay, yo he solicitado a las autoridades que me den cual es el manual descriptivo de la función tutorial. Nadie me lo ha dado, yo lo he solicitado, ojalá lo haya y si no lo hay, hay que hacerlo.

Y como es que una persona se convierte en tutor, quien le certifica que tiene categoría de tutor, que es otra cosa, porque lo que yo veía cuando visitaba los centros universitarios, eran tutores dando clases.

Solo vi en Palmares, en la parte de videoconferencias funcionaba, en los demás eran clases. Desde ahí me dije que el tutor debe quitar la cabeza que va a estar en un aula, debe ser aula cero. Y cuando hablé una vez de aula cero es que tenía que hacer otras funciones diferentes e igualmente eficaces.

Yo creo que no es prudente mientras no haya ese encuentro, que supuestamente va a preguntar a los tutores ¿Cómo ven el desarrollo de su función? Para que nosotros podamos redondear esa idea y hacer una política de cuál es el rol del tutor o cual es el manual del tutor.

Veo que doña Grethel quiere indicar como que existen esos documentos, si a mí me los facilitan sería muy valioso, porque yo lo he pedido y nadie me lo ha dado, pero lo importante es eso.

¿Cómo es que se convierte alguien en tutor? En los tiempos pasados cuando se iniciaba la UNED nosotros debamos una preparación a los tutores. Claro, muy

superficial indicándoles que ya no tendrían que dar clases sino guías orientadores de los estudiantes.

Todavía ahora algunos andan dando clases, de manera que hay como un desarrollo simétrico, unos avanzan muy bien, otros están todavía congelados en el tiempo.

Pero nadie debe dar tutorías sin que tenga un certificado tutorial, es más, yo no sé, he visto la gran cantidad de cursos que aquí se dan, la gran cantidad de diplomados, pero no hay un diplomado en la función tutorial.

Porque no solo nosotros como institución lo necesitamos, sino otras universidades que están incursionando en el rol de la enseñanza a distancia. Para mí, ningún tutor mientras no demuestre mediante un certificado de eficiencia, que tiene capacidad para ser tutor, cómo está dando tutorías si no se le ha formado como tutor, esas son deficiencias.

Para colmo de males la primera discusión que tuvimos recién entrados en el nuevo Consejo Universitario, era un asunto de una maestría de administración en la que había muchas dudas. Sobre todo en la evaluación de los trabajos finales.

Claramente allí se dijo que un tutor expresó que él no creía en la UNED y que no creía en la enseñanza a distancia, entonces qué estaba haciendo un tutor si expresaba esa forma.

De manera que uno se pregunta, ¿cómo se coló esa persona? Como alguien sin formación para ser tutor estaba haciendo tutoría y además de que estaba haciendo tutoría, la estaba haciendo mal porque no creía en el sistema de enseñanza a distancia. Alguien lo dijo y a mí eso me impresionó porque eso es imposible que suceda.

Tenemos que no se preparan los tutores y el tutor que está ahí no sabe cuál es el rol tutorial, a pesar de que se diga que hay un manual. Si hay un manual y no se utiliza entonces no lleno el propósito.

Yo diría que hay que reformular la propuesta porque creo que hay consenso en que no hay uniformidad en el concepto de cuál es el rol tutorial, y viene un gran sistema general de información. Los tutores tienen que saber que ese gran sistema de información deben utilizarlo.

Veo también informes del CIEI, como es el grado de utilización de la comunicación a distancia por computadora con los estudiantes. Bajísimo, por ahí del 5%, entonces cuando me dicen que si hay interacción, que si hay redes académicas entre estudiantes, yo no sé, en algunos cursos posiblemente sea una exigencia pero como generalidad no.

Lo que nos decían los expositores que venían aquí es que las redes académicas y estudiantiles es de lo más frecuente y para nosotros son de lo más infrecuente y parte de ello se debe a que el tutor no utilice esos mecanismos que bien puede usar.

De manera que yo diría que tenemos que seguir pensando en esa política sobre el rol tutorial, pero que debiéramos tener la prudencia de esperar este encuentro para ver qué manifiestan los tutores.

Quiero pedirle al señor Presidente que en su condición de Rector, me permita también exponer mi visión de lo que puede ser un tutor diferente, que no es nada diferente de una presentación que por iniciativa de algunos de ustedes, presenté con ocasión del día del tutor, porque ahí de lo que se habla es que el tutor debe proponer espacios virtuales de aprendizaje interactivo, porque en el fondo de la cuestión todo aprendizaje es virtual, lo que pasa es que a veces una persona está muy cercana y llamamos presencial, y a veces puede estar en la luna y mandando mensajes, es irrelevante la distancia y la presencialidad es necesaria en algunas condiciones programadas pero no es el método usual de interacción.

Pero todo eso tenemos que definirlo, porque si estamos apegados a que la enseñanza auténtica debe tener un componente presencial, eso es una política.

Algunos creemos que la enseñanza a distancia tiene que ser a distancia y que los medios digitalizados que hay para la entrega de la docencia son tan variados que tenemos que ponernos al día.

La visión dice qué vamos a ser líderes de la docencia, ¿de verdad somos líderes en esta área de enseñanza a distancia? Dice para que así conste: “La UNED será líder en los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia que emplean de manera apropiada y mediados pedagógicamente, tecnologías y otros medios de comunicación social.”

El líder es el que va adelante y yo tengo serias dudas de que nosotros vayamos adelante como universidad, porque se va adelante en algunos cursos, en algunos programas o carreras pero no en una forma uniforme, de manera que yo siempre pienso en que si de verdad nosotros tenemos el liderazgo.

Siempre, la acción institucional se orienta hacia la misión-visión y en este momento estamos viendo como nos vemos, nos vemos como líderes en la enseñanza a distancia, esas son mis preocupaciones.

De momento yo creo que hay un nuevo rol tutorial, pero los tutores tal vez no lo sepan o quienes están formando a los tutores, los están formando a su criterio, pero no una política institucional que diga para donde vamos.

Yo desde ese punto de vista agradezco comentarios benevolentes de parte de ustedes a una propuesta muy general que debe retocarse obviamente pero si todo

el esfuerzo nuestro debe ejercerse sobre cuál es la política en cuanto a la función tutorial.

No debiera nacer de nosotros sino que debiera nacer de los propios tutores o de los que trabajan con los tutores, encargados de programa, cátedra, etc. para que nosotros podamos indicar hacia dónde vamos, porque no hemos indicado hacia dónde vamos.

Todos estos esfuerzos que yo veo de programas o de acciones, a veces veo colocadas en las paredes o correos que nos envían, yo digo “uy, hay un montón de esfuerzos” pero son esfuerzos individuales pero no una política general que haya salido de aquí, de hacia dónde va nuestra enseñanza a distancia.

Porque hablamos de una plataforma, de otra plataforma, en el congreso se quejaron, audiovisuales dijo que producimos mucho y nadie consulta esos materiales, pero qué es esa enseñanza a distancia que ahí están los materiales y que tiene que venir un congreso para probar el uso.

Luis Fernando Fallas presentó esa ponencia, resentido de que no están usando los materiales que ellos usan. Cuando oímos hablar aquí que hay un paquete didáctico y una serie de componentes, eso es cierto, será cierto en algunos, pero tiene que ser la generalidad, aunque sabemos que hay mejores cursos que otros, pero algunos no se han enterado de esos cambios o de esa riqueza de información que se pueda enviar.

En concreto, creo que con la participación de ustedes en forma proactiva puede salir una política sobre el nuevo rol tutorial. Segundo, aprovechar ese encuentro general de tutores para hacerles ver apenas una inquietud de este Consejo sobre querer establecer políticas sobre el nuevo rol tutorial, y luego de eso, pero no antes, porque yo creo que ellos también se han dado cuenta de que el mundo está cambiando y que nosotros nos podamos nutrir de ese ideario o de esa visión también de los tutores. Con base a eso entonces elaborar la política.

Finalmente que podamos a través del señor Rector solicitarle a doña Yarith que me deje exponer esa conferencia, podemos reactualizarla un poquito, pero a mí me gustó, porque aunque ese no va a ser el modelo institucional, da una orientación de lo que en otros lados que han tomado el liderazgo están haciendo y así poder cumplir con lo que la visión institucional nos obliga.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hemos discutido bastante y se han dado algunas observaciones, pero no aspectos puntuales sobre cual reforma se podría hacer a este tema, de igual el análisis que ha hecho don Orlando.

Definitivamente esto hay que entrar a analizarlo a la luz de lo que es realmente la percepción de lo que se ha hablado aquí, considerar algunos aspectos que dijeron las compañeras y compañeros.

Don Orlando le podemos dar la facilidad para que hiciera una propuesta en la próxima sesión sobre este tema puntual y continuar la discusión.

ORLANDO MORALES: Yo deseara si en ese encuentro de tutores se trata ese tema, oír primero para que haya una propuesta más realista y más orientada, y que sientan ellos que han contribuido a ayudar a formular esa política.

Yo estoy de acuerdo y yo me apoyaría, pues obviamente leyendo lo expresado por los compañeros para formular esa propuesta. Pero que esté para la otra semana no, creo que por prudencia hay que esperar ese encuentro, ver ese resultado, la percepción de ello y de esa manera incorporar los comentarios que están en el acta y yo gustosamente no solo los acepto sino que los incorporaría.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, entonces daríamos por suspendida la discusión sobre este tema.

JOAQUIN JIMENEZ: Entonces aquí tomamos un acuerdito para que don Orlando nos haga una nueva propuesta una vez y así el asunto sale de la agenda, porque si no va a quedar ahí estancado y ya con el compromiso de don Orlando vendrá la propuesta nuevamente.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 3-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Innovación, sesión 012-2010, Art. IV, celebrada el 17 de noviembre del 2010 (CU.CI-2010-008), en relación con la propuesta presentada por el Sr. Orlando Morales (REF. CU-381-2010), en relación con el tema de tutores.

SE ACUERDA.

Solicitar al Sr. Orlando Morales que replantee su propuesta sobre el tema de tutores, a la luz de las observaciones planteadas por los miembros del Consejo Universitario en esta sesión.

ACUERDO FIRME

III. ASUNTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. **Nota de la Coordinadora del IV Congreso Universitario sobre el Informe de Organización y Mociones de dicho Congreso. Propuesta de acuerdo presentada por los señores Mainor Herrera y Ramiro Porras sobre el “Congreso Universitario”. Además, solicitud del señor Alonso Rodríguez, Encargado de Cátedra de Historia y señor Benicio Gutiérrez, Investigador, para que se comuniquen a la comunidad universitaria las ponencias que no fueron incluidas en la plenaria del IV Congreso Universitario. También nota del señor Orlando Morales titulado “Al IV Congreso le faltó una visión de largo aliento”.**

Se conoce oficio IVCU 003-2012 del 21 de febrero del 2012 (REF. CU-073-2012), suscrito por la Sra. Eugenia Chaves Hidalgo, Coordinadora de la Comisión Organizadora del IV Congreso Universitario, en el que remite el Informe de Organización correspondiente a la primera etapa del IV Congreso Universitario, así como el documento que contiene las Mociones que fueron presentadas. Además, propuesta presentada por los señores Mainor Herrera y Ramiro Porras, sobre el Congreso Universitario (REF. CU-006-2012), y la solicitud del Sr. Alonso Rodríguez y Benicio Gutiérrez (REF. CU-664 y 677-2011).

LUIS GUILLERMO CARPIO: Iniciamos el tema del Congreso Universitario que envían las comisiones organizadora y académica al Rector. Este ya revisado y avalado se les reenvía a ustedes de manera que lo someto a su consideración.

JOAQUIN JIMENEZ: Primero, el informe que nos hacen llegar es sumamente amplio, exhaustivo y me parece que en lo que a la Comisión corresponde es un informe muy positivo, porque en el congreso se dieron dos circunstancias que tal vez conviene deslindar un poquito.

Una cosa son los resultados del congreso y otra cosa es el trabajo que hizo la comisión organizadora y a veces eso se traslapó en las discusiones que vienen acá y se perdió mucha claridad al respecto.

Sobre los resultados por lo menos hay un sentir de que los resultados, y me incluyo, los resultados no cumplieron con las expectativas de lo que es un congreso universitario, aunque si se han ido tomando una serie de decisiones importantes que efectivamente van a afectar a la institución.

El proceso académico de discusión del congreso, también hay un sentir importante que no fue el más adecuado pero hay que acordarse de que ese proceso de discusión parte de una propuesta que llega al Consejo Universitario y que aprueba el Consejo Universitario mediante un reglamento.

Las reglas de juego estaban claras pero las reglas de juego que se establecieron a lo mejor no permitieron ese amplio debate que la institución hubiera querido.

Además, en cuanto al manejo de tiempos creo que no fue el adecuado, incluso en este documento hay una recomendación y es que la comisión de congreso debe nombrarse con al menos un año y medio de anticipación, pero es que ese no es el punto.

El punto es que la comisión se nombra y la comisión define un cronograma. La comisión tendrá que definir un cronograma en el plazo que considere oportuno para llegar.

La comisión decidió hacer una plenaria en un tiempo que para mí era muy corto. Yo siempre cuando conversé con los miembros de la Comisión yo les dije, la plenaria debe hacerse en el próximo año, porque para mí hubo una situación que se dio de que la Plenaria tenía que hacerse en el 2011.

Yo nunca entendí por qué tenía que hacerse en el 2011, porque eso podría entonces coartar mucho el debate institucional, me parece que eso fue de alguna manera lo que sucedió, pero que son dos cosas para mí totalmente diferentes.

Uno es las funciones de esa Comisión, que por este informe que están dando para mi cumple a cabalidad con la tarea encomendada y otra son los resultados en sí mismos del congreso, que ya eso estaba debidamente reglamentado, como iba a ser la dinámica de discusión y que a lo mejor no fue la mejor decisión.

De este documento grande, ellos hicieron una hojita de evaluación y los resultados son bastante positivos. De este documento nada más tengo que observar, que en la página 19 hay un gráfico que dice “cantidad de resúmenes de ponencias recibidas en una área temática”, ese grafico está malo, para que le hagan la corrección.

Usan el color celeste para Vida Estudiantil y ponen que el 83% de las ponencias fueron de Vida Estudiantil, hay un error a la hora de digitar la información, entonces para que eso lo corrijan porque este documento va a ser oficial y de alguna manera histórico. Ahorita estamos entiendo que ahí hay un error, cualquiera que lo ve lo dice, pero dentro de 20 años no se manejará de la misma forma la información.

Creo que ese es el punto en cuanto a este informe que ahora viene una segunda etapa, la plenaria no concluyó y debe concluir, hay un acuerdo de la misma plenaria de continuar y ese es el trabajo que tendrá que seguir.

Viene adjunto todo el resultado de las ponencias, en el acuerdo que nosotros tenemos, en el punto de agenda, hay dos solicitudes que no habíamos atendido de funcionarios que querían una serie de información.

Yo siempre fui del criterio y mantengo ese criterio de que hay instancias que ir agotando y que los funcionarios deben respetarlas. Esa información para mi debió

haber sido solicitada a la Comisión del Congreso, no al Consejo Universitario por dos razones.

Una, porque el Consejo Universitario no manejaba en el momento de la solicitud esa información, ahora si la estamos manejando. Dos, para eso era la Comisión de Congreso. Si yo tengo una solicitud que hacer a un trabajo que está haciendo una comisión, yo se lo solicito a esa comisión, no a otra instancia que no tiene que ver con esa comisión, me parece que es un asunto ético y de respeto a las instancias.

Por eso cuando llegaron esas solicitudes, aunque los comentarios en general de este plenario eran de que si se debían contestar esas solicitudes, pero yo creo que se deben contestar en el sentido de que a quien le corresponde dar la información oficial era la propia comisión organizadora, pero ahora ya tenemos la información y me parece que este documento por este plenario, debería ser avalado y publicado, o sea, darlo a conocer a toda la comunidad universitaria.

De todas maneras ya pasa a ser un documento público, ya nosotros acá lo vemos en Plenario, pasa a ser parte del acta del día de hoy, pero si tendríamos para mí, aquí convendría tomar un acuerdo dando a conocer este informe a la comunidad universitaria y en particular a los congresistas, se lo hacemos llegar a todos y cada uno de los congresistas, porque aquí se despegan una serie de dudas que fueron planteadas en el camino.

Si no quedaran superadas esas inquietudes entonces será el momento oportuno para que la comisión aclare lo que cada uno de los congresistas encuentre pertinente que se aclare o se profundice sobre este material.

Sobre las mociones, hay una moción que se planteó al final de la plenaria, que era pedirle resultados a este Consejo Universitario sobre las mociones de los anteriores tres congresos que es un trabajo que ya se está haciendo.

También se le solicitó a este Consejo Universitario que para la plenaria siguiente, para la segunda etapa de la plenaria, informara cómo se estaban ejecutando las mociones aprobadas en noviembre.

Ahí me parece que es muy importante tomar un acuerdo el día de hoy para ya empezar a valorar los acuerdos que tiene que tomar este Consejo Universitario en cada una de esas mociones aprobadas que son bastantes.

Yo lo que creo es que debe nombrarse una comisión que trabaje donde se incluya la Administración también, me parece que aquí tiene que tener en la siguiente etapa, en la ejecución de las mociones debe estar la academia muy bien representada. Me parece que las mociones son bastante claras y específicas en muchos de los casos y fueron propuestas por personas.

Yo creo que este Consejo Universitario le nombraría una comisión, que tiene que estar bipartita según mi punto de vista, Consejo Universitario-Administración-Academia, en donde se le solicite a cada uno de los ponentes a las mociones, una propuesta de ejecución de esa moción para ser valorada primero por esa comisión y luego por el Consejo Universitario, para su ejecución.

Hay algunas que son de carácter práctico que es la Administración la que lo tiene que resolver, pero como en el Estatuto Orgánico indica que las mociones van a ser ejecutadas por el Consejo Universitario en lo que corresponda o por la Asamblea Universitaria si fuera el caso, entonces por eso tiene primero que avalarse aquí en el plenario, para darle el ejécutese a la Administración en cada uno de los casos.

Pero entonces, cuando hay una propuesta y vemos la primera que está ahí que era de María Martha Durán y otros, entonces que sean esas personas las que le hagan llegar al Consejo Universitario una propuesta clara de cómo se va a ejecutar eso, que tienen el conocimiento y saben cómo va a funcionar y entonces en esa comisión de ambas partes de la Administración, me parece que es la docencia la que debe estar ahí presente y el Consejo Universitario, entonces ya hagan una propuesta de acuerdo al Plenario para que entonces se empiece a ejecutar.

En esos términos nosotros estaríamos llevando a la plenaria ese acuerdo, porque la plenaria lo que nos dice es que informemos como vamos a ejecutar esas mociones ya ejecutadas, porque hay un sentir general de que de los anteriores tres congresos, ha pasado poco o casi nada. O sea, las mociones ahí están pero poco se han ejecutado.

Creo que se ha ejecutado bastante, lo que pasa es que no hay un recuento claro y no se estableció un método para ir teniendo claridad en cómo se fueron aplicando esas mociones. Hay algunas que si efectivamente están totalmente descuidadas pero hay otras que le han dado muy buenos resultados a la institución.

Es así como llegaríamos a esa plenaria como Consejo Universitario dando un informe de cuáles fueron los acuerdos que tomamos para empezar a implementar.

Obviamente para cuando se haga la segunda etapa de la plenaria no va a haber ninguna moción ya ejecutándose porque es un plazo muy corto para lograr eso, pero si acciones claras para que eso lleve un rumbo adecuado.

Yo también mocionaría en el sentido de que con respecto al informe se debe agradecer a la comisión y darle el voto de apoyo que requiere para que continúe en la segunda etapa de la plenaria.

Hay que acordarse de que esta comisión que creó el Consejo Universitario es una comisión por 5 años, no es una comisión que termina donde termina la plenaria, sino que tendrán 5 años y dentro de sus funciones está darle seguimiento al

cumplimiento de las mociones que eso usualmente se ha descuidado, pero ahora tendríamos el cuidado de que la comisión continúe totalmente vigente y siga trabajando.

Muchas de las observaciones que están haciendo ahí son absolutamente validas como el darles el tiempo que requieren los miembros de una comisión para que hagan su trabajo, que es muy intenso y algunas de las otras recomendaciones que están nombrando ahí.

Eso merece un análisis y casi todas son de llevar a la asamblea universitaria porque requiere de modificarse el Estatuto Orgánico, pero con excepción de la que mencioné, que los plazos es la misma comisión las que nos define, entonces la comisión tiene que decir cuánto va a durar el congreso antes de la plenaria un año, año y medio y tener toda esa etapa de preparación, que pareciera no se tuvo ahora y que generó una serie de inconsistencias, de roces, de comentarios que no ayudaron mucho en el debate académico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Efectivamente en la página 19 hay un cambio de colores, confundieron el verde con el azul.

Quiero referirme a algunos comentarios que hizo don Joaquín, con el asunto de la comisión yo no sé qué tan avanzado estará el análisis de lo anterior, de lo actuado por el Consejo Universitario en los congresos anteriores.

MAINOR HERRERA: Primero quisiera hacer una consulta, vamos a analizar primero el informe, vamos a hacerlo en forma conjunta con las otras propuestas de acuerdo que hay ahí, cómo lo vamos a manejar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me interesaría muchísimo poder obtener la realimentación necesaria de este Consejo Universitario con respecto a lo actuado hasta ahora, porque tenemos un compromiso, recuerden que estamos a la mitad del camino, faltan 43 mociones por ver y lo importante aquí es que ya nosotros tenemos todo listo para ver si continuamos y de qué forma continuamos porque hay que sacar una licitación.

La plenaria no ha cambiado, tenemos una plenaria de más de 400 personas, si llegan 200 no se puede hacer nada, si llegan 300, etc. y eso requiere de una elaboración y una programación muy complicada porque de hecho se requieren cerca de 80 habitaciones para la gente que viene de centros universitarios y estudiantes, hay que hacer una serie de desplazamientos desde ahora.

De todos modos esto es una continuidad, hay que analizar la propuesta que tenía usted y don Ramiro y también otras manifestaciones que se habían hecho aquí en el momento, y yo creo que nos podemos referir al documento porque de todos modos probablemente una hora es poco, pero si es necesario el tiempo se arregla, la idea es recibir retroalimentación.

MAINOR HERRERA: Yo voy a referirme al documento que presenta la Rectoría que envía la Comisión. Tengo tres consultas, en la página 11 se hace el análisis o la descripción del presupuesto y hace referencia a que el presupuesto para el congreso universitario se establece aquí en este documento, de 50 millones, fue aprobado en la sesión 2063-2010, del Consejo Universitario.

La sesión 2063-2010 es extraordinaria, donde se aprueba el presupuesto institucional para el 2011, pero yo volví a revisar nuevamente todos los acuerdos que están en esa sesión y no establece ahí que se haya aprobado un presupuesto específicamente para el congreso universitario por ¢50 millones de colones.

De manera que yo quisiera que se revisara eso, porque hasta donde yo tengo entendido y así lo manifestamos don Ramiro y este servidor, en la propuesta no se conoció previamente el presupuesto que estaba presentando la Comisión, que en buen momento llega, un detalle bastante grande.

Aquí hace referencia don Luis a la sesión 2063-2010 y la sesión 2063-2010 es una sesión extraordinaria justamente el 5 de noviembre del 2010 y pero en esa sesión lo que se aprueba es el presupuesto de la UNED para el año 2011, en ninguno de esos puntos especifica que esos ¢50 millones sean para atender necesidades del congreso universitario. Aparecen las diferentes las diferentes partidas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se omitió una partida, en la original está la partida donde estaban los ¢50 millones.

MAINOR HERRERA: Esa es la primera observación porque como bien ustedes lo saben, en el Art. 14, el inciso b) se establece que ese presupuesto debe llegar al Consejo Universitario para su aprobación. Tal vez es que está implícito, pero debería estar claramente separado en el presupuesto institucional.

Por lo indicado en este informe, se hicieron algunas modificaciones por acuerdo del Consejo de Rectoría, para hacer ajustes al monto inicial y de acuerdo con lo que nos dice acá el estado de ejecución de ese presupuesto, todavía hay un presupuesto disponible de ¢12.750.000.

La pregunta que tengo es si con este monto, se podrá cubrir los gastos pendientes de ejecutar para concluir con el congreso y si es un poco más, ¿de dónde saldría el contenido presupuestario? Si hay alguna partida que la Rectoría maneja para efectos de este gasto, porque no lo indica acá con detalle, ¿cuánto más se ocuparía. Esa es una observación que tengo al documento, que si me gustaría tenerlo claro antes de poder aprobarlo.

Un segundo punto es con respecto a la evaluación que se hace del Congreso Universitario. Me pareció bien que se aplicara un instrumento al final, con este se evalúa y hacen recomendaciones sobre el Congreso. Lo que no me satisface es que haya sido la misma comisión la que proponga y ejecute, o sea que procesara la información obtenida.

Me parece que si la Universidad tiene instancias que pueden realizar la evaluación, eso sería lo más apropiado, que sea otra dependencia y no la comisión la que recoja, tabule, ordene y clasifique la información dada por los participantes.

Debió ser otra instancia la que tenía que hacer esta evaluación, esto para darle total confiabilidad y sobre todo independencia a los datos que aquí se muestran.

Con esto no estoy en lo más mínimo dudando de los datos que aquí mostrados, pero me parece que era importante que apareciera otra instancia como evaluadora de los resultados del congreso.

Del desglose que se hace de las mociones, no encuentro las mociones que fueron retiradas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Como no, ahí están.

MAINOR HERRERA: Por lo menos en el primer archivo no está, no sé si estará en el segundo. Si están ahí no tengo objeción.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Están todas, incluidas las pendientes.

MAINOR HERRERA: La duda que tengo ahí don Luis con respecto a las mociones retiradas, es si al haberse retirado va a haber algún espacio de discusión para esas mociones en el Consejo Universitario o si en el mismo congreso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No sé si en el Consejo, es una decisión consagrada a la decisión de la mayoría, pero por supuesto el compromiso cuando se invitó a retirar era casualmente de poder darle continuidad a lo que podía ser sustantivo.

Algunos vieron cual era la tendencia de no aprobar algunas mociones, que implicaban recursos y otras cosas, decidieron retirarla para someterlo en otro momento.

Yo creo que pueden ser discutidas en este Consejo Universitario, no sé cuándo ni cómo porque son muchas, estamos hablando de 34 aproximadamente.

MAINOR HERRERA: Pero ¿si van a ser retomadas en la segunda fase del congreso?

LUIS GUILLERMO CARPIO: No, las retiradas están retiradas, el congreso es uno solo, hay una segunda fase pero es uno solo, es una continuidad de la plenaria.

MAINOR HERRERA: La inquietud que tengo es que había algunas mociones muy interesantes, y por situaciones particulares de los ponentes se retiraron en ese momento.

Creo que los y las compañeras tuvieron que hacer un gran esfuerzo para presentar esas mociones y que hay veces porque no hay ambiente ahí en el grupo, porque había problemas ya de tiempo ó porque habían otras similares que se habían rechazado se decidió retirarlas, lo cierto es que es un trabajo valioso que hicieron compañeros y compañeras y que eventualmente podrían ser tema de este congreso o de este Consejo Universitario y deberíamos rescatar lo bueno que hay en éstas.

ORLANDO MORALES: Hasta donde yo entendí, quien retiraba las mociones lo hacía de buena fe en el sentido que el contenido sería tratado por la unidad universitaria correspondiente y si el tema era de fondo, lo vería el Consejo Universitario.

De manera que queda la tarea pendiente de ver esas retiradas a ver a quien se le dirige, lo de administrativo el señor Rector lo orientará a quien corresponda y si hay alguna materia que se vea de política universitaria, tendríamos que verlo nosotros.

Eso fue lo que yo entendí, si alguien entendió otra cosa mejor aclaramos, pero esas no eran mociones muertas, eran materia viva todavía.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El compromiso era, en ese momento no podía decidir por el Consejo, pero si por la Administración, que garantizábamos un espacio para que fueran retomadas, eso fue lo que se ofreció.

MAINOR HERRERA: Yo creo que dentro de este informe hay por lo menos algún punto dentro de la propuesta que hemos presentado don Ramiro Porras este servidor al Plenario, que quedan resueltos, por lo menos para mi satisfacción.

Habrá otros ahí que quedarían pendientes y que me gustaría se conozcan en el momento en que se valore nuestra propuesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero aclarar algunos aspectos importantes ahí de los recursos. La decisión de compensar algunas cosas que no habían salido bien, fue ampliar a un tercer día y a una segunda etapa. Lógicamente, los recursos no iban a alcanzar entonces estamos decidiendo no hacer el congreso internacional este año, para poder tomar los recursos del congreso internacional, y dedicarlos a fortalecer la discusión interna. No solo en este asunto sino abrir espacios.

Una de las cosas que yo sostengo y yo creo que este Consejo Universitario me avala, los espacios que vamos a tener de discusión de aquí en adelante probablemente van a ser más lentos de los que teníamos antes y tal vez más caros.

Esto porque centros universitarios y estudiantes tienen que estar considerados, no podemos seguir discutiendo sin considerar esos dos sectores. Si se van a hacer

las tradicionales discusiones de paraninfo, ahí tenemos que desplazar gente de centros universitarios y tenemos que desplazar estudiantes.

No podemos cargarle eso a la federación de estudiantes, y lógicamente creo que había ¢50 millones para el congreso internacional si no me equivoco, en el presupuesto ordinario, o 30 ó 50. Ese recurso no se va a hacer y se va a pasar para el 2013 para poder terminar esa etapa lo más exitosa posible.

De manera que el remanente que hayamos tenido de congreso, ya eso pasó a liquidación, ya fue absorbido por el déficit, digámoslo de esa manera. Compenso el déficit.

Lo de la evaluación, el Consejo de Rectoría había tomado un acuerdo, no sé si es de este Consejo, no es del Consejo de Rectoría perdón, de evaluar todas las actividades académicas que se hagan en la institución.

Entonces, lógicamente ustedes ven ahorita todas las actividades que hay, talleres, etc., se pasa una hoja de evaluación. La hoja de evaluación, el formato y evaluación, fue hecha por el CIEI, y lo que se hizo fue aplicarlo. La tabulación lógicamente con ayuda, pero esa es la idea.

MAINOR HERRERA: Yo lo que argumento acá es que la tabulación, el análisis de la información, si debió haberlo hecho el CIEI porque es la instancia que evalúa y no la comisión. Esa es mi observación.

ILSE GUTIERREZ: Yo en ese sentido discrepo con don Mainor porque cuando habla acerca de las funciones de la comisión organizadora, leyendo en el Estatuto, el artículo 12 y el artículo 14, donde se establecen las siguientes funciones “organizador y dirigir el congreso”, es como uno de las principales funciones.

Si nosotros como Consejo Universitario, que está en el artículo 12, donde es el Consejo Universitario quien nombra la comisión organizadora, estamos diciendo que como Consejo Universitario estamos delegando toda la confianza en cuanto a su accionar y en su forma transparente de proceder. Yo creo que desconfiar de una comisión organizadora creo que no es conveniente.

Si hay un acuerdo que salió del Consejo Universitario el año pasado, que el CIEI era la instancia que se iba a encargar de organizar los eventos, pero en cuanto a su optimización de recursos, de la metodología utilizada, etc.

Pero a la comisión organizadora le corresponde todo el resto, porque a nosotros Consejo Universitario le delegamos toda la potestad para organizar y que fuera efectivo ese congreso universitario.

Yo en ese sentido quiero dejar claro que yo confío en la comisión organizadora, en todo su proceder. el decir que no fue transparente el análisis, nos ponemos a desconfiar si estaban todos los acuerdos o no, yo tomo como un hecho que en

este informe están todos, que ellos trabajaron en forma sistemática y que más bien nos están dando un documento macro para nosotros poder tomar decisiones.

Es muy peligroso decir que debió haber sido una instancia aparte, entonces para que el Consejo Universitario nombre una comisión organizadora por cinco años.

MAINOR HERRERA: Quiero que se aclare que yo en ningún momento he dicho que no confío en los datos que se están dando acá, lo dije desde un principio.

Yo lo que si tengo claro es que nosotros no podemos ser juez y parte, si organizamos, otra dependencia tiene que evaluar lo que hicimos y me parece que el CIEI es la dependencia que evalúa y es una dependencia académica, si hace el instrumento para evaluar, me parece que debió haberlo tabulado, analizado y presentado porque es la instancia a la que le corresponde la evaluación institucional.

Los artículos del reglamento que la compañera doña Ilse ha citado, literalmente están hablando de las funciones, no habla de la evaluación. No es función de la comisión organizadora evaluar, no lo establece en ninguno de sus artículos.

GRETHEL RIVERA: Ya yo he externado lo que sentía en su momento con el asunto del congreso y lo que yo tengo son inquietudes sobre lo que viene, como vamos a trabajar.

En algún momento don Luis usted dijo que se iba a seguir con la misma metodología y que estaban valorando tal vez realizarlo en otro lugar que no fuera tan costoso, pero también me queda ese sin sabor que a las personas que manifestaron su descontento, no se le dio respuesta, yo creo que es algo pendiente que tenemos con estas personas que son como 70 personas.

Por aquí estaba viendo también una nota de don Benicio Gutierrez y Alonso Rodriguez, que piden una explicación sobre los motivos por los cuales rechazaron algunas ponencias.

Son cosas que como que están pendientes y hacen mucho ruido y que para empezar otra etapa, que quisiéramos fuera lo mejor posible, es necesario darle respuesta. No sé si mandándoles el informe o de alguna manera responderles.

Leyendo el informe, todavía no me dan respuesta al asunto de que no se tomó en cuenta el Estatuto Orgánico en cuanto a que una ponencia es el resultado de investigaciones, de ahí que muchas decía uno, de qué estarán hablando, con qué fundamentos está tomando este documento y que deja mucho que decir en un evento académico.

Por otro lado revisarse el asunto de la votación, la votación tiene desfases, por ejemplo, yo varias veces probé para salir, salía dos veces, fue como muy

engorroso el asunto. Entonces si van a seguir con esa metodología de votación, verificar que el sistema funcione perfectamente.

Muchas personas me han manifestado que tuvieron intención de impugnar el asunto pero queremos ayudar a la Universidad, queremos ser proactivos y continuar.

Entonces ser como los más claros en ese tipo de votación, pienso que no debió haberse presentado en el mismo momento cómo utilizar los aparatos o los dispositivos, si no haber hecho ensayos diferentes y organizado a la comunidad para que esto no causara dudas.

Creo que en general esas son las inquietudes que tengo, sobre todo la metodología don Luis, porque por otro lado yo escucho que va a haber una reforma en la metodología, pero por otro lado lo escucho a usted que se va a seguir con lo mismo, para que quedemos claros de cómo se va a continuar.

ORLANDO MORALES: Yo quiero manifestar que desde que se organizó el Consejo Universitario vi que se seguía un esquema aparentemente muy productivo, hubo conferencias de muy buen nivel que supuestamente serían orientadoras y gestoras de propuestas, pero la verdad es que ese esfuerzo culminó en nada, porque el contenido de esas conferencias, recuerdo la de la profesora de Oberta de Cataluña y también la de Ida Fallas, tenían sustancia y de esas no derivó casi nada, que ese era el propósito.

Después vinieron los foros, yo hice el propósito de no participar pero enterarme. Los foros fueron muy flojos, en el sentido de que no fueron tantas las participaciones pero todo decía “estoy de acuerdo y me gusta”, pero no había la esencia de lo universitario que es la discusión, la argumentación. De tal manera que ahí se perdió un espacio muy rico de interacción.

El tema del congreso giraba sobre innovación, en el nuevo modelo pedagógico de la UNED. Yo todo entusiasmado de que íbamos a ver la innovación. Yo vi muy pocas cosas de innovación, fue una lástima.

La mayor parte de las mociones aprobadas no tiene que ver con grandes políticas como debe ser un congreso, sino más bien asuntos muy caseros. Alguien dice por ahí vamos a usar CITRIX en vez de Moodle o Blackboard. ¿Qué tiene que ver eso con un congreso? Usen la plataforma que quieran o la que la dirección determine que es la más adecuada.

Otro dice que hay que fortalecer el CITTED, ¿qué de política tiene fortalecer el CITTED?, lo único que hay que hacer es una política de desarrollo de centros de transferencia tecnológica, eso sí es una política.

Otros dicen hay que hacer un cambio de acuerdo a la opinión de un autor de apellido Salas. Otro dice que hay que seguir los lineamientos de Camilloni, como

es posible que una Universidad dentro de la diversidad de ideas se matricule con un ideario de un pensador, cuando más bien lo universitario se caracteriza por esa gran diversidad de opiniones y eso lo aprobamos. Yo por ratos pensaba ¿qué estamos haciendo aquí?

En todo caso eso fue lo que se produjo, si creo que la comisión organizadora actuó muy bien, fue eficiente, pero la comisión académica lo hizo a la ligera, porque esos no son temas de congreso y por eso resultaron 143 propuestas cuando debió ser un número obviamente menos a 100.

La otra cosa que ha quedado sin respuesta y me parece inapropiado es que hay una ponencia de Benicio Gutierrez y doña Lizette Brenes, sobre la investigación a distancia y entonces eso es innovador, y la comisión académica dijo que no era tema de congreso y le rechazó la moción.

Uno, miembro de una comisión, cuando suscribe un documento una vicerrectora, de investigación, y es un tema de investigación, tiene mucho cuidado, porque es cierto que todos somos iguales pero siempre algunos son más iguales que otros, desde George Orwell nosotros creemos eso.

Benicio es un investigador, doña Lizette promueve la investigación en su Vicerrectoría y la comisión académica dice que no procede, y comparativamente esa ponencia con otras que yo he leído, nada que ver, me quedo con la de ellos, no se le ha dado respuesta.

Eso no nos compete a nosotros, pero este Consejo Universitario debe indicarles a los organizadores que le den respuesta a la justificación que ellos no dieron y que deben dar. Claro, la comisión se apoyará en la comisión académica, pero como es posible que a alguien le rechacen algo y se de una respuesta.

En todo caso, toda moción que se rechaza debe tener una justificación al pie. Quien no la pidió digamos que hubo omisión, pero en ese caso que él expresamente la solicita debió habersele dado para darle seriedad al proceso.

Ahora voy a lo siguiente, se hizo ya la primera parte, yo no sé si nosotros dijimos allá en el congreso que se iba a empezar a trabajar sobre lo ya probado o si había que esperar, esa es la inquietud y que yo sepa no hemos avanzado en ese sentido.

Que eso estaba firme, ahora viene una segunda parte hay que discutirlo y confirmarlo que se aprobó. De manera que hemos quedado debiendo eso y debiéramos en esas ponencias aprobadas ver qué es del Consejo Universitario y ver que es de la Administración.

Porque hay definiciones muy claras de lo que nos compete y de lo que no, y aquello que veamos que tiene que ver con nosotros, queremos un lineamiento

general para que la Administración ejecute excepto en aquellos casos que específicamente compete a la Administración.

Esa actividad de separar una cosa que otra, tenemos que hacerla y hacerla cuanto antes porque cuando ya esté de nuevo instalada la segunda parte, hay que hacer la rendición de cuentas de lo que se ha hecho, sobre lo que ya se aprobó.

Quedaría muy mal decir que no recibimos porque estamos esperando que termine el resto, entonces para que lo aprobemos en la primera parte con el compromiso de empezar a ver como se orientan esos mandatos.

Por lo demás hay algunos sumamente fáciles, como esos que aprobamos de que se va a seguir tal programación según los lineamientos de un fulano, si eso se aprobó verán la unidad académica respectiva cómo lo encausa.

Para terminar, se hizo mucho esfuerzo, hay que rescatar lo que se pueda, posiblemente no llene las expectativas de todo pero hay que tomar aquello que es más significativo e incorporarlo a procesos de innovación mediante una orientación que el Consejo Universitario en lo que compete a la Administración, pueda darles.

JOAQUIN JIMENEZ: Me alegra el punto que está planteando doña Grethel de que hay toda una tendencia proactiva por decirlo de alguna manera y eso es muy válido, porque efectivamente hay cosas que no resultaron como hubiéramos esperado, pero yo lo que defiendo es que no se lo debemos achacar a la comisión organizadora, sino que no sucedió como hubiéramos esperado porque así eran las reglas del juego.

Lo que están planteando don Orlando ese es el pensamiento del congreso, eso fue lo que el congreso produjo. Produjo mucha cosa administrativa efectivamente, pero ese es el resultado que tenemos, no tenemos otra Universidad, no tenemos otra académica y sobre eso me parece que hay que continuar.

Aunque no sean políticas tan claras o del todo no son los mismos casos, hay un sentir, hay una necesidad y una carencia, hay algo que debe resolverse y los congresistas encontraron en ese espacio la posibilidad.

Me preocupa la inquietud de don Mainor sobre la encuesta, dice que no duda de la encuesta pero la pone en duda, hay que aclarar ese discurso, ahí hay un doble discurso don Mainor y usted tiene que aclarar.

O hay evidencia de que esa encuesta fue mal tabulada o no las hay, una de las dos. Tampoco me parece que sea el CIEI el que sume y reste encuestas, eso no puede ser, el CIEI es una centro de investigación, no es la instancia para tabular este tipo de evaluaciones que son evaluaciones que se hacen en todas las entidades académicas y que es un acuerdo de este Consejo Universitario de cómo

se tenía que hacer, que fue una propuesta del CIEI de cómo se tenía que hacer esto.

Diferente es don Mainor si nosotros quisiéramos obtener algún otro tipo de información del congreso que merezca ser atendido por el CIEI, si quisiéramos profundizar, porque aquí lo que hay es una simple tabulación de datos y se presentan datos tabulados en gráficos, eso es todo, ahí no hay donde perderse. Simplemente sirven para visualizar que los materiales se entregaron a tiempo, que el lugar era el adecuado, esas eran cosas muy operativas y muy simples y que la gente en términos generales avaló la organización de la plenaria.

Diferente sería si tuviéramos alguna duda sobre ciertos resultados, sobre ciertos procedimientos, sobre ciertas cosas y le pediríamos al CIEI un análisis o un estudio, eso es una cosa totalmente diferente pero no es un asunto de venir a decir que aquí hay dudas de la tabulación de una cosa tan simple.

Coincido con don Orlando en algo, por eso yo propuse don Orlando una comisión bipartita que analice lo que está aprobado para que entonces se encause adecuadamente.

La figura de congreso está instituida en el Estatuto Orgánico y aunque sea una cosa meramente administrativa, pero el Estatuto le dice que es el Consejo Universitario el que tiene que decidir.

Lo que tiene que decidir es indicarle a la Administración que ejecute, por eso nos va a tocar esa etapa. Por eso me parece que es una comisión bipartita en donde se defina, esto se va hacer de esta manera y esto de esta otra manera. Eso nos daría los insumos al Consejo Universitario para ir tomando los acuerdos de donde debe ir cada una de las cosas y como se van a ir ejecutando.

Hay cosas de ejecución muy practica que eso no va a quitar mayor tiempo y lo último que quería comentar y es una inquietud que tenía doña Grethel muy válida sobre qué va a pasar de aquí en adelante.

Ya la plenaria está instituida doña Grethel, está instalada, la plenaria no se puede modificar, tiene que seguir funcionando en los mismos términos, las reglas del juego son exactamente las mismas.

Lo que se discutió, que me parece que eso si se podría ser pero que no es parte de la plenaria, era la posibilidad de que las mociones que no fueron aprobadas, se les abriera un espacio de discusión virtual o de alguna otra manera para cuando se llegue a la plenaria las hayamos discutido y conocido un poco más, pero eso va a ser en un ambiente más bien informal, que puede propiciar la comisión organizadora.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es previo. Que lo va a organizar la Vicerrectoría Académica.

JOAQUIN JIMENEZ: Pero no varía la plenaria, pueden haber esas iniciativas pero no son vinculantes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que venía haciendo doña Katya, de los diálogos, se van a abrir diálogos con respecto a las mociones que faltan por aprobar.

JOAQUIN JIMENEZ: Pero esa es una iniciativa de la Administración, podría ser también de la comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Así fue la moción, que se desarrollaran actividades.

JOAQUIN JIMENEZ: Pero no modifican la plenaria, la plenaria va a ser exactamente igual, me parece un error decir que es la segunda parte, la plenaria no tiene ni primera ni segunda parte, la plenaria es una sola y va a continuar y se van a seguir discutiendo las mociones en los mismos términos en que se estaban discutiendo las anteriores.

Porque entonces se pone en desventaja a las mociones que ya pasaron, entonces cualquier modificación que haga afecta negativamente a lo que se hizo anteriormente.

Yo creo que ahí la Administración y la comisión tienen que planificar la segunda parte. Este Consejo me parece que lo que tendría que hacer si se requiere alguna presupuestaria, hacerla, pero lo demás me parece que está en manos de la comisión organizadora.

ILSE GUTIERREZ: Para continuar en el mismo sentido, lo que está hablando don Joaquín es el artículo 15, donde los acuerdos del congreso universitario se comunican al Consejo Universitario para que los ponga en ejecución para lo que corresponda.

Este informe que nos está enviando el congreso universitario ordenado por mociones aceptadas, rechazadas, y retiradas, le da oportunidad al Consejo Universitario de alguna manera organizarse aún cuando estamos en plenario todavía, estamos como en dos ámbitos, podemos ganar tiempo en ese sentido.

El artículo 15 dice “Los acuerdos que no ejecute el Consejo Universitario los hará del conocimiento de la asamblea universitaria representativa dentro de los 6 meses siguientes a la celebración del congreso”. Esto quiere decir que todavía tenemos oportunidad de continuar con esa discusión.

Obviamente lo que plantea don Orlando de que faltó discusión en la fase de los foros, y que no se logró ese pensamiento a largo plazo, esa visión, ese horizonte, sí, yo creo que todavía estamos a tiempo y todavía que por reglamento nos están dando 6 meses para que vaya a la asamblea representativa, esa discusión todavía puede levantarse.

Esos espacios que se discutió, fue un acuerdo de plenario que le da la oportunidad a la comunidad universitaria de organizarse, no necesariamente la Vicerrectoría.

La Vicerrectoría Académica está tomando un liderazgo, grupos de trabajo, asociaciones, está dando espacio para que la gente si quiere reunirse y seguir discutiendo lo haga.

Si el asunto es que el CIEI quiera todavía analizar a profundidad los resultados del congreso como instancia también tiene todo el derecho de plantear toda una investigación.

Acá yo creo que todo eso está abierto, esto no son informes últimos, estamos en un proceso, todo el proceso para que llegue hasta la asamblea representativa es hasta como más o menos setiembre u octubre.

Creo que más bien la imagen que tenemos que dar a la comunidad universitaria es que nosotros hemos sido consecuentes en el sentido de que hubo insatisfacción, hubo una moción de plenaria donde se dio el espacio y podemos seguir continuando, ahí todavía incluso agradezco a los funcionarios que también se me han acercado, que ellos están totalmente anuentes en forma proactiva para que este congreso de alguna manera salga.

Las personas están, me dicen “díganos donde reunirnos y cómo”, yo siempre les contesto que hay libertad de reunirse y hay libertad de llegar y convocar, el asunto es que no tiene que venir del Consejo Universitario ni del congreso, la moción cobija a cualquier espacio.

MAINOR HERRERA: Don Joaquín quiero aclararle que aquí no hay doble discurso, yo creo que he sido muy claro. Lo que digo es, no le correspondía a la comisión de congreso hacer la evaluación porque no se está dentro de las funciones ni reglamento aprobado.

Si usted revisa esos gráficos, no tienen ni título de ni fuente, yo asumo que fue la comisión, pero estoy asumiéndolo porque no veo otra fuente, ese es un documento que posiblemente va a ser público y de una universidad me parece que lo mínimo que podemos hacer es presentarlo con la rigurosidad técnica que tiene que hacerse.

Yo creo que puede ser el CIEI o puede ser otra dependencia, siempre que se le de la rigurosidad técnica, porque estamos mostrando información estadística, y como información estadística tiene que presentarse como corresponde.

No con eso estoy diciendo que yo desconfíe de la información, es la forma de analizarla y presentarla que creo que si cambia un poco.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo agradezco todas las observaciones, todas, porque van en el sentido de mejorar, están presentadas en el sentido positivo y creo que eso es lo que debemos mejorar.

Hay algunas cosas que yo no he dicho y las voy a decir por primera vez y es algo de lo que no me arrepiento. Algunas personas cuando se estaba organizando el congreso me decían que cuál era la línea de la Administración para este congreso.

¿Por qué? Porque los otros congresos que nosotros hemos tenido, ha existido línea y probablemente esa línea le da sustento a que se hayan preparado mociones mas institucionales e integrales.

Con las personas que yo discutí eso yo les decía que no, sinceramente yo quiero que haya una expresión libre de las personas y en ese sentido yo me siento satisfecho. Tal vez no da el rendimiento sustantivo que se esperaba pero es casualmente por la diversidad que se está dando.

Don Mainor revise usted los congresos anteriores, las participaciones redundan en las mismas personas y no pasan de 10 personas. Hasta personas que no tenían propiedad presentaron mociones, quisieron participar. Es algo nuevo, gente que todavía ni siquiera sé quienes son, de todo eso hay y eso hay que valorarlo.

Yo lo que le pido a todos es que eso hay que verlo en ojo crítico positivo, porque nosotros estamos ante un cambio institucional muy fuerte y ustedes lo pueden ver en todo, el cambio es casualmente darle la confianza a las personas nuevas, a los profesionales nuevos para que vayan asumiendo los puestos de control.

Aquí hay una desconfianza para meterse al Consejo Universitario, una desconfianza para meterse a la Asamblea, hay temores, hay prejuicios y eso es lo que tenemos que ir liberando, este congreso nos dio eso.

Cuando yo veía a personas como a doña Carolina, que es uno de los nombres que tengo en mente, la expresión, la libertad de proponer, definitivamente esas personas con las líneas de congresos anteriores ni siquiera se hubieran escuchado y de eso no me arrepiento.

Hubo errores, la premura para que fuera en el 2011 don Joaquín, fue mía. Porque yo lo ofrecí en el 2011 y si ya lo pasábamos para el 2012 podía existir algún elemento de incumplimiento en mi palabra y esas cosas a mi me preocupan.

La comisión me dijo que no lo iban a tener listo pero me lo dijeron muy tarde, si me lo hubieran dicho tres meses antes pero a ese momento era muy tarde. Yo les dije que se mantiene en el 2011 aunque sea el 16 de diciembre. Me avisaron muy tarde, ese fue el problema en ese sentido.

La dinámica falló, pero yo sinceramente no veo para futuras discusiones, futuros congresos, futuros foros, una dinámica diferente. Si nosotros queremos ser esa

universidad en la que decimos que están todos los sectores representados, la dinámica de los foros virtuales será una permanencia en esta institución.

De lo contrario vamos a tener que seguir pagando para cada foro que hagamos 80 habitaciones en un hotel para tener a toda la gente aquí 3 a 4 días. Las debilidades del reglamento hay que reconocerlas, el reglamento tenía debilidades pero esas eran las reglas del juego.

Aquí el mismo informe, que es la primera vez que se hace un informe don Mainor, de este tipo, no ha existido un informe de este tipo, lo que se ha hecho es la memoria, informe de este tipo no ha existido. Inclusive se guardó la documentación de lo que se dijo, lo que se habló, se está transcribiendo y está ahí en el video.

Muchas de las respuestas a las inquietudes que estaban planteando, que doña Grethel ahorita decía, están ahí incluidas. Por eso me gustaría que las personas que tienen duda o sentían que había un vacío de información sobre su ponencia en caso de Benicio y Alonso, ahí está la respuesta a la situación de ellos, la pueden ver, sino se les podría ampliar, yo me comprometo a eso o se les puede hacer de forma directa.

Por primera vez con las dificultades y deficiencias que pudo haber tenido la votación como hablaba doña Grethel ahora que yo no estoy diciendo que no esté en razón, por primera vez hay una libertad de sufragio que no existía antes.

Antes se paraban atrás para ver como levantaba usted la paleta, se lo puedo asegurar, porque se iban para atrás a ver quienes levantaban la paleta amarilla y quienes la roja. Lógicamente el sistema fue novedoso, a mi también me tomó de sorpresa, pero yo creo que el sistema vamos a tener que seguir usándolo.

Ya estoy convocando a asamblea universitaria y no crean que la asamblea universitaria ya con más de 130 personas, como la vamos a manejar la votación, no la hemos podido convocar porque está lleno el paraninfo en estos días pero ya tenemos todo listo y probablemente la esté convocando para el 16 de marzo, el día de mañana, logré negociar el paraninfo con alguien.

Me preocupa que nosotros no podemos seguir votando con la mano y la paleta, pero vean que el sistema es caro, el sistema digital es caro. O compramos un sistema nosotros a futuro pero probablemente vamos a seguir dependiendo de esas empresas que brindan ese servicio o hacer las asambleas como ahora.

De las consultas de doña Grethel sobre cómo se va a trabajar ya se aclaró, las reglas del juego están definidas, se van a abrir foros adicionales, hay que hacer un llamado, hay algunas personas de la comisión que yo las he tenido que sostener, en este momento sinceramente si renunciaran o si este Consejo manifestara una situación negativa hacia la comisión, nos quedamos sin congreso, difícilmente

alguien podría tomar eso a la mitad del camino. Lo del sistema hay que depurarlo, por supuesto, hay que hacer pruebas antes del sistema de votación.

Lo de don Orlando de porqué no hubo un gran acuerdo, don Orlando yo me siento satisfecho por lo que pasó. Pudo haber fallas en la comisión académica a la hora de filtrar, pero también ellos tienen sus razones y yo creo que en algún momento podemos invitarlos a que nos den aquí cuales son las respuestas claras.

Don Mainor en la partida programa 01, dirección superior habían ¢574 millones para servicios y dentro de esos servicios en la 1-07-01 están ¢50 millones para congreso y ¢20 millones para el encuentro de centros, en el detalle. En lo que va a la Contraloría va a nivel de programa, en el detalle si estaban contemplados los ¢50 millones.

Trataré de corregir y ampliar lo que se ha dicho aquí y tal vez podamos sacar algún acuerdo en la próxima sesión.

ILSE GUTIERREZ: En el cuarto punto de la sesión que presenta don Ramiro y don Mainor, hay algo que va hacia la inquietud que está presentando don Mainor que dice conformar una comisión especial integrada por un miembro del Consejo Universitario, Vicerrector de Planificación y un representante estudiantil para que presente la última semana de febrero del 2012 una evaluación del IV Congreso Universitario que permita tomar las acciones pertinentes para el desarrollo de lo que falta en la etapa final”

Con esto no quiero decir que estoy de acuerdo en que debamos conformar esa comisión especial, porque estaríamos desconfiando de la Comisión organizadora que nosotros mismos le dimos el aval para que organizara este congreso universitario.

Pero si como en reiteradas ocasiones hemos oído que la evaluación del IV Congreso no la debió haber hecho la comisión organizadora porque de alguna manera pierde objetividad, creo que lo que podríamos discutir en el próximo espacio más que todo es hacia donde iría esa evaluación del IV Congreso Universitario.

JOAQUIN JIMENEZ: En la agenda y el punto que estamos discutiendo hay varios documentos, uno de ellos es una propuesta de acuerdo. Esa propuesta de acuerdo que es la que presenta don Mainor y don Ramiro hay que discutirla y votarla, ese es un punto en el que me parece que debemos tener claridad, es discutirla y votarla, a no ser que don Mainor la retire o la modifique.

Lo otro que quería plantear don Luis para agilizar la discusión, es que ya mas o menos tenemos una línea de pensamiento, que si usted pudiera de alguna manera sintetizarla para traer una propuesta de acuerdo la próxima vez para darle ya el punto a seguir, ya tener algo sobre lo que es este documento, sobre lo que es el informe y las mociones que están presentadas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo la puedo hacer pero les agradecería muchísimo como hay diferentes criterios entre ustedes, entonces que me los hagan llegar y trataría de hacer una sola propuesta para incluir todo, que todos quedemos satisfechos.

Queda pendiente este tema para analizarse en próxima sesión

Al ser las 12:45 pm se levanta la primera parte de la sesión.

Al ser las 2:45 pm se continúa con la segunda parte de la sesión.
Ausentes: Sr. Ramiro Porras y Srta. Isamer Sáenz.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Iniciamos con la segunda parte de la sesión No. 2141-2012, de hoy 1 de marzo del 2012.

IV. APROBACION DE ACTA No. 2141-2012

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se somete a consideración el acta 2141-2012, ¿hay observaciones? No hay, entonces, queda aprobada.

Se aprueba el acta No. 2141-2012 con modificaciones de forma.

V. CORRESPONDENCIA

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para el apartado de correspondencia. (REF. CU. 087-2012).

1. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva referente a la situación del Sr. José Marchena Espinoza.

Se recibe oficio VE-24-2012 del 20 de febrero del 2012 (REF. CU-080-2012), suscrito por el Sr. Víctor Aguilar, Vicerrector Ejecutivo, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2123-2011, Art. III, inciso 9), celebrada el 13 de octubre del 2011, sobre el oficio ODV-223-2011 (REF. CU-581-2011), referente a la situación del Sr. José Marchena Espinoza.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se recibe oficio VE-24-2012 del 20 de febrero del 2012 (REF. CU-080-2012), suscrito por el Sr. Víctor Aguilar, Vicerrector Ejecutivo, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2123-2011, Art. III, inciso 9), celebrada el 13 de octubre del 2011, sobre el oficio ODV-223-2011 (REF. CU-581-2011), referente a la situación del Sr. José Marchena Espinoza.

SE ACUERDA:

Agradecer la información y se toma nota de lo expuesto por el Vicerrector Ejecutivo.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Vicerrectoría Académica en el que remite el Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Manejo de Recursos Naturales, para su respectiva aprobación.

Se conoce oficio VA-054-2012 del 21 de febrero del 2012 (REF. CU-081-2012), suscrito por la Srta. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que remite el Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Manejo de Recursos Naturales, para su respectiva aprobación.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce oficio VA-054-2012 del 21 de febrero del 2012 (REF. CU-081-2012), suscrito por la Srta. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que remite el Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Manejo de Recursos Naturales, para su respectiva aprobación.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Manejo de Recursos Naturales, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de abril del 2012.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la Vicerrectoría Académica sobre la situación de la estudiante Andrea Soto Jiménez, ha quien le fue rechazado en la Universidad de Costa Rica el reconocimiento de dos materias cursadas en la UNED.

Se recibe oficio VA-059-12 del 23 de febrero del 2012 (REF. CU-079-2012), suscrito por la Srta. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que adjunta nota ECA-212-034, del Sr. Eduardo Castillo, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, quien presenta el informe solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2140-2012, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de febrero del 2012, sobre la situación de la estudiante Andrea Soto Jiménez, a quien le fue rechazado en la Universidad de Costa Rica el reconocimiento de dos materias cursadas en la UNED.

ORLANDO MORALES: Tengo dos comentarios en correspondencia, uno tiene que ver con reconocimiento de estudios, en el acuerdo lo que dice es *“Solicitar a la Administración que realice las gestiones necesarias...”*. Yo entendía que había acuerdos universitarios de reconocimiento sin necesidad de trámites ulteriores o trámites complicados.

Dicho de otra forma, CONARE constituye un sistema nacional de universidades estatales, y si existe un acuerdo, que debe existir de reconocimiento mutuo, porque sería el colmo que entre ellos no reconozcan las materias cursadas, aquí lo

que sigue es que se inicie gestiones necesarias para que todas las materias cumplan los requisitos etc.

Deseara que se citen acuerdos que hay, porque deben haberlos, porque tal y como está parece “ayudo y apoyo” porque no hay que ir a solicitar un favor, lo que hay que ir es a que habiendo un derecho debe cumplirse, me parece que el acuerdo es muy como decir un trámite, y para mí no es un asunto de trámite es un asunto de fondo, porque si una vez se permite no reconocerlo a uno, después a otros se hace costumbre que lo que se lleve a la UNED hay que someterlo en duda.

La pregunta concreta es, si no hay un apoyo de otra naturaleza, convenios de CONARE en ese sentido, porque no tiene apoyo, obviamente lo que aquí se dice.

JOAQUIN JIMENEZ: Sobre esto planteo a raíz de una atención que hice a una estudiante, y me pareció que era un asunto delicado, por eso lo traje acá.

Pero el tratamiento que le da la docencia en este caso junto con Registro, me parece que es absolutamente insuficiente, es una cosa que no abordaron el tema, realmente lamento que no se le haya dado la seriedad que el asunto merecía, que simplemente, inclusive mandan una nota absolutamente confusa, nosotros no estábamos preguntando si había algún acuerdo, sé que hay convenio de articulación y hay ciertos compromisos institucionales, que obviamente tienen que respaldarse en los contenidos para cada curso, pero aquí lo que dice es: *“Al respecto le informo que se realizó el análisis en la escuela y en reunión con la Licda. Susana Saborío de la Oficina de Registro, se concluyó que no existe convenio firmado en el cual se considere reconocimiento recíproco de los cursos antes mencionado.”*

Además de que tengo seriecísimas dudas sobre esto que están diciendo acá, ese no era el punto, el punto era que en docencia observaran que se estaban utilizando criterios que no eran académicos, que no eran de contenidos, para rechazar un reconocimiento, ese era el primero.

Y el segundo, a mí me parece que aquí debió haberse hecho un análisis y decir - el curso de Estadística coincide o no coincide con los de estadística.

Este otro párrafo dice: *“De igual forma le indico que algunas de las temáticas contempladas en los cursos de la Universidad de Costa Rica, no han sido tomados en cuenta en los cursos de la UNED, sin embargo estos cursos cumplen con los requisitos establecidos de calidad y formación académica.”*, esa parte del todo no la entiendo, no sé que quisieron decir ahí, si alguno entendió ese párrafo le agradecería que nos explique.

Lamento, aquí tengo que hacer la llamada, porque lamento que doña Katya no haya leído esto y no haya puesto, este no es el asunto, lo que nosotros planteamos aquí es otra cosa totalmente diferente, creo que esto merece

devolverlo para que sea realmente considerado, si no lo quieren hacer, bueno, pero yo creo que estamos hablando de una situación que se le está presentando a los estudiantes de la UNED, en este caso particular en la Universidad de Costa Rica, estos casos no son aislados, sucede con bastante frecuencia y aquí hay una evidencia clarísima de que no establecieron parámetros claros y que algunas de las consideraciones que sustentaron, el no reconocer una materia, eran cuestiones que no eran de contenido del curso, como que el curso aquí es a distancia y allá no; como que el curso aquí es cuatrimestral y allá es semestral; como aquí el curso se da por tutoría, allá es presencial, ese tipo de cosas, para mí eran las que había que analizar a profundidad y ver cuales habían sido los parámetros académicos, pero hacen una cosa que me parece que es absolutamente insatisfactoria, por no decir desilusionante que le manden esta respuesta al Consejo Universitario.

GRETHEL RIVERA: Ya la respuesta la brindaron.

Quisiera hacer una sugerencia, porque si me interesa que entremos de lleno en el tema, tal vez ya sea la Comisión de Asuntos Estudiantiles que tome el caso, o la de Jurídicos, si tiene algo que ver con convenios, y asuntos de reglamentación, y que a lo interno de la Comisión se analice y si es necesario hacer una sub comisión para que realmente haga todo el estudio y presente toda una propuesta nuestra. Eso es algo que lo dejo, porque igual, a mí me quedó un sin sabor.

En cuanto a lo de Eduardo, lo que entendí es que los cursos nuestros no contemplan contenidos de los cursos de la Universidad de Costa Rica, pero que a pesar de eso el curso nuestro si es de calidad, el asunto es como que no tenía los contenidos el curso nuestro de la Universidad de Costa Rica, y que por eso no lo equipararon, así lo comprendí yo.

MAINOR HERRERA: La nota de don Eduardo no me parece, por lo que entiendo, aquí es claro que no hay un convenio, no sé si es a nivel de vicerrectoras de docencia,, ver la posibilidad de establecer ese convenio, porque si no hay un convenio, queda a criterio de lo que quiera considerar un encargado o director de carrera en la UCR, o lo que se quiera considerar acá, debe haber un convenio, me parece que hay que establecer, digamos la negociación y detallar bajo las condiciones en que se daría ese convenio.

Y el párrafo último, entiendo lo mismo que Grethel, que algunos de las temáticas o contenidos de curso de esas asignaturas que imparte la Universidad de Costa Rica no está incluida dentro de nuestras temáticas de ese mismo curso.

Por ejemplo, recuerdo que en el caso de las cátedras, ahí tal vez doña Grethel me corrobora el dato, en el caso de las cátedras, cuando un curso viene de una universidad privada, por ejemplo, se revisan los contenidos temáticos, si estoy en lo correcto la asignatura a reconocer debe incluir al menos el 80% de los contenidos correspondientes a la asignatura que debe cursar en la UNED, desconozco si esto aplica para entre las universidades estatales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que los convenios a nivel de CONARE está establecido clarísimo, me toma por sorpresa, no es el primero hay otro.

ILSE GUTIERREZ: Creo que esto no es de convenios. Cuando estamos hablando de tres créditos, o sea, son tres créditos que está establecido, la definición de tres créditos está establecido en CONARE la definición de cuántas horas se requiere para adquirir un crédito; entonces cuando se diseña un curso de tres créditos estamos pensando de que ese curso, si no me equivoco era 45 horas por crédito, no puedo dar el dato exactamente, Susana lo sabe, pero eso es un criterio que hay a nivel de universidades públicas.

Entonces decir que otra universidad pública no reconoce un curso de tres créditos, que igualmente está de tres créditos, en otra universidad eso es peligroso, porque se está cuestionando la cantidad de horas que dedica un estudiante de la UNED de un curso de tres horas, eso para mí es la discusión principal, o sea, que si se está cuestionando que la universidad tiene un estudiante dedica esos tres créditos de una forma distinta y por lo tanto no tiene el perfil de salida de otro estudiante que recibe la misma asignatura de tres créditos, estamos muy mal, creo que esa es la discusión y así lo entendí, en el mismo momento que Joaquín intervino, por qué, porque nosotros como universidad a distancia tenemos que ganar credibilidad a lo interno de CONARE, de que nuestros estudiantes están siendo bien formados, por qué, porque así lo establece el diseño y nosotros tenemos que garantizar que esos tres créditos, la intensidad de tiempo es esa, eso por un lado.

Y lo otro es, lo que si estás hablando, por ejemplo, ese curso que se llama exactamente igual, no contiene la misma temática, eso es otra cosa, eso es otra discusión. Pero que a un estudiante de la UNED no le den ningún criterio académico de las razones por las cuales no le están reconociendo el curso, y que se diga que simple y sencillamente se toma la decisión que lo que lleve dentro, eso no es así, o sea, al estudiante se le tiene que responder que en este curso se llevó el 40%, 60% de los contenidos temáticos, pero no cuestionar a nivel de creditaje, porque igual nosotros estamos tomando, de cualquier universidad pública o privada, el crédito es número de horas por crédito; entonces cuando estemos viendo un curso de tres créditos, cuatro y seis créditos, estamos viendo la intensidad con que un estudiante desarrolló ese curso.

Aquí lo que se está cuestionándose es la calidad de nuestros estudiantes de la UNED, y eso creo que sería la discusión mayor a nivel de CONARE.

MAINOR HERRERA: Por eso estoy diciendo que sería importante ver si es una cuestión de convenio, recuerdo que en algún momento que estuvo doña Alejandrina Mata en una actividad de un congreso interuniversitario en Limón ella argumentaba que muchas veces no se hacían tales reconocimientos por la diferencia en cuanto al número de horas clase que recibía un estudiante en un curso semestral y el que recibían en un curso cuatrimestral.

Desde el punto de vista jurídico y de acuerdo con lo que avala CONARE estará esto correcto?, la consulta a don Celín es si nos ampara la normativa, si fuera así, no es que ellos quieran o no quieran, es que tienen que hacerlo, ahí si cabría una apelación a otra instancia, incluso al mismo CONARE.

A mí me gustaría, antes de decir si esto está correcto o incorrecto, tener más información, incluso me extraña que doña Susana, lo está avalando, por lo menos se dice en la nota que se le consultó a ella, para estos efectos.

ILSE GUTIERREZ: Vuelvo a decir, esto es académico, lógicamente el criterio de doña Susana es primordial, pero aquí es garantizar que esos tres créditos de esta universidad, como se desarrollan esos tres créditos, porque si no aquí estamos cuestionando por ejemplo, ingenieros, que van a tener el mismo, porque CONARE establece un número de créditos mínimo para un bachillerato, para una licenciatura, entonces si está cuestionando el perfil de salida de nuestros estudiantes, esa es la verdadera discusión académica, y si lo que hay que explicar a esa escuela de cómo nuestros estudiantes se están llevando a cabo todos esos espacios para que logren esas 150 horas, en promedio por tres créditos y darles credibilidad, habrá que explicarles, pero el modelo de educación a distancia garantiza ese perfil de salida, esa formación autodidáctica, procesos de autorregulación, etc.

Esto es un discusión que debió haberse llevado con una compañera del PACE, debió haberse pedido criterio a la Escuela de Educación, gente especialista a lo interno, para establecer las estrategias, y con la Escuela de Administración de Empresas, ¿para qué?, para que se vea el trasfondo académico de este problema, porque si no mucho estudiante nuestro tiene una licenciatura.

Acabo de hacer un recomendación de un estudiante egresado nuestro, de licenciatura en docencia, que está solicitando ingreso a la Maestría en Currículum, de la UCR, y uno tiene que decir absolutamente todo, o sea, cómo se desarrolló él; que promedio de notas; cómo se comportó, porque también uno tiene, a pesar de que es a distancia, uno de alguna manera lo conoció ¿dónde?, en la anualidad de graduación, con tutores, esa credibilidad es la que tenemos que luchar a lo interno de CONARE.

JOAQUIN JIMENEZ: Insistir que es un asunto meramente académico, que esto no es ni de convenios, ni jurídicos, ni de ninguna otra naturaleza, es un asunto académico y de reconocimientos de la Universidad, no es de reconocimiento de un curso ni de una estudiante, y en eso hay que tener absoluta claridad, no hay que ir más allá de eso.

Nosotros estuvimos viendo aquí, que todavía está en agenda, por ejemplo que el Colegio de Ciencias Económicas cuestionaba a la UNED, nos llegó aquí una nota del entonces Director de la Escuela de Administración, amenazando de que no se iban a reconocer los títulos de la UNED, por cuestionamientos académicos que

estaban haciendo, sobre todo en cuanto a reconocimientos se refería, creo que por ahí está el dictamen, todavía eso no se ha visto.

Aquí el punto de atención, y me parece que Ilse ahí plantea un asunto, lo repito, yo hubiera esperado que en la academia hubiera sido visto de otra manera, y efectivamente y el PACE hay otras instancias institucionales que pueden argumentar que los cursos que está ofreciendo la UNED, en cuanto a que si mantiene los mismos contenidos, diferente es si el curso no tiene los contenidos, porque por razones de autonomía no podemos demandar de la Universidad de Costa Rica que reconozca un curso, si no lo quieren hacer, no lo quieren hacer, el punto es que a nivel de articulación, creo que ahí es donde se ejercen posiciones políticas, de decir, bueno, el Instituto Tecnológico por ejemplo pegó un gran brinco cuando aquí se dijo, que ellos no estaban haciendo generales y que no se les iba a reconocer, que también lo tenemos en agenda ese asunto.

Entonces, el Instituto Tecnológico reacciona y viene, le manda a decir a este Consejo Universitario –ustedes no nos están reconociendo los estudios generales y nosotros, si los estamos dando.-, ese es un asunto de análisis que tenemos que hacer. Pero, decir, ellos tienen la razón, sobre la nada, me parece que es donde falta un poquito de consistencia académica de la universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me gustaría, recordemos que estamos en correspondencia, que tratemos de concretar o dejar este tema para otro momento o hacer una propuesta concreta cambiando la que está, sé que el asunto es muy de fondo y requiere otros argumentos, pero pareciera que no estamos en la mejor disposición de resolverlo ahorita, en una discusión que debería de ser parcial.

JOAQUIN JIMENEZ: Trasladárselo al señor Rector para que lo analice y lo traiga.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo se lo enviaría a la Vicerrectoría Académica.

ILSE GUTIERREZ: Es peligroso la frase donde dice: “...*Las materias cursadas en la UNED que cumplan con requisitos para reconocimientos en las otras.....*”, cómo que cumplen, nuestros cursos cumplen.

GRETHEL RIVERA: Como el asunto es académico, entonces remitámoslo a la Comisión de Desarrollo Políticas de Desarrollo Académico, y ahí lo analizamos y revolvemos nosotros, no sé que les parece.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahí está la Vicerrectora Académica. Creo que la Comisión de Académicos puede apoyarse con la Asesoría Jurídica, modificamos esto de esa manera, para que se apoyen también con la Oficina Jurídica.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 3)

Se recibe oficio VA-059-12 del 23 de febrero del 2012 (REF. CU-079-2012), suscrito por la Srta. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que adjunta nota ECA-212-034, del Sr. Eduardo Castillo, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, quien presenta el informe solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2140-2012, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de febrero del 2012, sobre la situación de la estudiante Andrea Soto Jiménez, a quien le fue rechazado en la Universidad de Costa Rica el reconocimiento de dos materias cursadas en la UNED.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer a la Vicerrectoría Académica la información brindada.**
- 2. Remitir este asunto a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para que analice la situación de reconocimiento de materias cursadas en la UNED en las otras universidades estatales.**

ACUERDO FIRME

- 4. Nota suscrita por un grupo de funcionarios que solicitan que se tome en consideración al Sr. Omar Arroyo Pérez, como candidato a ocupar el puesto de la Jefatura de la Oficina de Distribución y Ventas, en el concurso que salió recientemente.**

Se recibe nota del 23 de febrero del 2012 (REF. CU-078-2012), suscrita por un grupo de funcionarios que solicitan que se tome en consideración al Sr. Omar Arroyo Pérez, como candidato a ocupar el puesto de la Jefatura de la Oficina de Distribución y Ventas, en el concurso que salió recientemente.

ORLANDO MORALES: Me refiero al punto 4, se refiere a la nota de apoyo a don Omar Arroyo, para que ocupe la jefatura de Distribución y Ventas, el acuerdo dice: *“Agradecer el interés de estos funcionarios y se toma nota de su solicitud.”* No, hay que decirles que hay un procedimiento y que los interesados simplemente participan, porque lo que dicen es que tomemos en consideración una persona, a mí me parece que ese es un mal precedente, porque entonces de cada unidad quieren elegir a alguien, viene una nota diciendo - que apoyamos a fulano-, a mí no me interesa eso.

Los concursos se hacen por méritos, de manera que hay que indicarles, no importa lo que está ahí, está bien, pero adicionarles en los concursos se hacen procedimientos de acuerdo a tal reglamento, que es una forma de decirles – ustedes no tiene que meterse en esto-, porque en una que va y en una que viene, es una forma de influir y se puede hacer la mala costumbre de que cuanto candidato hay aquí recibimos notas de apoyo, esto no se da por el número de notas de apoyo, esto se da por los méritos de cada uno, y eso debe traslucir en el acuerdo este.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aquí lo que dice es que se agradece y se toma nota.

ORLANDO MORALES: Si, pero hay que decirles que cuál es el procedimiento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, nada más decirles, se toma nota, porque estamos tomando nota, e indicarles, que el procedimiento de concursos está establecido, según reglamento respectivo.

JOAQUIN JIMENEZ: Correcto.

ORLANDO MORALES: Correcto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos que ser claros, se toma nota y se les indica a los funcionarios que el Consejo Universitario está utilizando los mecanismos legales establecidos en el reglamento y se le indica a los funcionarios que el procedimiento para selección de un jefe está establecido en el reglamento para concursos, nada más..

Al ser las 3:20 p.m. ingresa don José Miguel Alfaro.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4)

Se recibe nota del 23 de febrero del 2012 (REF. CU-078-2012), suscrita por un grupo de funcionarios que solicitan que se tome en consideración al Sr. Omar Arroyo Pérez, como candidato a ocupar el puesto de la Jefatura de la Oficina de Distribución y Ventas, en el concurso que salió recientemente.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio remitido por el grupo de funcionarios y se les informa que el Consejo Universitario se rige por el

procedimiento para el nombramiento de jefes y directores que está establecido en el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

ACUERDO FIRME

5. Nota del Sr. Marino Alberto Sánchez Ramírez, en el que presenta su renuncia como miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario.

Se recibe nota del 22 de febrero del 2012 (REF. CU-077-2012), remitida por el Sr. Marino Alberto Sánchez Ramírez, en el que presenta su renuncia como miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO V, inciso 5)

Se recibe nota del 22 de febrero del 2012 (REF. CU-077-2012), remitida por el Sr. Marino Alberto Sánchez Ramírez, en el que presenta su renuncia como miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario.

SE ACUERDA:

- 1. Aceptar la renuncia planteada por el Sr. Marino Sánchez Ramírez, como miembro suplente del TEUNED y se le agradece la labor realizada en este órgano.**
- 2. Solicitar a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario que haga del conocimiento de la Comunidad Universitaria, sobre esta vacante en el TEUNED.**

ACUERDO FIRME

6. Nota de la Sra. Rosario Solano, Encargada del Programa de Bibliotecología, en el que solicita declarar de interés institucional la ejecución del Primer Censo Nacional del estado de las Bibliotecas Escolares.

Se conoce oficio ECSH.PB.008-2012 del 22 de febrero del 2012 (REF.CU-076-2012), suscrito por la Sra. Rosario Solano Murillo, Encargada del Programa de Bibliotecología, en el que solicita declarar de interés institucional la ejecución del Primer Censo Nacional del estado de las Bibliotecas Escolares, con el fin de contar con la facilidad de algunos apoyos internos, como transporte y papelería, entre otros.

GRETHEL RIVERA: Es para argumentar un poquito el punto 6 presentado por Rosario Solano, con el tema del primer censo nacional del estado de las bibliotecas escolares, algo ella me ha contado de este proyecto tan interesante, financiado por la Organización de Estados Iberoamericanos respaldado por el Ministerio de Educación, además de la proyección de la universidad.

Ella me preguntaba sobre qué posibilidades habrá de declararlo de interés institucional, le decía que de mi parte me parecía este proyecto muy importante, primero para lo que son las bibliotecas escolares, porque si lo leyeron, van incluir toda la parte tecnología, se va a convertir en centros de recursos, y va a favorecer por supuesto a poblaciones diversas. Quería que lo consideraran para darle el apoyo institucional.

JOAQUIN JIMENEZ: Me parece un asunto excelente, la duda que tengo es si es el Consejo Universitario el que declara de interés institucional o si es la Administración, porque en otros casos la Administración es la que ha declarado interés institucional un evento, es el CONRE, ahí me queda esa duda don Luis.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que ambos lo podrían hacer de interés institucional, pero el Consejo de Rectoría lo viene haciendo, yo lo podría llevar para el lunes.

JOAQUIN JIMENEZ: El asunto es que se declare de interés institucional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO V, inciso 6)

Se conoce oficio ECSH.PB.008-2012 del 22 de febrero del 2012 (REF.CU-076-2012), suscrito por la Sra. Rosario Solano Murillo, Encargada del Programa de Bibliotecología, en el que solicita declarar de interés institucional la ejecución del Primer Censo Nacional del estado de las Bibliotecas Escolares, con el fin de contar con la facilidad de algunos apoyos internos, como transporte y papelería, entre otros.

SE ACUERDA:

- 1. Manifestar el interés del Consejo Universitario, sobre el apoyo que pueda brindar la Universidad en la realización del Primer Censo Nacional del estado de las Bibliotecas Escolares.**
- 2. Remitir a la Administración la solicitud de la Sra. Rosario Solano, para lo que corresponde.**

ACUERDO FIRME

- 7. Nota de la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la lista de funcionarios interesados en formar parte del Tribunal Electoral Universitario.**

Se conoce oficio SCU-2012-028 del 22 de febrero del 2012 (REF. CU-074-2012), suscrito por la Sra. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la lista de funcionarios interesados en formar parte del Tribunal Electoral Universitario, como Miembro Titular, en sustitución de la Srta. Ana Iveth Rojas Morales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Continuamos con las votaciones, los interesados son: Cristina Brenes es tutora, Rafael López es de Gestión Local, Gisselle Gómez es del PACE, es un puesto nada más.

Se procede a la primera votación quedando 4 votos a Rafael López; 2 votos a Gisselle Gómez, y un voto nulo.

Se procede a la segunda votación quedando 6 votos a Rafael López; un voto para Gisselle Gómez, queda nombrado Rafael López.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO V, inciso 7)

Se conoce oficio SCU-2012-028 del 22 de febrero del 2012 (REF. CU-074-2012), suscrito por la Sra. Ana Myriam Shing,

Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la lista de funcionarios interesados en formar parte del Tribunal Electoral Universitario, como Miembro Titular, en sustitución de la Srta. Ana Iveth Rojas Morales.

SE ACUERDA:

Nombrar al Sr. Rafael Eduardo López Alfaro, como Miembro Titular del Tribunal Electoral Universitario, por un período de cuatro años (del 2 de marzo del 2012 al 1 de marzo del 2016).

ACUERDO FIRME

8. Nota de la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, sobre el nombramiento del señor Gabriel Quesada Avendaño en la Comisión de Carrera Profesional.

Se recibe nota del 24 de febrero del 2012 (REF. CU-082-2012), suscrita por la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, en el que indica que el Sr. Gabriel Quesada Avendaño fue nombrado en la Comisión de Carrera Profesional amparado al artículo 60 de la Constitución Política de Costa Rica y al Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y está participando activamente en dicha Comisión.

GRETHEL RIVERA: Esta nota de la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, sobre el nombramiento del señor Gabriel Quesada en la Comisión de Carrera Profesional, que dice tomar nota, pero revisando el acuerdo nuestro era pedirle a don Celín un dictamen, que creo que ya llegó, solicitar si lo podemos ver.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con respecto al punto 8, el dictamen de Celín está aquí, el dictamen es amplio y no deja de ser controversial, me gustaría que lo viéramos –ya lo tienen todos-, la decisión podría estarnos enfrentando al Sindicato, y tendríamos que tener muy claro de qué es lo que se está hablando aquí, prefería dejarlo para otra sesión.

MAINOR HERRERA: Estoy totalmente de acuerdo, viene llegando, necesitamos tiempo para poderlo leerlo y estudiarlo y traer un criterio más amplio del asunto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Mejor es analizarlo y discutirlo a parte.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 8)

Se recibe nota del 24 de febrero del 2012 (REF. CU-082-2012), suscrita por la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, en el que indica que el Sr. Gabriel Quesada Avendaño fue nombrado en la Comisión de Carrera Profesional amparado al artículo 60 de la Constitución Política de Costa Rica y al Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y está participando activamente en dicha Comisión.

SE ACUERDA:

Tomar nota de lo indicado por la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED y se deja pendiente para analizarla en conjunto con el dictamen solicitado a la Oficina Jurídica al respecto.

ACUERDO FIRME

El dictamen de la Oficina Jurídica no se discute hoy, estaría entrando en la próxima sesión.

9. Nota del Auditor Interno, en el que solicita autorización para asistir al “V Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública”.

Se conoce oficio AI-023-2012 del 28 de febrero del 2012 (REF. CU-083-2012), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno, en el que solicita autorización para asistir al “V Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública”, por invitación de la Contraloría General de la República, a realizarse el 29 de marzo del presente año, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. en el Hotel Crowne Plaza Corobicí.

GRETHEL RIVERA: El otro punto el 9, es sobre lo que está pidiendo don Karino, para asistir a un Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública. Aquí quería proponer que además de don Karino pudiera asistir Carlos Montoya o doña Zayra Flores, puesto que se va a tratar temas relacionados como impulsar el Control interno mediante planteamientos concretos a desarrollar en materia de ética y anti corrupción, función asesora de la auditoría a la administración y capacidad de unidades. No sé si don Karino nos puede ayudar para ver si don Carlos Montoya puede asistir, o estoy equivocada.

KARINO LIZANO: La invitación la recibo en calidad de Auditor Interno, y se asignan cupos, y el cupo que le dan a la UNED es de una persona, habría que

gestionar por parte del Consejo Universitario, ante la Contraloría la posibilidad de ampliar un poquito el cupo. De momento yo recibo la invitación y me dice –por su institución solamente una persona-, pero ya quedaría a criterio de este Consejo si establece algún tipo de contacto con la Contraloría y solicita esos dos cupos adicionales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay un aspecto muy importante, lo que podemos hacer, si es así, solicitarlo a la Contraloría, pero nosotros no podríamos autorizar la participación de Carlos Montoya, tendría que ser el COBI, por reglamentación, pero, habría que solicitarle a él que haga la solicitud, lo que podemos hacer este Consejo es tramitar una plaza más, y gestionar que Montoya le pida al COBI la participación, una vez que esté el cupo, y que es el interés de este Consejo ampliar los conocimientos en materia de gestión y fiscalización de Hacienda, y se le solicita que se le asigne un cupo más, según informe brindado por el Auditor Interno. Me encargaría de hablar con Montoya para que haga las gestiones antes el COBI, mientras tanto, y si se le asignan el campo sería efectivo, sino quedaría en suspenso.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 9)

Se conoce oficio AI-023-2012 del 28 de febrero del 2012 (REF. CU-083-2012), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno, en el que solicita autorización para asistir al “V Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública”, por invitación de la Contraloría General de la República, a realizarse el 29 de marzo del presente año, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. en el Hotel Crowne Plaza Corobicí.

CONSIDERANDO QUE:

Es interés del Consejo Universitario de la UNED ampliar los conocimientos de los funcionarios, en materia de gestión y fiscalización de la hacienda pública.

SE ACUERDA:

- 1. Autorizar la participación del Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno, en el “V Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública”, que se realizará el 29 de marzo del presente año, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. en el Hotel Crowne Plaza Corobicí.**

2. **Solicitar a la Contraloría General de la República que valore la posibilidad de adicionar un cupo para que un funcionario destacado en el Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional de la UNED, pueda participar en el “V Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública”.**

ACUERDO FIRME

10. Nota de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, sobre reconocimiento de Funcionario Universitario Distinguido.

Se conoce oficio OI-MERCOM-014-2012 del 27 de febrero del 2012 (REF. CU-088-2012), suscrito por la Sra. María Gabriela Ortega, Jefa de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2091-2011, Art. IV, inciso 13, celebrada el 28 de abril del 2011, sobre la entrega de un reconocimiento a los funcionarios que hayan obtenido un premio o reconocimiento nacional o internacional. Además informa de los funcionarios que recibirán ese reconocimiento este año.

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO V, inciso 10)

Se conoce oficio OI-MERCOM-014-2012 del 27 de febrero del 2012 (REF. CU-088-2012), suscrito por la Sra. María Gabriela Ortega, Jefa de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2091-2011, Art. IV, inciso 13, celebrada el 28 de abril del 2011, sobre la entrega de un reconocimiento a los funcionarios que hayan obtenido un premio o reconocimiento nacional o internacional. Además informa de los funcionarios que recibirán ese reconocimiento este año.

SE ACUERDA:

Otorgar el reconocimiento de Universitario Distinguido de la UNED a los siguientes funcionarios:

Kathya Grau Ibarra

Premio en periodismo Jorge Vargas
Gené /Oscar Cordero Rojas 2011, por la serie de programas
Vivir con valor, otorgado por el Colegio de Periodistas.

Esteban Castro Valverde

Premio en Producción Audiovisual
Rene Picado Esquivel 2001, por *El sol en el espejo – La historia
de Albin Picado Steller* para CLUB 700 Costa Rica, otorgado
por el Colegio de Periodistas.

Luis Paulino Vargas Solís

Premio nacional Aquileo J. Echeverría en Ensayo 2010
por su obra *El candado y la llave*, otorgado por el Ministerio de
Cultura y Juventud en el 2011. (Premio del 2010 y fue otorgado
en el 2011).

ARTICULO V, inciso 10-a)

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Universitario, en sesión 2091-2011, Art. IV, inciso 13), celebrada el 28 de abril del 2011, acordó entregar en el acto anual conmemorativo al aniversario de la Universidad, un reconocimiento público a los funcionarios y funcionarias que durante el año hayan obtenido algún reconocimiento o premio nacional o internacional.

SE ACUERDA:

Instar a todos los funcionarios para que, en adelante, notifiquen y registren ante la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, la información sobre premios o reconocimientos nacionales o internacionales a los que han sido acreedores.

ACUERDO FIRME

11. Propuesta de acuerdo presentada por el señor Joaquín Jiménez sobre la conmemoración de la autonomía universitaria.

Se recibe la siguiente propuesta de acuerdo (REF. CU.090-2012), planteada por el Sr. Joaquín Jiménez, Miembro Interno del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Incluimos varios oficios, uno de ellos es la propuesta de acuerdo de Joaquín Jiménez, lo vamos a ver de una vez por la fecha, lo normal de acuerdo a lo que habíamos acordado era que pasara a trámite urgente y de último, lo que pasa es que eso es para ahora en abril.

JOAQUIN JIMENEZ: Gracias por la concesión que me acaban de dar.

Esto cumple con mi compromiso de la semana pasada, de traer una propuesta de acuerdo, que es muy básica, muy sencilla para prepararnos para celebrar el 12 de abril, que está declarado como Día de la Autonomía Universitaria por este Consejo Universitario y los otros tres consejos universitarios de las otras tres universidades.

Vienen unos considerandos que indican que cuando se declaró, el primer considerando el día de la autonomía; que las otras universidades también lo han hecho; el precepto constitucional de autonomía universitaria y el número 4 que dice: *“La UNED como institución de educación pública y como institución Benemérita de la Educación y de la Cultura siempre ha estado comprometida con la gestión y transmisión de los principios de paz, libertad, tolerancia y respeto. SE ACUERDA: 1. Declarar la semana del 9 al 13 de abril del presente año, como Semana Universitaria en conmemoración de la Autonomía Universitaria. / 2. Instar a la Comunidad Universitaria de la UNED a unirse en la celebración del Día de la Autonomía Universitaria. / 3. Nombrar una Comisión Ad-Hoc, integrada por los señores Joaquín Jiménez, quien coordina, Ilse Gutiérrez, Isamer Sáenz, Adriana Oviedo Vega y la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación para que elabore una propuesta de actividades que se realizarán en el marco de la conmemoración de la autonomía universitaria. Esta comisión deberá entregar dicha propuesta a este Consejo a más tardar el 15 de marzo del 2012. / 4. Promover a la Comunidad Universitaria a participar en las actividades que se llevarán a cabo durante todo el mes de abril, tanto en nuestra institución como en las demás universidades estatales. / 5. Solicitar, nuevamente...”,* porque se hizo el año pasado *“...a la Vicerrectoría Académica que, en el marco de la Cátedra “El País que necesitamos”, se organice un conversatorio sobre este tema, durante el mes de abril.*

Este conversatorio que se había propuesto para el año pasado, finalmente no se realizó, aunque se nos había informado que la señora Vicerrectora había designado a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades para que lo hiciera,

esa actividad no se llevó a cabo y nos parece que sigue siendo importante. Esa es la propuesta de acuerdo.

GRETHEL RIVERA: Me parece muy bien que ya se vaya definiendo la comisión y demás, solo unas anotaciones. En el punto 4, en los considerandos donde dice “...*siempre ha estado comprometida con la gestión y transmisión de los principios...*”, ahí sería de los “valores”, “...*de paz, libertad, tolerancia y respeto.*”

Luego, en los acuerdos en el primero, se está poniendo “...*la semana del 9 al 13 de abril...*”, pero el día que nosotros definimos o que definieron las universidades es el 12, como ahí mismo que se especifique, que ha pesar del 12 abril, la UNED considera que se tomará una semana para dicha celebraciones, como para que no se desestime lo de las otras universidades, no sé si te parece.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿El 12 de abril que cae?

GRETHEL RIVERA: El 12 de abril es jueves, pero nosotros en la sesión pasada dijimos que mejor una semana, pero las universidades declaran el 12 de abril como el día propio de celebración, entonces nosotros aquí al declarar la semana, no queda claro que el 12 es el día que se celebra, hay que resaltar que el 12 de abril es el día que se celebra, pero que nosotros consideramos que se debe de otorgar una semana para realizar diferentes actividades en torno al tema de la autonomía.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces quedaría “... destacar el 12 abril como el día de la autonomía universitaria y declarar la semana del 9 al 13 como semana de la autonomía universitaria.”

Luego, el 2 y 4 dicen lo mismo, entonces redactarlo que quede uno solo; luego en el punto 3 esa Comisión Ad-Hoc, no sé si alguno de los compañeros externos quisieran participar. Perdón, quitamos el 2 y dejamos el 4.

JOAQUIN JIMENEZ: Correcto.

GRETHEL RIVERA: En el punto 3, no sé si algún compañero externo quisiera participar y también me hace falta representantes de alguna escuela, ya sea de sociales o de educación, que sería como el tema que nosotros tocamos.

Y de último, yo puse en el punto 5 que si eso había sido un acuerdo, y ahora lo aclaraste Joaquín, que fue que se conversó, se debería involucrar a esta cátedra en todo el proceso, que ellos también tomen un liderazgo en el tema.

JOAQUIN JIMENEZ: La comisión primero lo que va a hacer es un “plancito” nada más, y es un “plancito” que necesariamente tiene que abordar la parte académica, puede ser un representante de la Vicerrectoría Académica, y ahí se montaría, porque tiene que haber algunas actividades que involucren a las escuelas, eso sería.

Después si hay que tener algún acercamiento, desde ya adelanto que ya estamos haciendo algunas gestiones para que en estos días nos pueda visitar doña Yamileth González, para ofrecernos su conferencia magistral sobre autonomía, me parece una pieza académica muy buena, que merece que la población de acá la conozca, vamos a ver que éxito tenemos en eso.

La “Cátedra el País que Necesitamos”, Grethel, es una cátedra creada por el Consejo Universitario, y el Consejo Universitario solo le solicita a la Administración, en este caso a la Vicerrectoría Académica, que proceda hacer alguna actividad en el marco de esa cátedra; ya se han hecho varias actividades, aquí sería lo oportuno, que creo que fue lo que hizo doña Katya el año pasado, es encargarle a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades que elabore la actividad, podría ser que doña Katya ahora convoque a dos o más escuelas, porque lo que nos está planteando aquí es un conversatorio, me parece que sería interesante que gente de la UNED conversen para ver cómo se percibe a lo interno la autonomía universitaria, cuál es la dimensión que existe a lo interno, como una reflexión interna de lo que es la autonomía universitaria, porque podemos tener insumos externos muy buenos, sería como una reflexión, nosotros que entendemos por autonomía universitaria, en esos términos es que está planteado ese posible conversatorio.

GRETHEL RIVERA: Estaba confundida con esa comisión, pero entonces hay que conformar una comisión de autonomía universitaria, no Ad. Hoc, sino que la comisión desarrolle el tema, es lo que diría yo.

JOAQUIN JIMENEZ: Creo que sí, lo he dicho varias veces, no existe una comisión de autonomía universitaria en la UNED, en la propuesta esta que haríamos para el 15 de marzo estaríamos proponiendo la creación de esa comisión, ahí si tendría que estar una representación académica muy importante.

GRETHEL RIVERA: Académica y todos los sectores tienen que estar representados, centros universitarios, estudiantil y demás.

MAINOR HERRERA: La semana pasada habíamos hablado sobre la forma en que podría celebrarse, o que podrían participar los centros universitarios, en esta actividad del 15 de marzo, me parece que si se está considerando incluir a los centros en esto, creo muy necesario, que tal vez dentro de esta comisión se integre a la Directora de Centros Universitarios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece prudente. Si no hay observaciones, estamos de acuerdo, en firme.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO V, inciso 11)

Se acoge la siguiente propuesta de acuerdo (REF. CU090-2012), planteada por el Sr. Joaquín Jiménez, Miembro Interno del Consejo Universitario.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario en sesión 2026-2010, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 15 de abril del 2010 declaró el 12 de abril como el día de la autonomía universitaria.**
- 2. Las universidades estatales: Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica han reconocido también el 12 de abril, como el Día de la Autonomía Universitaria.**
- 3. La Constitución Política de la República de Costa Rica, en el Artículo 84 indica que las universidades públicas gozan de independencia para el desempeño de sus funciones, y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobiernos propios.**
- 4. La UNED como institución de educación pública y como Institución Benemérita de la Educación y de la Cultura, siempre ha estado comprometida con la gestión y transmisión de los valores de paz, libertad, tolerancia y respeto.**

SE ACUERDA:

- 1. Destacar el 12 de abril como el Día de la Autonomía Universitaria y declarar la semana del 9 al 13 de abril del presente año, como Semana de conmemoración de la Autonomía Universitaria.**
- 2. Nombrar una Comisión Ad-Hoc, integrada por los señores Joaquín Jiménez, quien coordina, Ilse Gutiérrez, Isamer Sáenz, Adriana Oviedo Vega, Guadalupe Jiménez y la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, para que elabore una propuesta de actividades que se realizarán en el marco de la conmemoración de la autonomía universitaria. Esta comisión deberá entregar dicha propuesta al Consejo Universitario, a más tardar el 15 de marzo del 2012.**

3. **Promover a la Comunidad Universitaria a participar en las actividades que se llevarán a cabo durante todo el mes de abril, tanto en la UNED como en las demás universidades estatales.**
4. **Solicitar, nuevamente, a la Vicerrectoría Académica que, en el marco de la Cátedra “El País que necesitamos”, se organice un conversatorio sobre este tema, durante el mes de abril.**

ACUERDO FIRME

VI. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del señor Orlando Morales sobre el tema de las ingenierías.

ORLANDO MORALES: Sigo activo propulsando las ingenierías y seguro ustedes han recibido un documentito donde amplié a doce las justificaciones de porque sí, o más bien explicando cómo podría hacerse, porque con muchas personas que uno conversa dicen –es que no se puede, es que laboratorios, es que los textos, es que dónde, es que la matemática, es que nuestros estudiantes tienen ciertas dificultades-, cada una de ellas he ido rebatiéndolas, he visto las doce de mayor peso, de manera que eso hay que hacerlo, porque para mucha gente cree que esto es imposible.

Había solicitado y aquí aprobamos que me recibieran en el CONRE, simplemente para manifestarle esos puntos de vista que son importantes, porque sea como sea es la Vicerrectoría Académica y la Administración quienes están manejando esto.

También ha habido dos personas, que muy entusiastamente han querido participar y hacerlo ad honorem; don Roberto Bravo, que es ingeniero y otro ingeniero del Tecnológico, que resulta ser sobrino de Johanna Meza, quien me dijo - yo podría ayudarle, he estado tratando de colaborar y hacer que la ingeniería en este país se desarrolle, etc.-, informarles de esas cosas, porque yo lo he tomado muy en serio, y la institución aparentemente también.

Lo de aparentemente, es que no teniendo información de primera mano, no sabe uno que se está haciendo, excepto lo que el Sr. Vicerrector de Planificación nos decía, que ya se están haciendo estudios de mercado, cosa que yo en su momento aquí expresé que es innecesario, porque las necesidades las tiene estudiadas desde hace décadas, tanto el Ministerio de Ciencia y Tecnología como el CONICIT, o sea ¿para qué se va a hacer lo que ya está hecho?

Por otro lado, en cuanto a que se esté haciendo un inventario de cuáles serían las necesidades de laboratorio, pues podríamos apoyarnos en otras universidades que ofrezcan estos cursos a distancia; de manera que la curva de aprendizaje, si cabe el término la tomemos ya a un nivel alto, y no aprendamos algo que ya está solucionado en otros lados.

2. Informe del señor Orlando Morales sobre el parqueo de la Institución.

ORLANDO MORALES: Deseara indicar que en la discusión del parqueo, sin querer, no es que me haya visto involucrado, pero he participado con tanto gusto, porque hay ideas muy bonitas y hay ideas totalmente inocentes del asunto.

El último correo que les he enviado, dije –que bueno de que se acabó el campo en el parqueo-, porque en nuestro mundo se está acabando la tierra cultivable, se está acabando el agua, se está acabando combustible, se está acabando la biodiversidad, no nos damos cuenta que las cosas se acaban, o sea, que un espacio finito no puede haber crecimiento infinito, y doy los datos poblacionales que alguna vez les conté.

Menciono el caso de la India, que hace 50 años tenía 400 millones de habitantes, ahora tiene 1 200 millones de habitantes, en 50 años le metió al “navío espacial tierra” 800 millones, con esa tasa de crecimiento estamos destruyendo la obra maestra de la creación, porque hasta el momento por más esfuerzos que se ha hecho, no estamos ni cerca ni de encontrarse un planeta con las condiciones de estas.

Creo que es irreverente lo que estamos haciendo en esta bomba demográfica y en esta manera de vida, consumista. Con eso creo que contribuye a un aspecto universal, porque cuidado una universidad se concreta ve esos problemas, sino los problemas del país, y los problemas del mundo, entonces sería una universidad sin universalidad.

JOSE MIGUEL ALFARO: Don Orlando voy hacer algunos comentarios, pero váyase tranquilo.

ORLANDO MORALES: No, no, yo quiero oírlos.

JOSE MIGUEL ALFARO: El asunto es este, habría que ver, no conozco la India, quién de verdad está comprometiendo los recursos naturales, si los \$45 millones que se gastan en cosméticos para mascotas en Estados Unidos por año, o la gente en la India que cocina con leña, creo que aquí hay una actitud de una organización de la humanidad que no administra adecuadamente, incluso con un mandato bíblico porque es crecer, enseñorear la tierra y administrarla, en el sentido de hacer que esos recursos naturales alcancen para todos y se va.

Tecnología tenemos suficiente para dar de comer a una población, incluso mucho mayor que la que tenemos, pero la concentración de la riqueza y la forma en que soltó las sociedades industrializadas están contaminando el ambiente, está dañando más la naturaleza, y dicho sea de paso, por razones que incluso tecnológicamente podrían ser superadas. Por ejemplo, se votan más bosques para que la gente tenga más papel, para que la gente tenga más muebles de madera más sofisticados etc., que es lo que podemos decir, creo que ese es un tema que hay tratarlo integralmente, desde el punto de vista, de que es lo que la tierra nos ofrece, cómo lo estamos manejando, y como tenemos que cambiar nuestro sistema de vida, uno más solidario, para que se más sostenible. Te puedes ir más tranquilo y otro día seguimos hablando de esto.

3. Solicitud del señor Orlando Morales para que la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación cumpla con el acuerdo del Consejo Universitario, sobre el estado de la Educación.

ORLANDO MORALES: Finalmente una petición, y es recordarle a doña Yarith Rivera que nos debe un estudio muy sencillito, es decir cómo la UNED podría contribuir a solucionar los múltiples problemas de educación, que el estado de la educación esbozó en su momento, y yo creo que siendo la escuela de mayores fortalezas debieran hacer un excelente trabajo, el cual debió haberse entregado hace seis meses, pero uno no tiene como voluntad de estar sobre un tema y a lo mejor la gente está ocupada, pero si fue un acuerdo del Consejo tiene que mandar algo, y ojalá que lo mande porque ya está más que posdatado.

Quiero ver efectivamente esas potencialidades que yo en todo lado reconozco que tiene la Escuela de Educación. Muchas gracias, y me retiro.

El señor Orlando Morales se retira de la Sala de Sesiones.

4. **Informe del señor José Miguel Alfaro sobre la propuesta de debate del Presidente de Guatemala en relación a la lucha contra el narcotráfico y contra las drogas.**

JOSE MIGUEL ALFARO: El informe que yo quería traer es el siguiente. En las últimas semanas se ha suscitado una muy interesante propuesta de debate, que es una iniciativa del Presidente de Guatemala, para un plan B en la lucha contra el narcotráfico y contra las drogas. Yo no quiero abundar en qué se ha dicho y cómo se ha dicho y a dónde se ha dicho, etc.

Lo que quiero proponer, parece que este es un tema que debiera ser objeto de un serio debate universitario, y que así como la UNED en su momento hizo todo un esfuerzo para crear un diálogo académico, que llevó a una posición sobre el TLC, creo que es importante que hagamos esto, porque el asunto es, que lo que está sobre la mesa es una propuesta para llegar a una solución.

Algunos gobiernos se están manifestando radicalmente en contra, otros como el nuestro están abiertos a un diálogo, existen informes de comisiones internacionales y experiencias de otros países en donde han logrado mecanismos que han permitido manejar adecuadamente el asunto de la drogadicción para disminuir la intensidad del problema. Frente a eso hay otros mecanismos que lo que han buscado es reprimir con guerra abierta, creo que académicamente la UNED tiene aquí una posibilidad de hacer algo real verdaderamente importante.

Lo que voy a proponer simplemente, es que estudiemos la posibilidad, que tal vez la Administración nos pueda hacer una propuesta, de cómo crear dentro de la especificidad de la universidad, o sea, que sea una ocasión de análisis y debate que utilice los recursos a distancia, que involucre a la gente, que es parte de la familia UNED en los distintos centros etc., para entonces ir forjando lo que podría ser una posición académica seria, responsable frente al tema. Eso es lo que quería decir sobre esto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias.

GRETHEL RIVERA: Precisamente temprano hablábamos don José y yo del tema, y era algo que traía anotado para someterlo a discusión, de qué posición va a asumir la universidad, y las otras universidades se podrían manifestar.

Pienso que la universidad tiene una maestría en Drogadicción, y podría apoyar en temas, también está vinculada con una universidad de España, por ahí podríamos empezar nosotros.

Por otro lado, con la Ley de Tabaco que deberíamos plantearnos, que políticas vamos a asumir, con respecto a la ejecución de esa Ley, espacios libres de humo, que va a pasar con las personas que fuman ahí en el arbolito, y todo eso, como ir pensando en todos esos temas actuales, y que tenemos que abocarnos a pronunciarnos nosotros, y ver qué política vamos a asumir.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cómo podríamos hacer para activar esa situación?, creo que la inquietud debería plantearse a la academia, en este caso ustedes como la cátedra, y este Consejo pueda retomar el tema, con algún fundamento.

ILSE GUTIERREZ: La cátedra es de Patricia Rodríguez.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La de Drogo dependencia, en este momento está congelada, se congeló por asuntos administrativos.

5. Informe de la señora Grethel Rivera sobre los talleres que está realizando la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico con Producción de Materiales.

GRETHEL RIVERA: Con el permiso de doña Ilse, se está realizando unas actividades bajo el marco de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, unos talleres con una población de la Dirección de Producción de Materiales, eso ha trascendido en la universidad sobre el diálogo que ha propiciado y lo bien que se sienten las personas de poder participar abiertamente con el Consejo Universitario.

Siento que por respeto a don Luis, porque ya salió hasta en medios informales, me imagino que usted se va a enterar, o se ha enterado, para que esté al tanto de lo que está siendo la comisión, es un trabajo que estamos haciendo en conjunto para llegar al final con las políticas editoriales; es una metodología de trabajo que se ha implementado que ha dado muy buen resultado, y que se ha hecho eco en la universidad. No quisiera doña Ilse que don Luis se entere, sin nosotros haberle comentado. Faltan como dos o tres sesiones más, para que esté enterado.

6. Solicitud del señor Luis Guillermo Carpio para designar a un representante del Consejo Universitario en la inauguración del Centro Universitario de Pavón.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una nota aquí, la comisión está organizando la inauguración de Pavón y considera que sería prudente las palabras de un miembro de este Consejo y un representante, en la inauguración en los Chilles, el 24 de marzo.

Quería sugerirle a usted don José, el otro día conversábamos la visión que usted tiene de la zona, que si podía representarnos, por supuesto si los compañeros están de acuerdo. Si todos estamos de acuerdo queda nombrado don José Miguel.

El acuerdo de este Informe se localiza en el apartado de Trámite Urgente, No. 1.

7. **Solicitud del señor Luis Guillermo Carpio para designar a un representante del Consejo Universitario para dar palabras de bienvenida en las videoconferencias “Cátedra virtual Justicia y Género”.**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Luego, aquí hay una actividad que Rocío Chaves comunica, el cronograma de video conferencias “Cátedra virtual Justicia y Género”, donde ella solicita las palabras de un representante del Consejo para que represente a la universidad y brinde unas palabras de bienvenida durante cinco minutos, de manera que si alguien quiere hacerlo.

JOAQUIN JIMENEZ: Esa actividad la ha venido realizando Rocío, a esa actividad se enlazan una gran cantidad de instituciones y centros, en casi todo América, yo participe en una, ella me había invitado y realmente es de gran impacto. Por lo menos en la que yo participé había más de 60 sedes conectadas y con especialistas de diferentes partes de España, Argentina, México etc., de manera que es muy importante.

En principio creo que o sugería que ya sea doña Ilse o doña Grethel, cualquiera de las dos me parece que estaríamos muy bien representados ahí, es un espacio muy breve, muy corto, pero muy importante.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una sugerencia, alguna de las dos, voluntarias.

GRETHEL RIVERA: Ya yo he participado, no sé si doña Ilse en algún momento ha participado, en ese caso me parece que vayamos turnando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Queda nombrada Ilse, si están todos de acuerdo, muy bien, gracias.

El acuerdo de este Informe se localiza en el apartado de Trámite Urgente, No. 2.

VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. **Designación de representante del Consejo Universitario para participar en la inauguración del Centro Universitario de Pavón.**

La discusión de este asunto se encuentra en informes No. 6.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VII, inciso 1)

SE ACUERDA designar al Sr. José Miguel Alfaro, para que brinde unas palabras en representación del Consejo Universitario, en el acto de inauguración del Centro Universitario de Pavón, Los Chiles, que se realizará el 24 de marzo del 2012.

ACUERDO FIRME

2. **Designación de representante del Consejo Universitario para dar palabras de bienvenida en las videoconferencias “Cátedra virtual Justicia y Género”.**

La discusión de este asunto se encuentra en informes No. 2.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VII, inciso 2)

SE ACUERDA designar a la Sra. Ilse Gutierrez, para que brinde unas palabras de bienvenida, en representación del Consejo Universitario, en el acto de apertura del Ciclo de Videoconferencias Iberoamericanas de la Cátedra Virtual Justicia y Género período 2011, que se realizará el 13 de marzo del 2012, a las 10:00 a.m.

ACUERDO FIRME

3. Informe final del Órgano Director del Procedimiento Administrativo 002-UNED-2011.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se abre el protocolo de confidencialidad y se entrega el informe.

JOAQUIN JIMENEZ: Muy sencillo, se declara confidencial el asunto acá y en esta primera oportunidad lo que debe suceder es que lo veamos en una próxima sesión, habiendo tenido el tiempo necesario para analizar los documentos.

LUIS GUILLERMOCARPIO: No se discute nada.

JOAQUIN JIMENEZ: Nada más recibirlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Son dos notas.

JOAQUIN JIMENEZ: Leímos el por tanto la vez pasada.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Son dos informes, tendríamos que darle prioridad en la próxima sesión.

Este tema queda pendiente para la próxima sesión.

El señor José Miguel Alfaro se retira de la Sala de Sesiones.

4. Propuesta de modificación al Reglamento del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a ver la reforma al Reglamento y los miembros externos no podrían estar aquí ni la estudiante.

JOAQUIN JIMENEZ: Que nos ayuden solo a darle firmeza.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Mejor dejarlo que siga el curso natural.

JOAQUIN JIMENEZ: Quedaría de la siguiente manera: “*El Consejo Universitario se reunirá a menos una vez por semana a la hora, fecha, lugar señalados, salvo en periodos de vacaciones o receso.*”, hasta ahí queda exactamente igual, no se propone ninguna modificación.

Luego dice que *“Las sesiones ordinarias se dividirán en dos partes....”*, aquí es donde ya está la modificación, diría entonces *“...Habrá dos sesiones ordinarias el día de reunión definido, con una duración máxima de tres horas cada una y con un receso de dos horas entre la primera y la segunda sesión...”*, ahí es donde se introduce el concepto de sesión en vez de partes, actualmente dice que habrá dos partes, ahora dice que habrá dos sesiones el día definido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No cabría mejor ahí el término “podrán existir dos sesiones...”, porque eventualmente algún día podríamos hacer solo una de las dos, “...podrán existir dos sesiones...”.

JOAQUIN JIMENEZ: Dice “...Habrá dos sesiones ordinarias...”

LUIS GUILLERMO CARPIO: “...podrá haber dos sesiones...”, porque podría ser que sea una, nada más, lo que estamos diciendo ahí es que pueden existir dos sesiones ordinarias en una semana, que antes no estaba así, la ordinaria era una, la otra era extraordinaria.

JOAQUIN JIMENEZ: Aclaro, lo que estaba antes y siempre ha estado es que se reunirá al menos una vez por semana, que eso es lo que se está cumpliendo; ahora la propuesta es que, esa reunión, porque aquí dice “.....se reunirá...”, esa reunión tendrá dos sesiones ordinarias, que son el día y hora definido, pero podría ser como usted lo está planteando “...podrán...”

LUIS GUILLERMO CARPIO: “...podrán existir dos sesiones ordinarias...”

JOAQUIN JIMENEZ: *“...podrán existir dos sesiones ordinarias, el día de reunión definido, con una duración máxima de tres horas cada una...”*

LUIS GUILLERMO CARPIO: No sería por semana, porque podría ser que un día sesionemos en la mañana y otro día en la tarde, ahora lo estamos haciendo todo en un solo día.

JOAQUIN JIMENEZ: Habría que variar arriba, porque aquí lo que dice es que *“....el Consejo Universitario se reunirá al menos una vez por semana, a la hora y fecha...”*

LUIS GUILLERMO CARPIO: “...al menos....”, está bien, no hay que variarlo, nada más que podrán existir dos sesiones ordinarias.

JOAQUIN JIMENEZ. *“...podrán existir dos sesiones ordinarias....”*

ILSE GUTIERREZ: Pero nunca se ha dicho dos sesiones seguidas.

JOAQUIN JIMENEZ: *“...el día de reunión definido...”*

MAINOR HERRERA: “...podrían existir dos sesiones ordinarias, se deja el espacio para que puedan ser tres o cuatros sesiones.

JOAQUIN JIMENEZ: Si claro,

ILSE GUTIERREZ: “...hasta dos...”, para poner el tope

LUIS GUILLERMO CARPIO: Y lo demás es extraordinaria.

JOAQUIN JIMENEZ: “...hasta dos sesiones ordinarias el día...”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Dos sesiones, nada más que decidimos sesionar en un solo día, pero eventualmente podríamos hacer por alguna circunstancia especial.

JOAQUIN JIMENEZ: Entonces el resto no aplicaría, porque dice “...con una duración máxima de tres horas cada una y con un receso de dos horas entre la primera y la segunda sesión. ...”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cuando proceda las dos sesiones el mismo día existirá un receso de dos horas entre una y otra, ahí nos queda la posibilidad.

JOAQUIN JIMENEZ: Entonces, “...cuando se den ambas sesiones...”

LUIS GUILLERMO CARPIO: “...en el mismo día, deberá existir un receso de al menos dos horas entre una y otra.”

JOAQUIN JIMENEZ: “...tendrán una duración...”

LUIS GUILLERMO CARPIO: La duración está reglamentada en otro lado.

JOAQUIN JIMENEZ: No, aquí variamos la duración.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tres horas, eso está reglamentado en otro lado.

JOAQUIN JIMENEZ: En esos términos habría que redactarlo muy diferente don Luis, si variamos la posibilidad, el asunto era que íbamos a sesionar el día completo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Celín, cuál es la intención de este caso, aquí lo que queremos es habilitar dos sesiones ordinarias por semana, el Estatuto Orgánico dice “...al menos una vez a la semana...”, nosotros queremos habilitar dos, estamos decidiendo que sean el mismo día, eventualmente podrían ser días diferentes, es así.

JOAQUIN JIMENEZ: Habría que redactarlo, voy a replantearlo. Entonces sería, dejarlo como estaba y después poner un punto “... que esas sesiones podrán ser

en días diferentes...”, principio serían el mismo día, pero por acuerdo del Plenario podrían hacerse en días diferentes. Hago la redacción y la traigo la próxima semana.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay que revisarlo todo.

Este tema queda pendiente para la próxima sesión.

Ingresa a la sala de sesiones don José Miguel Alfaro.

5. **Propuesta de acuerdo presentada por la “Comisión que analizó las observaciones de la comunidad universitaria, sobre la propuesta de modificación al capítulo de Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal”. Además, dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la propuesta de modificación del Art. 112 de dicho Estatuto.**

Se conoce propuesta de modificación al Capítulo de Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal (REF. CU-390-2011), presentada por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 2097-2011, Art. III, inciso 10).

Además, se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 031-2010, Art. IIV, celebrada el 23 de noviembre del 2010 (CU.CAJ-2010-015), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 2041-2010, Art. V, inciso 1-6), celebrada el 1 de julio del 2010, sobre el oficio O.R.H.559-2010, suscrito por la Sra. Rosa Vindas, brindando el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la propuesta de modificación al Art. 112 del Estatuto de Personal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Continuamos con la propuesta presenta por la “Comisión que analizó las observaciones de la comunidad universitaria, sobre la propuesta de modificación al capítulo de Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal”.

JOAQUIN JIMENEZ: Esto es una historia larga, porque empieza en el 2007, a raíz de una solicitud que hizo la Junta de Relaciones Laborales, por un caso que se atendió donde no estaba clara la aplicación del régimen disciplinario. La misma Junta no encontró suficiente sustento para dictaminar porque como está redactado el Estatuto de Personal y su régimen disciplinario no lo permitía, entonces le solicitaron al Consejo Universitario que se hiciera un replanteamiento de ese régimen, eso se hizo efectivamente en junio del 2007, ahí se crea una comisión

que empieza a trabajar en esto, yo estuve participando desde el inicio en esa comisión y en ese entonces era miembro de la Junta de Relaciones Laborales.

Cuando asumí el puesto de consejal, me incorporé a la comisión ya como miembro del Consejo Universitario, ahí estaba un equipo de trabajo importante que coordinó siempre don Eduardo Castillo, al terminar su gestión don Eduardo, él entregó la propuesta, la dejó en Plenario, pero al modificarse el artículo 57 del Reglamento del Consejo, y al ser necesario hacer las consultas a toda la comunidad.

El Consejo en abril del 2011 mandó a consulta a la comunidad universitaria esta propuesta de modificación al Régimen Disciplinario y creó una nueva comisión, para que atendiera las observaciones; esa comisión yo la coordiné y estábamos los cuatro concejales internos, una vez que se recibieron todas las observaciones de la comunidad universitaria, hicimos el trabajo y para eso invitamos, en todo el proceso de construcción de esta propuesta de régimen disciplinario, había participado doña Lorena Carvajal por la Oficina de Recursos Humanos, para el aval técnico necesario y también había participado en todo el proceso don Federico Montiel, por la Oficina Jurídica.

En la etapa final nos reunimos los anteriores miembros de la comisión, incluyendo a don Eduardo Castillo, y toda la gente que había venido trabajando, los representantes de ambas oficinas y los cuatro internos. Fuimos analizando cada una de las observaciones que se hicieron, que fueron muchas con aportes muy importantes. Por ejemplo, el Sindicato le solicitó a una especialista en derecho laboral para que hiciera un análisis de la propuesta y plantearon una gran cantidad de observaciones que nos ayudaron mucho, enriquecieron mucho el trabajo, por lo general toda la comunidad universitaria participo en esto.

Esto que está acá es el resultado de esta segunda comisión, que lo que hace es tomar el trabajo de la primera y enriquecerlo con las observaciones de la comunidad.

Además, se incluyó acá un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para modificar el actual artículo 112, sobre el debido proceso, cuando se abre expediente administrativo había una propuesta de modificar todo ese 112 que ahí está dictaminado y que está incorporado en esta propuesta tal y como lo dictaminó esa comisión.

Es un cambio bastante importante a todo el régimen disciplinario, tipifica las faltas, que eso no estaba en el anterior y establece lineamientos claros para que se puedan establecer con claridad las sanciones, en caso de que un funcionario no cumpla con sus obligaciones con la institución. No sé si leerlo completo, o como lo iríamos analizando, pero es un asunto que ya lo hemos analizado y discutido bastante.

MAINOR HERRERA: Me parece que sería importante darle una lectura final, aunque sea una lectura rápida, porque siempre hay alguna cosilla que le queda en duda, tal vez aprovechando la presencia del señor asesor legal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Proceda don Joaquín.

JOAQUIN JIMENEZ: Empieza con el artículo 108, aquí yo lo ajuste, digamos a como quedaría la nueva numeración en todo este capítulo, después habría que ajustar la numeración del resto del Estatuto de Personal.

“ARTICULO 108: Responsabilidad Disciplinaria del Funcionario

Los funcionarios que incumplan de forma leve, grave o muy grave con los deberes, obligaciones y prohibiciones previstos en este Estatuto o Reglamentos Conexos y; en general con los derivados de su relación de servicio, serán sujetos de corrección mediante las sanciones disciplinarias previstas en este Estatuto.

De conformidad con lo que establece el artículo 92 de este Estatuto, todo superior jerárquico, responderá solidariamente ante la administración, por los actos u omisiones de sus subalternos si se comprueba que incurrió en culpa grave o muy grave en su deber de vigilar la acción u omisión del colaborador. Lo anterior ocurrirá cuando el superior no ejerza la potestad disciplinaria correspondiente, y derivado de dicha omisión se produzca un daño, lesión o perjuicio a los bienes, imagen, intereses o impacto negativo en la prestación de servicios de la Universidad.

Las sanciones por faltas leves, graves o muy graves que se impongan, y que están caracterizadas en artículos subsiguientes, lo serán sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir el servidor. La gravedad de la sanción se valorará en razón del daño generado a los intereses, bienes o imagen de la Universidad. Igualmente se tomará en cuenta la participación de ésta en el daño producido.

Para los efectos del régimen disciplinario, por dolo se entiende la intención clara y sin lugar a dudas de causar un daño. Será culpa grave la impericia, negligencia, ausencia total del debido cuidado, imprudencia que da como resultado un daño grave o muy grave.

El plazo para prescripción¹ del ejercicio de la potestad disciplinaria será de un mes contado a partir del momento en que el superior inmediato tenga conocimiento de la falta, esto de conformidad con el artículo 603 del Código de Trabajo. La Notificación del Auto de Apertura o Traslado de Cargos del Procedimiento

¹ Se entiende por “prescripción” la pérdida en el plazo estipulado, del ejercicio de la acción disciplinaria en contra del funcionario por parte de la administración. “

Administrativo Sancionatorio interrumpirá el plazo de la prescripción...”. Hay una nota al pie de página.

“ARTÍCULO 108 bis.- Responsabilidad por Administración de Fondos

Los funcionarios de la Universidad que administren directa o indirectamente los fondos de la Institución o que sean responsables de su custodia, estarán afectados por las disposiciones de la Ley de Administración Financiera, Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica, la Ley General de Control Interno y otra normativa conexas.

ARTÍCULO 109.- De las Sanciones Disciplinarias

Se establecen las siguientes sanciones disciplinarias:

- a) **Amonestación verbal**, *Se entiende por amonestación verbal aquel llamado de atención o advertencia que el superior jerárquico hará a su colaborador para un mejor desempeño de sus funciones.*
- b) **Amonestación escrita**, *cuando se incurre en la comisión de una falta leve*
- c) **Suspensión hasta por un mes**, *cuando se incurre en la comisión de una falta grave*
- d) **Destitución o Despido sin responsabilidad patronal**, *conforme el artículo 55 del Estatuto Orgánico, cuando ocurra la comisión de una falta muy grave.*

ARTÍCULO 110.- La jurisdicción disciplinaria se ejercerá de la siguiente manera:

- a. *Amonestación verbal o escrita: por el superior inmediato;*
- b. *Suspensión hasta por ocho días: por el Vicerrector que corresponda o por el Rector cuando se trate de los directores o del personal de las oficinas adscritas a la Rectoría;*
- c. *Suspensión hasta por un mes: por el Consejo de Rectoría en todos los casos, salvo cuando se trate de uno de sus miembros o del Auditor, en cuyo caso será impuesta por el Consejo Universitario; y*
- d. *Destitución o Despido: por el Consejo Universitario cuando se trate de los Vicerrectores, Auditor, Directores y Jefes y por el Consejo de Rectoría en todos los demás casos. Las sanciones c) y d) sólo podrán ser aplicadas a solicitud o previo informe del jefe inmediato, según el procedimiento respectivo.”*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Perdón Joaquín, interrumpo.

MAINOR HERRERA: No sé si en algún momento lo planteamos cuando estábamos en comisión. En el punto b. dice: “*Suspensión hasta por ocho días: por el Vicerrector que corresponda o por el Rector cuando se trate de los directores o*

del personal de las oficinas adscritas a la Rectoría.” En caso de que la suspensión por ocho días fuera de algún Vicerrector, por ejemplo, no estaría contemplado acá, si se contempla en el punto c., en el punto c. se contempla que si fuera el caso de alguno de los miembros, el auditor ó los vicerrectores, sería impuesta por el Consejo Universitario.

Me parece que es importante también ese mismo párrafo agregárselo arriba, porque quedaría ahí sin esa especificidad.

GRETHEL RIVERA: Donde dice: *“se entenderá por superior inmediato aquella persona que ejerza la potestad de supervisión de personal del funcionario”*.

Me queda la duda y no sé si en el momento lo aclaramos, en el caso de los Encargados de Cátedra que nosotros coordinamos, no somos jefes.

Luego dice: *“amonestación verbal o escrita por el superior inmediato”*, ahí recaerían en nosotros eso. Esto tiene que aclararse.

JOAQUIN JIMENEZ: Eso quedó claro, el superior inmediato es el jefe en nuestra estructura.

GRETHEL RIVERA: Lo que dice: *“superior inmediato es aquella persona que ejerza la potestad de supervisión de personal.”* Nosotros supervisamos.

Me queda claro que mi persona no voy a amonestar a nadie ni voy a enviar ninguna amonestación por escrito, sino que es la Directora en este caso.

JOAQUIN JIMENEZ: Así es.

KARINO LIZANO: En el caso del inciso b) que dice “suspensión de hasta por 8 días”, cómo queda regulada la suspensión para los funcionarios de la Auditoría y para el Auditor, dado que no hay una Vicerrectoría que tenga línea directa con nosotros ni tampoco la Auditoría es una oficina adscrita a la Rectoría. Siento que hay un vacío y que debería de normarse.

JOAQUIN JIMENEZ: En el caso del Auditor sí está claro, lo que no está claro es el personal de la Auditoría.

KARINO LIZANO: No hay línea directa de jerarquía con un Vicerrector. La línea directa de jerarquía es con el Consejo Universitario directamente.

JOAQUIN JIMENEZ: Eso es lo que acaba de plantear don Mainor, que es agregarle salvo cuando se trate de uno de sus miembros o del Auditor, cuyo caso será impuesta por el Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero el personal de la Auditoría qué es lo que dice don Karino.

JOAQUIN JIMENEZ: El personal de la Auditoría es otra cosa.

KARINO LIZANO: Deben recordar lo que dice el artículo 24 de la Ley General de Control Interno y el Reglamento de la Auditoría que acaban de aprobar.

Lo que dice es lo siguiente: *“El nombramiento, traslado o suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos del personal, deberán contar con la autorización del Auditor Interno”.*

Entonces para ejercer cualquier tipo de gestión referente a algún movimiento de personal, debe de contarse con la autorización del Auditor Interno.

Voy a adelantarse un poco, en el caso de la Institución había un vacío porque en el caso del Auditor es una relación de personal que hay que verla con otros lentes, porque requiere de un procedimiento previo gestionado ante la Contraloría General de la República.

Estaban en el Estatuto de Personan en el artículo que se están cambiando donde dice en el artículo 110: *“En el caso del Auditor para la aplicación de los incisos b) y c) deberán mediar el procedimiento respectivo ante la Contraloría General de la República, esto de conformidad con la Ley General de Control Interno y la Ley No. 7428”.*

Observo estos vacíos en la parte de Régimen Disciplinario. Considero conveniente normar esta situación.

JOAQUIN JIMENEZ: Lo que estamos definiendo es la jurisdicción disciplinaria no el debido proceso, porque sería nada más jurisdicción. En el procedimiento ahí es donde el Auditor tiene un tratamiento diferente, por lo menos así lo entiendo.

Lo que habría que incluir es al personal de la Auditoría, porque cuando se está diciendo que el Auditor quien tiene la jurisdicción disciplinaria es el Consejo Universitario, pero obviamente el procedimiento que se debe seguir es otro no el disciplinario interno y eso habría que salvaguardarlo no el disciplinario interno. Eso habría que salvaguardarlo y no sé si estará claro.

El punto es claro en ese sentido, quien suspende o destituye al Auditor es el Consejo Universitario, eso es lo que dice nada más, no está diciendo cómo va a ser el proceso disciplinario para el Auditor.

Habría que indicar y me parece que aquí lo que correspondería es que en el caso del personal de Auditoría para los incisos c) y d), que quedaría en manos de la Rectoría.

En el caso de suspensión de hasta por 8 días sería el Rector para el personal de la Auditoría.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En ese caso sería el Auditor. Ellos pueden apelar ante el Consejo Universitario.

JOAQUIN JIMENEZ: Sería *“por ocho días por el Vicerrector que corresponda por el Rector cuando se trate de los Directores o de personal de la oficina adscritas a la Rectoría o por el Auditor para el personal de la Auditoría”*.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es uno solo y siempre se ha interpretado bien.

Sería: *“Por el Auditor para el personal que esté en la Auditoría”*. Cuando vengan los recursos en alzada del personal de la Auditoría los tendría que ver el Consejo Universitario”.

JOAQUIN JIMENEZ: Habría que decir: “b. Cuando se trate de los Vicerrectores...”. Es en el caso de la Auditoría queda claro que es el Consejo Universitario. El personal de la Auditoría es el Auditor.

El inciso b) dice: *“O por el Auditor para el personal de la Auditoría, suspensión de hasta por un mes por el Consejo de Rectoría en todos los casos, salvo cuando se trate de sus miembros o del Auditor”*. Aquí está claro.

Si es un funcionario de la Auditoría la suspensión es por el Consejo de Rectoría.

GRETHEL RIVERA: Eso hay que aclararlo.

KARINO LIZANO: De conformidad con la Ley tiene que haber una autorización del Auditor para que pueda procederse. Lo que pasa es que siempre se atiende la línea de jerarquía y en eso tal vez don Celín les puede ilustrar porque no existe línea de jerarquía.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo veo claro. Los asuntos disciplinarios de la Auditoría los ve el Auditor, los asuntos disciplinarios de las oficinas lo ve el Vicerrector, lo del Vicerrector el Rector.

JOAQUIN JIMENEZ: Son tres categorías que serían, la suspensión por 8 días queda en manos del Vicerrector, Rector en el caso de Directores o personal a su cargo, y por el Auditor para el personal de la Auditoría.

Luego viene la categoría siguiente, que es suspensión hasta por un mes. *“La suspensión quien ejerce la jurisdicción es el Consejo de Rectoría para todos los casos, salvo cuando se traten de sus miembros o del Auditor y su personal.”*

Luego dice: *“El Consejo de Rectoría en todos los casos, excepto el personal de la Auditoría...”*

Entonces ¿la suspensión de hasta por un mes le corresponde al Auditor según la ley?.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No.

JOAQUIN JIMENEZ: Sería *“excepto el personal de la Auditoría cuya responsabilidad será del Auditor. Salvo cuando se trate de uno de sus miembros o del Auditor en cuyo caso será impuesta por el Consejo Universitario”*.

En cuanto a destitución y despido sería lo mismo, *“Por el Consejo Universitario cuando se trate de los Vicerrectores, Auditor, Directores y Jefes, y por el Consejo de Rectoría en todos los demás casos”*.

¿El despido le corresponde al Auditor?

KARINO LIZANO: El Auditor tiene que dar un aval para que se materialice el despido.

Sugiero que diga: *“Por el Consejo de Rectoría previa aval”*.

JOAQUIN JIMENEZ: Entonces quedaría: *“para el personal de la Auditoría...”*.

Lo que dice es: *“suspensión de hasta por un mes por el Consejo de Rectoría en todos los casos. Para el personal de la Auditoría se deberá contar con el aval del Auditor... salvo cuando se traten los demás casos”*.

Lo mismo sucedería con destitución o despido, quedaría lo mismo.

“En el caso del personal de la Auditoría se deberá contar con el aval del Auditor”.

MAINOR HERRERA: Sería por el aval o solicitud del Auditor.

JOAQUIN JIMENEZ: Eso viene después. Esto es para la jurisdicción disciplinaria, es a quién le corresponde el acto final de sancionar.

KARINO LIZANO: La Ley dice autorización.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La palabra aval es sinónimo de autorización.

JOAQUIN JIMENEZ.: Seguimos con el Artículo 111 que dice:

“ARTÍCULO 111.- De la Amonestación escrita

La comisión de estas conductas, se considera como una Falta Leve, y se podrá aplicar cuando la o el servidor incurra en las siguientes acciones u omisiones, siempre que no se amerite una sanción mayor así prevista en el presente Estatuto u otra normativa universitaria o bien cualquier otra conexas.

- a) *Faltar al deber de ejecutar, de manera reiterada, los servicios a su cargo, con la intensidad, probidad, cuidado y esmero apropiados.*
- b) *La ausencia injustificada y reiterada a comisiones, actividades o reuniones propias del ejercicio de su cargo.*
- c) *La ausencia injustificada a cualquier convocatoria de la Asamblea Universitaria*
- d) *Retrasar de manera injustificada el despacho de los asuntos que le corresponden. O el no atender de manera oportuna y en tiempo las disposiciones de su superior jerárquico, del CONRE o del Consejo Universitario.*
- e) *Ausentarse injustificadamente o sin permiso del jefe inmediato, de sus labores.*
- f) *Atentar contra las buenas costumbres durante sus horas de trabajo o conducirse durante sus labores en forma inmoral;*
- g) *Portar armas de cualquier clase durante las horas de labor, excepto en los casos especiales autorizados de forma escrita por la administración.*
- h) *Perder hacia sus compañeros de trabajo, la consideración y el respeto debidos, sin perjuicio de la obligación de denunciar todo comportamiento indecoroso, irrespetuoso, deshonesto, que éstos muestren en el ejercicio de sus funciones.*
- i) *Negarse a prestar sus servicios, de acuerdo a sus funciones, aún en horas y días inhábiles cuando se requiera cumplir con procesos sustantivos que pongan en riesgo la labor propia de la institución.*
- j) *Perder con el público la consideración debida en sus relaciones con él, de modo que se origine queja justificada por el servicio o atención deficientes*
Desobedecer injustificadamente las normas de seguridad e higiene tales como uso de uniformes, gabachas, accesorios especiales y cualquier otra que se indique para el desarrollo de las labores a su cargo.
- k) *Cuando el funcionario cometa alguna otra falta que por su naturaleza y consecuencias no amerite una sanción de suspensión o despido, previo dictamen de una comisión bipartita compuesta por el Rector o el Vicerrector respectivo y el coordinador de la Junta de Relaciones Laborales.*
- l) *Cuando el funcionario injustificadamente y de forma unilateral suspenda el tratamiento médico prescrito por el Servicio Médico de la UNED o de la Caja Costarricense de Seguro Social, y derivado de dicha conducta se genere una afectación en sus funciones, la seguridad de terceros o bien se produzca un daño en contra de los bienes de la Universidad”.*

JOAQUIN JIMENEZ Aquí queda tipificadas todas las faltas que ameritan amonestación escrita.

Para hacer esta tipificación se revisaron muchos regímenes disciplinarios de las otras universidades, del mismo Ministerio de Trabajo, se hizo un acopio de información importante que hizo don Federico Montiel y entonces ahí fue como montamos esta tipificación que es una de las ausencias importantes de la actual

legislación, que solo habla de las faltas, pero no tipifica ninguna entonces eso es lo que complica.

GRETHEL RIVERA: Me preocupa un poco y esto es para que nosotros veamos haber qué estrategia vamos a llevar porque dice: “el no atender de manera oportuna y en tiempo las disposiciones de su superior jerárquico, el CONRE o del Consejo Universitario”.

El asunto de seguimiento de acuerdos tiene una variación importante, porque si una persona no cumple, el Consejo Universitario y CONRE tendrían que estar como encima de las personas haciendo llamadas, que se va a vencer o ya se le venció y en la actualidad no se da. Tenemos que tomar previsiones para ver qué estrategia utilizaríamos.

La parte donde dice: *“Denegarse a prestar sus servicios de acuerdo a sus funciones aún en horas y días inhábiles cuando se requiera cumplir con procesos sustantivos que pongan en riesgo la labor”*.

Esto se habló muy profundo y todavía la persona firma que está de acuerdo con lo que dice el contrato de la Universidad.

Esto lo digo porque se de un caso que quisieron cambiar horarios y las personas se opusieron entonces está ese vacío.

Ahí legalmente nosotros no tenemos problema. Si firmo que voy a trabajar de 8 a 4:30 p.m., ahí no tendríamos problema.

JOAQUIN JIMENEZ: El que me varíe el horario eso no está contemplado aquí, es que tenga que quedarme una hora más, que tenga que venir el sábado por labores sustantivas que puedan afectar a la Institución.

Tendría que acudir en caso de que la Universidad me requiera mis servicios en un horario diferente. Si el servicio suyo se requiere en otro horario que no es el actual ya eso es una variación al contrato y eso sería otro asunto totalmente diferente.

MAINOR HERRERA: Cuando se habla de manera reiterada se entiende que ocurre más de una vez. Con solo que ocurra más de una vez es reiterada.

La duda que tengo es que queda un poco a la libre. Para mí reiterar es que ocurra más de una vez pero si reiterar es que ocurra más de cuatro veces.

JOSE MIGUEL ALFARO: Resulta que el hecho ocurre una vez cada 10 años entonces sí se reiteró una vez cada 10 años, no es lo mismo si se reiteró en una semana una vez o tres veces en un mes, pero eso es un elemento que hay que juzgar caso por caso, es muy difícil poner en un reglamento porque las cosas varían.

CELIN ARCE: Es discrecional para cada caso.

MAINOR HERRERA: La otra consulta que no sé si aquí procede la duda o si es más adelante, puede haber amonestación escrita sobre amonestación escrita, en el sentido de que ahora que estamos hablando de reiterar la falta, si se reitera la falta por un mes en ausencias al trabajo o llegadas tardías y se hace una amonestación escrita.

Pasa un periodo de tiempo, 1 ó 2 meses, vuelve otra vez la conducta, entonces procede otra amonestación escrita. Entonces está más adelante.

En el punto k) si estamos incorporando a la Auditoría, me parece que ahí, según lo establece la normativa que don Karino leía.

Donde dice: *“cuando el funcionario cometa alguna otra falta que por naturaleza y consecuencias no amerite una sanción de suspensión y despido previo dictamen de una comisión bipartida compuesta por el Rector o el Vicerrector respectivo y el coordinador de la Junta de Relaciones Laborales”*.

Si fuera un funcionario de la Auditoría, subalterno del Auditor, en esa comisión creo que debería de estar el Auditor, no sé si habrá que incluirlo.

JOAQUIN JIMENEZ: Sería el inciso k: que dice: *“Cuando el funcionario cometa alguna otra falta que por su naturaleza y consecuencias no amerite una sanción de suspensión o despido, previo dictamen de una comisión bipartita...”*. O sea si una persona comete una falta que no está tipificada aquí y que no amerita suspensión o despido se hace una comisión para que defina el asunto

MAINOR HERRERA: Pero en el caso de que sea un funcionario y que ese funcionario sea de la Auditoría. Qué pasa si esa comisión bipartida debería estar el Auditor o no.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso es orientado a la Administración activa.

JOAQUIN JIMENEZ: Don Karino propone en el inciso i) que dice: *“Negarse a prestar sus servicios...”*, don Karino propone que se agregue *“...Negarse injustificadamente a prestar sus servicios...”*, puede darse una situación de naturaleza que le impida a la persona hacerlo.

Voy a seguir leyendo:

“ARTÍCULO 112.- De la Suspensión Laboral sin goce de salario

Se podrá aplicar una suspensión laboral sin goce de salario hasta por un mes calendario, cuando la o el servidor incurra de forma grave en las siguientes acciones u omisiones, siempre que no se amerite una sanción mayor así prevista en el

presente Estatuto u otra normativa universitaria. El término de la suspensión será determinado por el órgano encargado de su aplicación.

- a) *Incurrir en acoso laboral y/o psicológico en perjuicio de algún funcionario o grupo de funcionarios o funcionarias, de acuerdo con la normativa interna sobre la materia.*
- b) *Producir dentro de las instalaciones de la institución o en su nombre, daños a terceros, cuando hayan sido causados bajo condiciones de dolo o culpa grave.*
- c) *Violar la discreción necesaria sobre asuntos relacionados con su trabajo que por su naturaleza o en virtud de instrucciones de sus superiores así se requiera, sin perjuicio de la obligación de denunciar cualquier hecho delictuoso.*
- d) *Extender a subalternos, órdenes antojadizas, ilícitas y arbitrarias, que obstaculicen la regular información pública y obligatoria, tal que puedan provocar un perjuicio institucional, en atención de la normativa interna o normas externas conexas.*
- e) *Cometer fraude estudiantil en perjuicio de su propia condición académica, cuando se ostente también la condición de estudiante.*
- f) *Incurrir en actos dolosos o de culpa grave en el desempeño o con ocasión de sus funciones dentro o fuera de la Universidad, con la presentación de obras intelectuales (científica, académica, artística o de índole laboral), de supuesta autoría personal, que se determinen son producto del plagio², copia o bien de fraude.*
- g) *Provocar con dolo o culpa grave el deterioro de los útiles, enseres y equipo a su cargo, cuando éste sea ajeno del derivado del trabajo normal u ocultar cualquier accidente, extravío o daño en su utilización.*
- h) *Omitir dolosamente el hacer denuncia ante el superior o ante la Auditoría, sobre todo hecho o situación ilícita que pueda significar perjuicio grave o muy grave al patrimonio de la UNED.*
- i) *Impedir, por parte de la jefatura respectiva, el derecho del funcionario a hacer efectiva una incapacidad médica, así como obstaculizar el acceso a prestaciones de seguridad social y beneficios que otorga la institución. Siempre que no enmarque como acoso laboral o psicológico definido en artículo 108 bis de este Estatuto.*
- j) *Presentarse o permanecer en el trabajo bajo los efectos de bebidas alcohólicas, drogadicción, bajo los efectos de sustancias enervantes u otras similares; de tal forma que afecte el desempeño laboral. Lo anterior sin perjuicio del procedimiento para dar curso a los problemas generados por este tipo de enfermedades o patologías que surjan en la UNED, definidos por el Consejo de Rectoría.*
- k) *La violación de alguna de las disposiciones de reglamentos especiales, parte de la normativa general universitaria que genere específicamente esta sanción.*

- l) *La comisión de una falta reiterada dentro del plazo perentorio de un mes calendario, la cual haya sido sancionada con una advertencia escrita.*”

Aquí está lo que don Mainor lo que estaba preguntado. En la nota al pie dice:

“Se entenderá por “plagio” para los efectos de este reglamento, la copia textual de una o varias ideas de una tercera persona que se presenten como propias en una producción (impresa, audiovisual, electrónica o informática), sin hacer la referencia correcta y completa de su procedencia; la que tiene como fin hacer incurrir en error a quien lo valore. El plagio en este sentido tiene un fin fraudulento, en el tanto busca obtener un beneficio ilegítimo”.

KARINO LIZANO: Tal vez nos devolvemos al artículo 111 de la Amonestación Escrita, inciso k) indica lo siguiente: *“Cuando el funcionario cometa alguna otra falta que por su naturaleza y consecuencias no amerite una sanción de suspensión o despido, previo dictamen de una comisión bipartita compuesta por el Rector o el Vicerrector respectivo y el coordinador de la Junta de Relaciones Laborales”.*

Así se salvaguarda la parte bipartida de la comisión.

JOAQUIN JIMENEZ: Sigo leyendo:

“ARTÍCULO 113.- Del Despido

Los servidores de la UNED sólo podrán ser despedidos o cesados sin responsabilidad patronal cuando hayan incurrido en faltas muy graves por causa debidamente tipificada contemplada en la normativa interna, o bien cuando la normativa específica establezca el despido por la comisión de dicha conducta.

Son causales de despido justificado y sin responsabilidad para la UNED, el presentar ante las instancias universitarias títulos, atestados o cualquier otro documento que sea falso; así como el incumplir con las prohibiciones del artículo 35 de este Estatuto, las causas justas contempladas en el artículo 81 de Código de Trabajo, así como los actos que impliquen infracción muy grave al Estatuto Orgánico, al presente Estatuto o a los reglamentos, disposiciones internas de la Universidad y otras conexas.

En la aplicación del régimen disciplinario, deben contemplarse aquellos casos de funcionarios que presenten algún tipo de adicción o patología que se encuentre debidamente certificada por la Caja Costarricense de Seguro Social o por el Servicio Médico de la UNED.

En estos casos la o el colaborador está obligado a recibir el asesoramiento, y cumplir con el tratamiento y rehabilitación, referido por el Servicio Médico de la Institución”.

ARTÍCULO 114: Ausencia al Trabajo

Se considerará ausencia completa al trabajo el no presentarse en la jornada y horario establecido. El funcionario deberá avisar a la brevedad posible a su jefe inmediato o al lugar de trabajo del periodo de tiempo que se ausentará del mismo.

ARTÍCULO 115: De la justificación de la ausencia.-

Será potestad del superior requerir por parte del funcionario la justificación pertinente, la cual deberá ser solicitada por el superior en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la ausencia, y ser presentada por el funcionario en un plazo de 3 días hábiles a partir del requerimiento.

Queda a juicio del jefe inmediato aceptar las justificaciones de ausencia y llegadas tardías de sus subalternos, excepto en el caso de incapacidades extendidas por el Instituto Nacional de Seguros y la Caja Costarricense del Seguro Social y por el médico de la UNED, cuya aceptación es obligatoria.

ARTÍCULO 116: Ausencias Injustificadas:

Se considerarán ausencias injustificadas las siguientes:

- a) Las ausencias que no sean reportadas según lo estipulado en el artículo 115.*
- b) Cuando no sea aportada la justificación dentro del plazo solicitado por el superior inmediato, según artículo 115 bis.*
- c) Cuando la causa, la razón o el documento que fundamenta la ausencia, sean considerados motivadamente y por escrito insuficientes por el superior inmediato.*

ARTÍCULO 117: Sanciones por ausencias injustificadas

Las ausencias injustificadas al trabajo, proporcionales a la jornada laboral y computadas dentro de un mes calendario, serán sancionadas de la siguiente forma:

- a) Por ausentarse un día completo, amonestación escrita*
- b) Por la ausencia de dos o más días consecutivos o dos días alternos en un mismo mes calendario, suspensión sin goce de salario hasta por 8 días naturales.*
- c) Por la reincidencia en un año de las ausencias injustificadas debidamente sancionadas en el inciso b), se aplicará una suspensión sin goce de salario hasta por un mes.*
- d) La ausencia injustificada de más de tres días consecutivos dará lugar al despido sin responsabilidad patronal según el artículo 81 del Código de Trabajo”.*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Según el artículo 81 son dos días.

JOAQUIN JIMENEZ: Entonces diría: “...de más de dos días...”.

Sigo leyendo:

“ARTÍCULO 118: Sanciones de Mera Constatación

Se entiende por estas faltas las que se cometen en presencia del jefe inmediato, y de las cuales no se necesita la realización de un debido proceso. De tal situación la jefatura amonestará según corresponda o informará a la Oficina de Recursos Humanos en casos de faltas graves o muy graves para que sean trasladadas para la autoridad que ejerza la potestad disciplinaria.

ARTÍCULO 119: Suspensión y Traslado Provisional

Cuando la naturaleza del caso o la gravedad del mismo lo amerite, el servidor podrá ser suspendido en forma provisional con goce de salario o bien trasladado a otra dependencia mientras se adopta la decisión final del procedimiento administrativo sancionatorio.

ARTÍCULO 120: Criterios para Disciplinar

Al decidir sobre la aplicación de cualquier sanción se tomarán en cuenta los antecedentes laborales del funcionario, la naturaleza y gravedad de la falta, la contumacia y los efectos, daños y perjuicios causados, así como la participación de la Universidad en la producción del daño generado.

Así mismo será un criterio para disciplinar, el valorar la naturaleza de las labores asignadas al funcionario, la entrega de productos, prestación de servicios, cumplimiento de objetivos, cuando sea requerido y, lo dispuesto en el Artículo 21 y siguientes de este Estatuto.”

Lo que sigue es el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre este tema que es un asunto que está en otro punto de agenda en los Dictámenes de Comisión.

Sigo leyendo:

“SECCION II: Del Procedimiento Disciplinario y el debido proceso.

ARTÍCULO 121 De la presunción de inocencia:

La aplicación de sanciones a los servidores de la UNED, por faltas cometidas según lo tipificado en este Estatuto u otros cuerpos legales que sean de aplicación de acuerdo a la relación de servicio, sólo podrán ser impuestas, previo haberse demostrado la falta, de conformidad con las disposiciones establecidas en este Estatuto; salvo los casos de faltas de simple constatación en las que se aplicará la sanción directamente.

ARTÍCULO 122: Del órgano director competente del procedimiento

El órgano encargado de instruir el proceso administrativo disciplinario en la UNED, es la Oficina Jurídica, siendo competencia exclusiva del Rector o del Consejo Universitario según el caso, la resolución final del asunto.

ARTÍCULO 123 De la denuncia e investigación previa

El procedimiento podrá iniciarse de oficio o por denuncia de parte. Toda queja o denuncia deberá ser presentada en forma escrita ante el Jefe inmediato del servidor denunciado quien, según la gravedad de la misma, la reservará para su conocimiento y actuación o, la elevará, al Rector o Consejo Universitario, quienes podrán ordenar que se realice una investigación previa, con el objeto de determinar si existe la probabilidad de que el funcionario acusado haya cometido la falta o faltas imputadas.

Esta investigación deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor de un mes calendario contado a partir de la recepción de la denuncia.

Una vez concluida la investigación, si el Consejo Universitario o el Rector estiman que existe mérito suficiente para continuar, solicitarán a la Oficina de Recursos Humanos la apertura del procedimiento administrativo remitiendo todos los antecedentes, para lo cual constituirá a la Oficina Jurídica como Órgano Director del Procedimiento, el que podrá ser unipersonal o colegiado, de acuerdo a la complejidad, trascendencia o especialidad de la materia a juicio de la Jefatura de la Oficina Jurídica, pudiendo incluir profesionales ajenos a dicha Oficina cuando el caso lo justifique.

ARTÍCULO 124: De las potestades y actuaciones del órgano director

La actuación del órgano director deberá realizarse con arreglo a los principios de sana crítica, economía, simplicidad, celeridad, eficiencia, continuidad y equidad.

Debe buscar la verdad real de los hechos, para lo cual ordenará y practicará todas las diligencias de prueba necesarias, de oficio o a petición de parte. El ofrecimiento y admisión de pruebas de la parte se hará de conformidad con los parámetros de razonabilidad y legalidad que establece la Ley General de la Administración Pública.

Todas las oficinas y dependencias de la UNED deberán facilitar al órgano director, la información y documentos que requiera en el ejercicio de sus funciones y en la búsqueda de la verdad real, como objeto más importante del procedimiento administrativo ordinario; constituyéndose en falta grave por parte del servidor que omitiere o no facilitare la documentación o información requerida.

ARTÍCULO 125: Del inicio del procedimiento y del traslado de cargos:

El procedimiento disciplinario se tendrá por iniciado con el traslado de cargos que realice el órgano director al servidor que se tiene como eventual responsable de una falta.

Todo procedimiento deberá garantizarle a las partes que intervienen, el efectivo derecho de defensa, cuya ausencia constituye una grave afectación a estos derechos, debiendo el órgano director del proceso observar rigurosamente lo siguiente:

- a) La notificación al interesado del carácter y fines del procedimiento, más conocido como el derecho a la debida intimación e imputación, de donde se hace necesario no sólo la instrucción de los cargos, sino también la posible imputación de los hechos, lo que significa la indicación de la posible sanción a aplicar.*
- b) El derecho de audiencia, que comprende el derecho del intervenir en el proceso, a ser oído y oportunidad del interesado para presentar los argumentos y producir las pruebas que entienda pertinentes.*
- c) La oportunidad para el administrado de preparar su alegación, lo que incluye necesariamente el acceso a la información y a los antecedentes administrativos, vinculados con la cuestión de que se trate.*
- d) El derecho del administrado a una defensa técnica, que comprende su derecho a hacerse representar y asesorar por abogados, técnicos y otras personas calificadas, como peritos.*
- e) La notificación adecuada de la decisión que dicta la Administración y de los motivos en que ella se funde.*
- f) El derecho del interesado de recurrir la decisión dictada.*

ARTÍCULO 126: De la audiencia oral y privada.

La celebración de la audiencia oral y privada en los procedimientos disciplinarios es un mecanismo apropiado para que las partes propongan la prueba pertinente, con el fin de esclarecer los hechos investigados y en la misma se evacue la prueba, se escuche a los testigos y se formulen las conclusiones. La citación a las partes y testigos debe de efectuarse al menos quince días antes a la celebración de la audiencia, y su asistencia será obligatoria para los testigos.

Estas audiencias podrán ser grabadas en audio y video para los efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO 127: De la emisión del acto final:

Una vez emitido el informe de instrucción por parte del órgano director, se trasladará al Rector o al Consejo Universitario para el caso de jefes y directores para que emita

el acto final, dentro del plazo de un mes, término que correrá a partir de recibido en el Despacho del Rector y en el caso del Consejo Universitario cuando lo conozca en la primera sesión ordinaria a partir del recibo del informe de instrucción final del órgano director del proceso.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que se le puedan endilgar al servidor.

ARTÍCULO 128: Del término para hacer efectiva la sanción:

Una vez notificado el acto final del procedimiento por parte del Órgano Decisor, la Oficina de Recursos Humanos ejecutará la sanción impuesta, dentro del término de un mes.

ARTÍCULO 129: Junta de Relaciones Laborales

La Junta de Relaciones Laborales es una instancia que tiene por finalidad conciliar y dictaminar sobre los conflictos laborales y jurídicos, que surjan de entre los funcionarios y de la aplicación de las leyes, del Estatuto Orgánico, del Estatuto de Personal y de los Reglamentos de Trabajo, y formular la recomendación final que en cada caso corresponda:

Es un órgano bipartito, paritario y permanente, el cual está integrado por ocho miembros propietarios: Un representante de cada una de las asociaciones o gremios (Sindicato UNEUNED, APROFUNED, APROUNED y AFAUNED) y cuatro miembros nombrados por la Administración. Cada miembro propietario tendrá su correspondiente suplente. Las Asociaciones gremiales anualmente, deben ser acreditadas ante la Rectoría, haciendo constar que dichas organizaciones están a derecho.

Las Asociaciones gremiales deberán acreditar ante la Rectoría que su personería está conforme a derecho cada vez que designen un representante ante la Junta

- a. La coordinación de la Junta de Relaciones Laborales será por períodos de un año y será rotativa entre el sector que representa los gremios y el sector que representa la Administración.*
- b. Los miembros propietarios y miembros suplentes que fungen como representantes de los gremios, serán designados por las respectivas organizaciones gremiales. En el caso de los representantes de la Administración, estos serán designados por la Rectoría. En todos los casos los representantes no podrán tener puestos de Jefatura.*
- c. Los miembros serán nombrados por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos. De igual manera podrán ser removidos de sus cargos, en cualquier momento, por quien los hubiera designado, siempre y cuando no exista ningún caso pendiente de resolución interna.*

- d. *La Junta de Relaciones Laborales actuará con absoluta independencia de criterio y equilibrio de intereses por parte de quienes lo integren, y en la apreciación de la prueba aplicará las reglas de la sana crítica.*
- e. *La Junta será un organismo permanente y sesionará durante el tiempo que los asuntos sometidos a su conocimiento lo requieran. Formarán el quórum seis de sus miembros, siempre respetando su naturaleza bipartita y paritaria.*
- f. *Los asuntos que se sometan a conocimiento de la Junta serán dictaminados por un plazo no mayor de un mes, prorrogable por una única vez en situaciones especiales, debidamente motivadas. Si al concluir el plazo no se ha emitido la resolución correspondiente, el asunto volverá a la Administración para el trámite respectivo.*
- g. *La Junta de Relaciones laborales podrá solicitar a la Administración, sus instancias y/o funcionarios toda la información y documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones. La Administración, sus instancias y/o funcionarios estarán obligados a remitir lo solicitado en un plazo no mayor de 10 días hábiles improrrogables. Quién omitiere injustificadamente la remisión de lo solicitado, será sujeto de aplicación del régimen disciplinario establecido en el Estatuto de Personal.*
- h. *Las recomendaciones de la Junta de Relaciones Laborales no son de acatamiento obligatorio. Sin embargo, para que un funcionario de rango inferior al Rector se aparte de cualquiera de ellas, se necesitará que el Rector confirme motivadamente la resolución de dicho funcionario.*
- i. *Mientras el caso esté en conocimiento de la Junta de Relaciones Laborales, se entenderá que se interrumpe la prescripción para todos los efectos legales. Esta interrupción en todos los casos no será mayor de dos meses”.*

Los incisos j), k) y l) están copiados demás.

MAINOR HERRERA: Con respecto al inciso h) que dice “*las recomendaciones de la Junta de Relaciones Laborales no son de acatamiento obligatorio. Sin embargo para un funcionario de rango inferior al Rector se aparte de cualquiera de ellas, se necesitará que el Rector confirme motivadamente la resolución de dicho funcionario*”.

Le pregunto a don Celín porque como lo estoy viendo es de acatamiento obligatorio, hay que justificar porque no se acata. Me parece que si no son de acatamiento obligatorio o sea no son vinculantes no debe haber justificación ante la Rectoría.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Trato de buscarle el sentido a la Junta de Relaciones Laborales para que sirva para algo.

JOAQUIN JIMENEZ: La Junta de Relaciones Laborales no puede ser de acatamiento obligatorio, eso es muy claro.

LUIS GULLERMO CARPIO: Pero la investigación que hacen puede ser utilizada, eso es lo que se había discutiendo antes.

JOAQUIN JIMENEZ: Lo que pasa es que al dar una resolución y la persona que tenga que tomar la decisión, si decide no tomarla -por eso no es de acatamiento obligatorio- no coincide con la interpretación de don Mainor porque nunca es de acatamiento obligatorio.

Nada más que el jefe dice “yo no voy a acatar lo que dice la Junta” entonces lo motiva por qué no lo va a acatar y se le da la potestad al Rector para que sea el que motive el porqué no se está acatando la resolución.

Pero lo que está motivando es el no acatamiento de la resolución por eso no es de acatamiento obligatorio. O sea, no perjudica el asunto de la no obligatoriedad, nada más que se razona por qué.

La experiencia que tuve en la Junta de Relaciones Laborales es que cuando un asunto llega a la Junta es porque hay un conflicto de partes, entonces cuando se le da la razón a una de las partes la otra parte no acepta el asunto.

Como la otra parte no acepta el asunto por el conflicto entonces ahí es donde se le da una potestad que es más bien de arbitraje al Rector para que sea el Rector el que justifique porqué ese jefe se separó del criterio de la Junta pero nunca queda como obligatorio la recomendación que hace la Junta.

Para mí está claro de que no es obligatorio simplemente se justifica y se le da una potestad arbitral al Rector para que sea el Rector, porque se da el caso –y así se aplica en la Universidad de Costa Rica- de que el jefe dice no acato lo que dice la Junta.

Pero entonces el Rector toma el caso y decide lo contrario, para mí hay que acatar lo que dice la Junta y ahí es donde el Rector asume la responsabilidad que no asumió la jefatura, dirección o la instancia anterior.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me preocupa ese proceso porque no está muy claro que si la Junta va a hacer una investigación y tiene que analizar la situación de las presuntas víctimas o los presuntos acosadores, y luego eso eventualmente queda en el limbo, si bien tiene que hacerse otro proceso esas personas son re victimizadas y los testigos tienen que volver a emitir juicio y ahí se pierde parte del asunto.

JOAQUIN JIMENEZ: Tal vez si vemos las funciones, porque ya se le quitaron esas funciones a la Junta de actuar en el caso de acoso laboral o de hostigamiento sexual, eso va por reglamentación separada y la Junta no tendría que ver.

Para lo único que queda claro es que la Junta puede ser consultada en caso de suspensión por una semana o más o en caso de despido.

Entonces ese procedimiento se aplica, por ejemplo un caso de despido de que la Administración dice que hay que despedirla, se a la Junta. La Junta dice que no hay que despedirla pero la Administración mantiene el criterio de que hay que despedirla.

Entonces la persona se despide porque es una potestad de la Administración y el análisis que hizo la Junta tiene validez en una instancia externa. Así es como está planteado.

MAINOR HERRERA: Todavía no tengo claro el asunto. La Junta de Relaciones Laborales hace toda la indagatoria, aporta la prueba y al final tiene una resolución.

Se supone que ha habido todo un trabajo de la Junta y sobre esa resolución la autoridad o sea la Administración toma la decisión.

En caso de no tomarla entonces le correspondería a la Administración iniciar toda la investigación, inicia todo el proceso y no son vinculantes las resoluciones de la Junta en qué quedamos.

Quisiera que don Celín nos ampliara un poco el asunto porque me parece que estaría demás indicar el punto h), o partimos que la resolución de la Junta es la que se debe aplicar y que ya no hay más investigaciones, o decimo que no se toman las resoluciones cuando la Administración lo considere oportuno. Entonces se inicia toda la investigación de nuevo.

LUIS GUILERMO CARPIO: Lo que quiero es que quede salvado el asunto de no re victimizar que el debido proceso debe ser muy bien resguardado por alguien dentro de la Junta. Alguien debe velar por eso.

Aquí ya existieron antecedentes con unos dictámenes de don Celín Arce que hacía observaciones al respecto, por eso es importante escuchar a don Celín de qué es lo que ha pasado y cómo hacerlo práctico.

JOAQUIN JIMENEZ: Quiero aclarar. La Junta tenía una potestad que era la de dictaminar en acoso laboral. Eso se quita porque se pasa a un reglamento.

Si vemos las funciones de la Junta no hay que confundirlas con los procedimientos administrativos disciplinarios que fueron los que acabamos de leer. Eso ya se separa y queda totalmente separado.

Tal vez ayude a aclarar la situación si leemos las funciones de la Junta. En ningún caso la Junta sustituye un procedimiento, que era una confusión que se venía dando y eso se supera.

Voy a seguir leyendo:

“ARTÍCULO 129 BIS: Funciones y Atribuciones de la Junta de Relaciones Laborales

- a. *Conocer y emitir pronunciamiento sobre las sanciones disciplinarias indicadas en el artículo 109 incisos c) y d) del Estatuto de Personal. El interesado podrá solicitar su intervención una vez interpuesto el recurso de revocatoria y/o apelación ante el órgano o superior correspondiente.*
- b. *La solicitud de intervención de la Junta de Relaciones Laborales suspende los plazos y la competencia del funcionario u órgano para resolver el recurso, hasta que la Junta se pronuncie dentro del término reglamentario.*
- c. *Intervenir conciliatoriamente en los diferendos entre funcionarios y entre estos con la administración, las direcciones y las jefaturas entre otros y promover el mejoramiento de las relaciones entre las personas de la Institución.*
- d. *Conocer en consulta, a solicitud del trabajador, de todo acto o resolución que afecte sus derechos.*
- e. *Conocer y pronunciarse sobre las denuncias por persecución sindical o laboral planteadas por cualquier trabajador u organización gremial.*

El inciso f) se eliminó por lo que por error se incorporó.

Repito, no le quedan a la Junta funciones y no se mezcla la Junta con los procesos disciplinarios.

CELIN ARCE: No está claro los ámbitos. Mi opinión es que efectivamente no está claro esos ámbitos de competencia.

El Art. 129 bis que don Joaquín ya leyó en el inciso e) que dice: “*Conocer y pronunciarse sobre las denuncias por persecución sindical o laboral...*”, persecución laboral es acoso laboral.

Luego dice: “*...planteadas por cualquier trabajador u organización gremial*”. Solo eso la serie de problemas que le pueden llegar a la Junta y que se van a meter y que sigo opinando que eso es de la Administración activa y ésta estaría renunciando una potestad y una obligación que es propia de la Administración para dársela a un órgano no estrictamente de la Administración.

El inciso d) del Artículo 129bis que dice: “*Conocer en consulta, a solicitud del trabajador, de todo acto o resolución que afecte sus derechos*”.

Se imaginan a todos los trabajadores recurriendo a la Junta de Relaciones Laborales solicitando su intervención por cualquier decisión que tomó cualquier autoridad en la Universidad que está afectando sus derechos y qué va a pasar con esa resolución, qué investigación va a llevar a cabo la Junta de Relaciones Laborales, tiene que estudiar el caso, tiene que solicitar información, va a rendir un informe, no es vinculante, pero tal vez diga que no es vinculante pero aún así el jefe actuó incorrectamente, el Rector o Vicerrector, etc.

Las sanciones que se le asignan a la Junta de Relaciones Laborales son contradictorias y excluyentes.

En materia disciplinaria lo usual y en las demás instituciones lo que existe es que antes de que haga efectivo el despido o la suspensión sin goce de salario, el trabajador tiene derecho a agotar como última instancia administrativa ante la Junta de Relaciones Laborales.

O sea la última oportunidad de decirle a la Junta lo qué está pasando, no hay prueba, estudien el expediente y ojalá me den la razón para que la Administración recapacite. Esa es la función que tiene en materia disciplinaria.

Pero el artículo 129 que asignan funciones genéricas dice: *“La Junta de Relaciones Laborales es una instancia que tiene por finalidad conciliar y dictaminar sobre los conflictos laborales y jurídicos, que surjan de entre los funcionarios y de la aplicación de las leyes, del Estatuto Orgánico, del Estatuto de Personal y de los Reglamentos de Trabajo, y formular la recomendación final que en cada caso corresponda”*.

Si el funcionario lee eso y lo aplican todos irá a la Junta de Relaciones Laborales y ésta no tendrá tiempo para conocer todas esas funciones y pronunciarse y estaría metiéndose en toda materia y conflicto de esta Universidad.

Pueden ver que dice: *“Dictaminar conflictos laborales y jurídicos”*, cualquiera de carácter jurídico, cualquier derecho que no se le está reconociendo o lesionando, cualquier autoridad o cualquier jefe, porque no están aplicando bien las leyes, el Estatuto Orgánico, el Estatuto de Personal, reglamentos de trabajo, entonces la Junta va a estar dictaminando todo y me imagino que va empezar a dictaminando por el problema del problema de parqueo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hago la observación de que me gustaría ir poniendo un punto y aparte en este tema, son las 5:30 p.m. y esa es la hora que habíamos acordado para sesionar.

JOAQUIN JIMENEZ: Propongo que no incluyamos estos dos artículos porque en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional se está analizando un dictamen de don Celín Arce para hacer una reforma a estos dos artículos que ya fue dictaminado por la misma Junta.

Hice una propuesta para modificarlos y a lo mejor ahí podemos discutir a profundidad este tema y traerlo resuelto, porque me parece que son dudas más profundas.

Sería no incluir estos dos artículos, dejarlos igual como están y esperar el dictamen que espero que esté muy pronto, ya que se los envié a los compañeros cuáles son las recomendaciones para variar el Art. 113 y el Reglamento de la

Junta, que fueron en su mayoría avaladas por la Junta de Relaciones Laborales y que a lo mejor esto viene a resolver la situación.

JOSE MIGUEL ALFARO: He estado siguiendo muy atentamente todo el proceso y creo que debemos tomar en cuenta esta observación que está haciendo don Celín.

Creo que debemos de tener a la vista cuál es lo que debe ser el flujo y reflujo del ejercicio administrativo que tiene la Administración activa con sus subalternos y subalternos con la Administración activa.

Ahí es donde debiera resolverse todo lo que se pueda resolver del ejercicio de las potestades disciplinarias y el derecho de petición y todo lo demás.

Me gusta lo que está recordando lo que pasa en otras instituciones, donde se va a la Junta de Relaciones Laborales como último recurso antes de ir a los Tribunales, así está entendido.

Cuando la persona está frente a un eminente despido antes de ir al Juzgado de Trabajo quiere cierta cosa.

Esto lo digo por lo siguiente. Hay que sopesar muy bien el crear jurisdicciones o estructuras de poder que en un momento dado le metan una cuña al flujo del accionar universitario.

Voy a usar un ejemplo que no se aplica y normalmente los ejemplos tienen un cierto grado de ilustración, pero el abuso de lo que es recurrir a la Sala Constitucional ha traído una serie de problemas en el fluir de las cosas.

Cuando la Sala empezó la gente paraba remates de juicios hipotecarios con recursos a la Sala. No pago una deuda, me van a rematar la casa y Recurso de Amparo a la Sala Constitucional para detener el remate. La Sala Constitucional se dio cuenta y empezó a tirar fuera una serie de cosas.

Luego los diputados tienen el derecho de consultar la constitucionalidad de una Ley, entonces es muy fácil quitarse la responsabilidad de votar una Ley y pasarla a la Sala Constitucional para que la Sala diga si lo que está haciendo.

Entonces los diputados dicen que importa que nosotros hagamos cualquier cosa, ahí se envía a la Sala Constitucional para que nos diga si está bien o mal hecha.

Creo que en el fondo el abuso y la desnaturalización de cualquier institución o recurso se paga muy caro.

Entonces como esto obviamente no lo vamos a resolver hoy porque ya estamos sobre tiempo y falta gente en el Consejo, sugiero lo siguiente, que reflexionáramos

sobre esto y que ubicáramos lo que debiera ser la forma que un jefe debe tener autoridad y derecho de ordenar su trabajo con su gente.

No tiene derecho a abusar pero para eso hay todo un esquema de donde el subalterno puede recurrir ante el superior cuando hay algo que no está funcionando bien.

Cuando esas situaciones llegan a casos de violación del deber del trabajo de la disciplina, hay acoso laboral o cualquier otro tipo de acoso, existen mecanismos dentro de la misma estructuración jerárquica.

Poner a la Junta a ser receptor de cualquier tipo de queja, entonces resulta que soy chofer pero de repente recibo una orden de la Rectoría que tengo que estar mañana a las 6 a.m. en Ciudad Neilly entonces pongo un recurso a la Junta de Relaciones Laborales por acoso laboral porque me están obligando a irme a las 3 a.m. para Ciudad Neilly.

El asunto puede ser perfectamente racional, incluso con una conversación con la persona, y se le dicen las razones, pero pueden ocurrir desviaciones y esas desviaciones.

Me parece que a la hora de formular el Reglamento se debe tener claro qué es la función que debe tener la Junta. Para eso hay experiencias de otras instituciones, el conocimiento interno que tenemos de la misma Universidad.

La Junta de Relaciones Laborales es importante, es como un lubricante de las relaciones en una Institución, pero no puede convertirse en un mecanismo de entramamiento o de desconocimiento de la autoridad o de las funciones que tienen los jefes.

Por eso no me creo capaz en estos momentos de poder dar recetas o fórmulas porque no conozco suficientemente lo interno de la Administración.

Me parece que este Consejo debe sopesar el asunto para que la Junta sea una institución proactiva dentro del funcionamiento de la Universidad y que incluso la misma Junta tenga la potestad de rechazar en puertas una cosas si evidentemente no se han agotado de previo ciertas cosas.

Esto lo planteo como una sugerencia muy atenta porque una vez que el Reglamento esté aprobado entonces es más difícil después enderezar o enmendar.

MAINOR HERRERA: Si entiendo sería estar dando por aprobado hasta el artículo 128 y los últimos dos quedarían en espera.

JOAQUIN JIMENEZ: Quedarían como están y se esperarían el dictamen.

MAINOR HERRERA: En ese caso sería votar.

LUIS GUILVERMO CARPIO: Se puede votar pero que no se publique.

JOAQUIN JIMENEZ Que no quede en firme.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Que no quede en firme porque esto podría cambiar esto.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VII, inciso 5)

Se conoce propuesta de modificación al Capítulo de Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal (REF. CU-390-2011), presentada por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 2097-2011, Art. III, inciso 10).

Además, se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 031-2010, Art. IIV, celebrada el 23 de noviembre del 2010 (CU.CAJ-2010-015), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 2041-2010, Art. V, inciso 1-6), celebrada el 1 de julio del 2010, sobre el oficio O.R.H.559-2010, suscrito por la Sra. Rosa Vindas, brindando el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la propuesta de modificación al Art. 112 del Estatuto de Personal.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario en sesión 1869-2007, Art. III, inciso 1), celebrada el 22 de junio del 2007, acordó crear una comisión para que presentara una propuesta de modificación del Capítulo REGIMEN DISCIPLINARIO del Estatuto de Personal de la UNED.**
- 2. El 19 de mayo del 2010 dicha comisión remite al Plenario la propuesta de modificación del REGIMEN DISCIPLINARIO del Estatuto de Personal de la UNED.**
- 3. En atención al Artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, en sesión 2091-2011, Art. IV, inciso 31), celebra el 28 de abril del 2011, se acuerda enviar a consulta de la Comunidad Universitaria dichas modificaciones.**
- 4. El Consejo Universitario en sesión 2097-2011, Art. III, inciso 10), celebrada el 2 de junio del 2011, acuerda reformar la integración de la Comisión de análisis del Capítulo de Régimen Disciplinario del**

Estatuto de Personal, con el fin de que analice las observaciones realizadas a la propuesta, por parte de la Comunidad Universitaria.

- 5. La Comisión conformada para tal fin se reunió y analizó todas las sugerencias recibidas e incorporando aquellas que consideró pertinentes.**
- 6. Durante todo el proceso de análisis y replanteamiento del REGIMEN DISCIPLINARIO del Estatuto de Personal de la UNED se contó con la participación y el criterio técnico de la Sra. Lorena Carvajal, en representación de la Oficina de Recursos Humanos, de manera que se atendiera lo indicado en el Artículo 131 del Estatuto de Personal**
- 7. Durante todo el proceso de análisis y replanteamiento del REGIMEN DISCIPLINARIO del Estatuto de Personal de la UNED se contó con la participación y el criterio técnico del Sr. Federico Montiel, en representación de la Oficina Jurídica.**
- 8. A esta propuesta de acuerdo se le incorpora el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos que propone una modificación al Artículo 112 del Estatuto de Personal (CU-CAJ.2010-015)**

SE ACUERDA:

- 1. Modificar el Capítulo VIII Del Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal para que se lea de la siguiente manera:**

***CAPÍTULO VIII
DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO***

SECCION I: Del Régimen Disciplinario y las faltas.

ARTÍCULO 108: Responsabilidad Disciplinaria del Funcionario

Los funcionarios que incumplan de forma leve, grave o muy grave con los deberes, obligaciones y prohibiciones previstos en este Estatuto o Reglamentos Conexos y; en general con los derivados de su relación de servicio, serán sujetos de corrección mediante las sanciones disciplinarias previstas en este Estatuto.

De conformidad con lo que establece el artículo 92 de este Estatuto, todo superior jerárquico, responderá solidariamente ante la administración, por los actos u omisiones de sus subalternos si se comprueba que incurrió en culpa grave o muy grave en su deber de vigilar la acción u omisión del colaborador. Lo anterior ocurrirá cuando el superior no ejerza la potestad disciplinaria correspondiente, y derivado de dicha omisión se produzca un daño, lesión o perjuicio a los bienes, imagen, intereses o impacto negativo en la prestación de servicios de la Universidad.

Las sanciones por faltas leves, graves o muy graves que se impongan, y que están caracterizadas en artículos subsiguientes, lo serán sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir el servidor. La gravedad de la sanción se valorará en razón del daño generado a los intereses, bienes o imagen de la Universidad. Igualmente se tomará en cuenta la participación de ésta en el daño producido.

Para los efectos del régimen disciplinario, por dolo se entiende la intención clara y sin lugar a dudas de causar un daño.

Será culpa grave la impericia, negligencia, ausencia total del debido cuidado, imprudencia que da como resultado un daño grave o muy grave.

El plazo para prescripción³ del ejercicio de la potestad disciplinaria será de un mes contado a partir del momento en que el superior inmediato tenga conocimiento de la falta, esto de conformidad con el artículo 603 del Código de Trabajo. La Notificación del Auto de Apertura o Traslado de Cargos del Procedimiento Administrativo Sancionatorio interrumpirá el plazo de la prescripción.

ARTÍCULO 108 bis: Responsabilidad por Administración de Fondos

Los funcionarios de la Universidad que administren directa o indirectamente los fondos de la Institución o que sean responsables de su custodia, estarán afectados por las disposiciones de la Ley de Administración Financiera, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, la Ley General de Control Interno y otra normativa conexas.

ARTÍCULO 109: De las Sanciones Disciplinarias

Se establecen las siguientes sanciones disciplinarias:

- e) **Amonestación verbal**, Se entiende por amonestación verbal aquel llamado de atención o advertencia que el superior jerárquico hará a su colaborador para un mejor desempeño de sus funciones.
- f) **Amonestación escrita**, cuando se incurre en la comisión de una falta leve
- g) **Suspensión hasta por un mes**, cuando se incurre en la comisión de una falta grave
- h) **Destitución o Despido sin responsabilidad patronal**, conforme el artículo 55 del Estatuto Orgánico, cuando ocurra la comisión de una falta muy grave

³ Se entiende por “prescripción” la pérdida en el plazo estipulado, del ejercicio de la acción disciplinaria en contra del funcionario por parte de la administración.

ARTÍCULO 110: La jurisdicción disciplinaria se ejercerá de la siguiente manera:

- a) Amonestación verbal o escrita: por el superior inmediato.
- b) Suspensión hasta por ocho días: por el Vicerrector que corresponda o por el Rector cuando se trate de los directores o del personal de las oficinas adscritas a la Rectoría; o por el auditor para el personal de la auditoría, cuando se trate de el Rector, algún Vicerrector o el Auditor, será impuesta por el Consejo Universitario.
- c) Suspensión hasta por un mes: por el Consejo de Rectoría en todos los casos, para el personal de la auditoría se deberá contar con el aval del auditor. Cuando se trate de uno de los miembros del CONRE o del Auditor, dicha sanción será impuesta por el Consejo Universitario.
- d) Destitución o Despido: por el Consejo Universitario cuando se trate de los Vicerrectores, Auditor, Directores y Jefes y por el Consejo de Rectoría en todos los demás casos. Las sanciones c) y d) sólo podrán ser aplicadas a solicitud o previo informe del jefe inmediato, según el procedimiento respectivo.

Se entenderá por “superior inmediato”, aquella persona que ejerza la potestad de supervisión de personal del funcionario.

ARTÍCULO 111: De la Amonestación escrita

La comisión de estas conductas, se considera como una Falta Leve, y se podrá aplicar cuando la o el servidor incurra en las siguientes acciones u omisiones, siempre que no se amerite una sanción mayor así prevista en el presente Estatuto u otra normativa universitaria o bien cualquier otra conexas.

- m) Faltar al deber de ejecutar, de manera reiterada, los servicios a su cargo, con la intensidad, probidad, cuidado y esmero apropiados.
- n) La ausencia injustificada y reiterada a comisiones, actividades o reuniones propias del ejercicio de su cargo.
- o) La ausencia injustificada a cualquier convocatoria de la Asamblea Universitaria
- p) Retrasar de manera injustificada el despacho de los asuntos que le corresponden. O el no atender de manera oportuna y en tiempo las disposiciones de su superior jerárquico, del CONRE o del Consejo Universitario.
- q) Ausentarse injustificadamente o sin permiso del jefe inmediato, de sus labores.
- r) Atentar contra las buenas costumbres durante sus horas de trabajo o conducirse durante sus labores en forma inmoral.

- s) Portar armas de cualquier clase durante las horas de labor, excepto en los casos especiales autorizados de forma escrita por la administración.
- t) Perder hacia sus compañeros de trabajo, la consideración y el respeto debidos, sin perjuicio de la obligación de denunciar todo comportamiento indecoroso, irrespetuoso, deshonesto, que éstos muestren en el ejercicio de sus funciones.
- u) Negarse injustificadamente a prestar sus servicios, de acuerdo a sus funciones, aún en horas y días inhábiles cuando se requiera cumplir con procesos sustantivos que pongan en riesgo la labor propia de la institución.
- v) Perder con el público la consideración debida en sus relaciones con él, de modo que se origine queja justificada por el servicio o atención deficientes.
- w) Desobedecer injustificadamente las normas de seguridad e higiene tales como uso de uniformes, gabachas, accesorios especiales y cualquier otra que se indique para el desarrollo de las labores a su cargo.
- x) Cuando el funcionario cometa alguna otra falta que por su naturaleza y consecuencias no amerite una sanción de suspensión o despido, previo dictamen de una comisión bipartita compuesta por el Rector o el Vicerrector respectivo y el coordinador de la Junta de Relaciones Laborales.
- y) Cuando el funcionario injustificadamente y de forma unilateral suspenda el tratamiento médico prescrito por el Servicio Médico de la UNED o de la Caja Costarricense de Seguro Social, y derivado de dicha conducta se genere una afectación en sus funciones, la seguridad de terceros o bien se produzca un daño en contra de los bienes de la Universidad.

ARTÍCULO 112: De la Suspensión Laboral sin goce de salario

Se podrá aplicar una suspensión laboral sin goce de salario hasta por un mes calendario, cuando la o el servidor incurra de forma grave en las siguientes acciones u omisiones, siempre que no se amerite una sanción mayor así prevista en el presente Estatuto u otra normativa universitaria. El término de la suspensión será determinado por el órgano encargado de su aplicación.

- m) Incurrir en acoso laboral y/o psicológico en perjuicio de algún funcionario o grupo de funcionarios o funcionarias, de acuerdo con la normativa interna sobre la materia.
- n) Producir dentro de las instalaciones de la institución o en su nombre, daños a terceros, cuando hayan sido causados bajo condiciones de dolo o culpa grave.
- o) Violar la discreción necesaria sobre asuntos relacionados con su trabajo que por su naturaleza o en virtud de instrucciones de sus superiores así se requiera, sin perjuicio de la obligación de denunciar cualquier hecho delictuoso.
- p) Extender a subalternos, órdenes antojadizas, ilícitas y arbitrarias, que obstaculicen la regular información pública y obligatoria, tal que puedan provocar un perjuicio institucional, en atención de la normativa interna o normas externas conexas.

- q) Cometer fraude estudiantil en perjuicio de su propia condición académica, cuando se ostente también la condición de estudiante.
- r) Incurrir en actos dolosos o de culpa grave en el desempeño o con ocasión de sus funciones dentro o fuera de la Universidad, con la presentación de obras intelectuales (científica, académica, artística o de índole laboral), de supuesta autoría personal, que se determinen son producto del plagio⁴, copia o bien de fraude.
- s) Provocar con dolo o culpa grave el deterioro de los útiles, enseres y equipo a su cargo, cuando éste sea ajeno del derivado del trabajo normal u ocultar cualquier accidente, extravío o daño en su utilización.
- t) Omitir dolosamente el hacer denuncia ante el superior o ante la Auditoría, sobre todo hecho o situación ilícita que pueda significar perjuicio grave o muy grave al patrimonio de la UNED.
- u) Impedir, por parte de la jefatura respectiva, el derecho del funcionario a hacer efectiva una incapacidad médica, así como obstaculizar el acceso a prestaciones de seguridad social y beneficios que otorga la institución. Siempre que no enmarque como acoso laboral o psicológico definido en artículo 108 bis de este Estatuto.
- v) Presentarse o permanecer en el trabajo bajo los efectos de bebidas alcohólicas, drogadicción, bajo los efectos de sustancias enervantes u otras similares; de tal forma que afecte el desempeño laboral. Lo anterior sin perjuicio del procedimiento para dar curso a los problemas generados por este tipo de enfermedades o patologías que surjan en la UNED, definidos por el Consejo de Rectoría.
- w) La violación de alguna de las disposiciones de reglamentos especiales, parte de la normativa general universitaria que genere específicamente esta sanción.
- x) La comisión de una falta reiterada dentro del plazo perentorio de un mes calendario, la cual haya sido sancionada con una advertencia escrita.

ARTÍCULO 113: Del Despido

Los servidores de la UNED sólo podrán ser despedidos o cesados sin responsabilidad patronal cuando hayan incurrido en faltas muy graves por causa debidamente tipificada contemplada en la normativa interna, o bien cuando la normativa específica establezca el despido por la comisión de dicha conducta.

Son causales de despido justificado y sin responsabilidad para la UNED, el presentar ante las instancias universitarias títulos, atestados o cualquier otro documento que sea falso; así como el incumplir con las prohibiciones del artículo 35 de este Estatuto, las causas justas contempladas en el artículo 81 de Código

⁴ Se entenderá por “plagio” para los efectos de este reglamento, la copia textual de una o varias ideas de una tercera persona que se presenten como propias en una producción (impresa, audiovisual, electrónica o informática), sin hacer la referencia correcta y completa de su procedencia; la que tiene como fin hacer incurrir en error a quien lo valore. El plagio en este sentido tiene un fin fraudulento, en el tanto busca obtener un beneficio ilegítimo.

de Trabajo, así como los actos que impliquen infracción muy grave al Estatuto Orgánico, al presente Estatuto o a los reglamentos, disposiciones internas de la Universidad y otras conexas.

En la aplicación del régimen disciplinario, deben contemplarse aquellos casos de funcionarios que presenten algún tipo de adicción o patología que se encuentre debidamente certificada por la Caja Costarricense de Seguro Social o por el Servicio Médico de la UNED.

En estos casos la o el colaborador está obligado a recibir el asesoramiento, y cumplir con el tratamiento y rehabilitación, referido por el Servicio Médico de la Institución.

ARTÍCULO 114: Ausencia al Trabajo

Se considerará ausencia completa al trabajo el no presentarse en la jornada y horario establecido. El funcionario deberá avisar a la brevedad posible a su jefe inmediato o al lugar de trabajo del periodo de tiempo que se ausentará del mismo.

ARTÍCULO 115: De la justificación de la ausencia

Será potestad del superior requerir por parte del funcionario la justificación pertinente, la cual deberá ser solicitada por el superior en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la ausencia, y ser presentada por el funcionario en un plazo de 3 días hábiles a partir del requerimiento.

Queda a juicio del jefe inmediato aceptar las justificaciones de ausencia y llegadas tardías de sus subalternos, excepto en el caso de incapacidades extendidas por el Instituto Nacional de Seguros y la Caja Costarricense del Seguro Social y por el médico de la UNED, cuya aceptación es obligatoria.

ARTÍCULO 116: Ausencias Injustificadas

Se considerarán ausencias injustificadas las siguiente: a) Cuando el funcionario incumpla con el deber de avisar su ausencia según el artículo 114, b) Cuando no sea aportada la justificación dentro del plazo solicitado por el superior inmediato, según artículo 115, c) Cuando la causa, la razón o el documento que fundamenta la ausencia, sean considerados motivadamente y por escrito insuficientes por el superior inmediato.

ARTÍCULO 117: Sanciones por ausencias injustificadas

Las ausencias injustificadas al trabajo, proporcionales a la jornada laboral y computada dentro de un mes calendario, serán sancionadas de la siguiente forma:

- e) Por ausentarse un día completo, amonestación escrita.
- f) Por la ausencia de dos o más días consecutivos o dos días alternos en un mismo mes calendario, suspensión sin goce de salario hasta por 8 días naturales.
- g) Por la reincidencia en un año de las ausencias injustificadas debidamente sancionadas en el inciso b), se aplicará una suspensión sin goce de salario hasta por un mes.

- h) La ausencia injustificada de más de tres días consecutivos dará lugar al despido sin responsabilidad patronal según el artículo 81 del Código de Trabajo.

ARTÍCULO 118: Sanciones de Mera Constatación

Se entiende por estas faltas las que se cometen en presencia del jefe inmediato, y de las cuales no se necesita la realización de un debido proceso. De tal situación la jefatura amonestará según corresponda o informará a la Oficina de Recursos Humanos en casos de faltas graves o muy graves para que sean trasladadas para la autoridad que ejerza la potestad disciplinaria.

ARTÍCULO 119: Suspensión y Traslado Provisional

Cuando la naturaleza del caso o la gravedad del mismo lo amerite, el servidor podrá ser suspendido en forma provisional con goce de salario o bien trasladado a otra dependencia mientras se adopta la decisión final del procedimiento administrativo sancionatorio.

ARTÍCULO 120: Criterios para Disciplinar

Al decidir sobre la aplicación de cualquier sanción se tomarán en cuenta los antecedentes laborales del funcionario, la naturaleza y gravedad de la falta, la contumacia y los efectos, daños y perjuicios causados, así como la participación de la Universidad en la producción del daño generado.

Así mismo será un criterio para disciplinar, el valorar la naturaleza de las labores asignadas al funcionario, la entrega de productos, prestación de servicios, cumplimiento de objetivos, cuando sea requerido y, lo dispuesto en el Artículo 21 y siguientes de este Estatuto.

SECCION II: Del Procedimiento Disciplinario y el debido proceso.

ARTÍCULO 121: De la presunción de inocencia:

La aplicación de sanciones a los servidores de la UNED, por faltas cometidas según lo tipificado en este Estatuto u otros cuerpos legales que sean de aplicación de acuerdo a la relación de servicio, sólo podrán ser impuestas, previo haberse demostrado la falta, de conformidad con las disposiciones establecidas en este Estatuto; salvo los casos de faltas de simple constatación en las que se aplicará la sanción directamente.

ARTÍCULO 122: Del órgano director competente del procedimiento

El órgano encargado de instruir el proceso administrativo disciplinario en la UNED, es la Oficina Jurídica, se exceptúan las denuncias por acoso psicológico y labora, así como el hostigamiento sexual cuyos procesos administrativos serán instruidos por la

instancia que indique cada reglamento. Es competencia exclusiva del Rector o del Consejo Universitario según el caso, la resolución final del asunto.

ARTÍCULO 123: De la denuncia e investigación previa

El procedimiento podrá iniciarse de oficio o por denuncia de parte. Toda queja o denuncia deberá ser presentada en forma escrita ante el Jefe inmediato del servidor denunciado quien, según la gravedad de la misma, la reservará para su conocimiento y actuación o, la elevará, al Rector o Consejo Universitario, quienes podrán ordenar que se realice una investigación previa, con el objeto de determinar si existe la probabilidad de que el funcionario acusado haya cometido la falta o faltas imputadas.

Esta investigación deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor de un mes calendario contado a partir de la recepción de la denuncia.

Una vez concluida la investigación, si el Consejo Universitario o el Rector estiman que existe mérito suficiente para continuar, solicitarán a la Oficina de Recursos Humanos la apertura del procedimiento administrativo remitiendo todos los antecedentes, para lo cual constituirá a la Oficina Jurídica como Órgano Director del Procedimiento, el que podrá ser unipersonal o colegiado, de acuerdo a la complejidad, trascendencia o especialidad de la materia a juicio de la Jefatura de la Oficina Jurídica, pudiendo incluir profesionales ajenos a dicha Oficina cuando el caso lo justifique.

ARTÍCULO 124: De las potestades y actuaciones del órgano director

La actuación del órgano director deberá realizarse con arreglo a los principios de sana crítica, economía, simplicidad, celeridad, eficiencia, continuidad y equidad.

Debe buscar la verdad real de los hechos, para lo cual ordenará y practicará todas las diligencias de prueba necesarias, de oficio o a petición de parte. El ofrecimiento y admisión de pruebas de la parte se hará de conformidad con los parámetros de razonabilidad y legalidad que establece la Ley General de la Administración Pública.

Todas las oficinas y dependencias de la UNED deberán facilitar al órgano director, la información y documentos que requiera en el ejercicio de sus funciones y en la búsqueda de la verdad real, como objeto más importante del procedimiento administrativo ordinario; constituyéndose en falta grave por parte del servidor que omitiere o no facilitare la documentación o información requerida.

ARTÍCULO 125: Del inicio del procedimiento y del traslado de cargos

El procedimiento disciplinario se tendrá por iniciado con el traslado de cargos que realice el órgano director al servidor que se tiene como eventual responsable de una falta.

Todo procedimiento deberá garantizarle a las partes que intervienen, el efectivo derecho de defensa, cuya ausencia constituye una grave afectación a estos derechos, debiendo el órgano director del proceso observar rigurosamente lo siguiente:

- a) La notificación al interesado del carácter y fines del procedimiento, más conocido como el derecho a la debida intimación e imputación, de donde se hace necesario no sólo la instrucción de los cargos, sino también la posible imputación de los hechos, lo que significa la indicación de la posible sanción a aplicar.
- b) El derecho de audiencia, que comprende el derecho del intervenir en el proceso, a ser oído y oportunidad del interesado para presentar los argumentos y producir las pruebas que entienda pertinentes.
- c) La oportunidad para el administrado de preparar su alegación, lo que incluye necesariamente el acceso a la información y a los antecedentes administrativos, vinculados con la cuestión de que se trate.
- d) El derecho del administrado a una defensa técnica, que comprende su derecho a hacerse representar y asesorar por abogados, técnicos y otras personas calificadas, como peritos.
- e) la notificación adecuada de la decisión que dicta la Administración y de los motivos en que ella se funde.
- f) El derecho del interesado de recurrir la decisión dictada.

ARTÍCULO 126: De la audiencia oral y privada

La celebración de la audiencia oral y privada en los procedimientos disciplinarios es un mecanismo apropiado para que las partes propongan la prueba pertinente, con el fin de esclarecer los hechos investigados y en la misma se evacue la prueba, se escuche a los testigos y se formulen las conclusiones. La citación a las partes y testigos debe de efectuarse al menos quince días antes a la celebración de la audiencia, y su asistencia será obligatoria para los testigos.

Estas audiencias podrán ser grabadas en audio y video para los efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO 127: De la emisión del acto final

Una vez emitido el informe de instrucción por parte del órgano director, se trasladará al Rector o al Consejo Universitario para el caso de jefes y directores para que emita el acto final, dentro del plazo de un mes, término que correrá a partir de recibido en el Despacho del Rector y en el caso del Consejo Universitario cuando lo conozca en la primera sesión ordinaria a partir del recibo del informe de instrucción final del órgano director del proceso.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que se le puedan endilgar al servidor.

ARTÍCULO 128: Del término para hacer efectiva la sanción

Una vez notificado el acto final del procedimiento por parte del Órgano Decisor, la Oficina de Recursos Humanos ejecutará la sanción impuesta, dentro del término de un mes.

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas y treinta minutos.

MAG. LUIS GMO. CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / NA / LP / EF **